

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.039 - Montevideo, lunes 1° de octubre de 2018

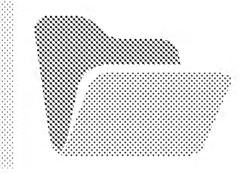
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 27 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 494/018

Clasifícase como confidencial toda la información intercambiada o presentada en el procedimiento arbitral "Caso CPA Nº 2018-04", demanda vinculada a ARATIRÍ, ante la Comisión Permanente de Arbitraje de La Haya.

(4.792*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de proceder a la clasificación de la información relativa a la demanda arbitral y sus anexos "Caso CPA Nº 2018-04" promovida el 3 de julio de 2018 por los señores Ritika Mehta, Vinita Agarwal y Prenay Agarwal contra la República Oriental del Uruguay, ante la Comisión Permanente de Arbitraje de La Haya, bajo las reglas del Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI);

RESULTANDO: que la demanda está vinculada a ARATIRI y el procedimiento arbitral se rige por el Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), por el Reglamento de Conciliación de la mencionada Comisión y por las órdenes Procesales impartidas por el Tribunal Arbitral;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional establece en el numeral 5 que nada de lo dispuesto en él obligará al Estado demandado a poner a disposición del público información cuya divulgación considere contraria a sus intereses de seguridad esenciales, agregando el numeral 6 que no se pondrá información a disposición del público si ello pudiera poner en peligro la integridad del proceso arbitral;

II) que por su parte el artículo 14 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI dispone que el conciliador y las partes mantendrán el carácter confidencial de todas las cuestiones relativas al procedimiento conciliatorio comprendiendo los acuerdos de transacción;

III) que la Orden Procesal Nº 2 de fecha 24 de abril de 2018 dictada en el "Caso CPA Nº 2018-04" dispuso en el numeral 11.3 que toda información intercambiada o presentada en el procedimiento será confidencial y no se revelará a ningún tercero;

IV) que el literal C) del numeral I) del artículo 10 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 dispone que se considera información confidencial aquella entregada en tal carácter al amparo de una cláusula contractual de confidencialidad;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Clasifícase como confidencial toda la información intercambiada o presentada en el procedimiento arbitral "Caso CPA Nº 2018-04" promovido por los señores Ritika Mehta, Vinita Agarwal y Prenay Agarwal contra la República Oriental del Uruguay, ante la Comisión Permanente de Arbitraje de La Haya, y específicamente la demanda y sus anexos.

2º.- Comuníquese, etc.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; PABLO FERRERI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE QUIAN; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 495/018

Desígnanse Ministros interinos de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(4.793)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Don Benjamín Liberoff, se encontrará fuera del país del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Turismo, del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2018, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida De León.

2º.-Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 03 de octubre de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Turismo, Don Benjamín Liberoff.

3º.- Comuníquese, etc.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

3

Resolución 496/018

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

(4.794)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 06 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 06 de octubre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Daniel Montiel.

2º.- Comuníquese, etc.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

4

Resolución 297/018

Modifícase el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE), en lo relativo a las perturbaciones eléctricas en la red de distribución.

(4.775*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 297/018	Nº 0899-02-006-2016	39/2018

VISTO: la necesidad de elaborar la reglamentación de las perturbaciones eléctricas en la red de distribución de acuerdo a lo establecido por URSEA en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE);

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y concordantes, cometió a la URSEA la regulación y control de actividades relacionadas con la Energía Eléctrica;

II) que en dicho marco legal, se ha dictado el RCSDEE que regula en su Sección III la Calidad del Producto Técnico;

III) que luego de consideraciones técnicas y atendiendo a las directivas del Directorio y de las Gerencias de URSEA, se hace necesario realizar algunos ajustes e incorporaciones normativas al Reglamento citado, en particular lo referido a las perturbaciones eléctricas en la red de distribución;

IV) que en el marco del Convenio realizado con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y con la Comisión Nacional para el Desarrollo (CND), el Directorio de URSEA dispuso la contratación de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) - Facultad de Ingeniería - Instituto de Investigaciones Tecnológicas para Redes y Equipos Eléctricos (en adelante IITREE) - Fundación Facultad de Ingeniería, para la elaboración del proyecto de la reglamentación referido;

CONSIDERANDO: I) que el 17 de octubre de 2017 fue firmado el contrato con el IITREE - UNLP dando inicio a la consultoría;

II) que a partir de esta instancia se realizaron varias reuniones con los técnicos del IITREE, participando en algunas instancias los técnicos de UTE designados como interlocutores para este trabajo. Asimismo, fueron realizados por parte del IITREE los informes correspondientes a las etapas previstas en la consultoría, poniéndose a disposición de UTE los pertinentes;

III) que con el proyecto elaborado se propone: a- sustituir lo que actualmente se establece en el TITULO I "PERTURBACIONES" de la SECCIÓN III "CALIDAD DEL PRODUCTO"; b- mantener todas las prescripciones particulares y solamente reordenar numéricamente el articulado de acuerdo al Anexo I que se acompaña, en el TITULO II "NIVEL DE TENSIÓN" de la misma SECCIÓN; c- realizar ajustes a las prescripciones generales que aplican tanto a nivel de tensión como a perturbaciones incluyéndolas en el TITULO III "GENERALIDADES" y d- definir los formatos de las tablas de intercambio de información correspondientes a perturbaciones y se renombrar las correspondientes a nivel de tensión, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución;

IV) que el proyecto de modificación ha sido sometido a Consulta Pública del 23 de julio hasta el 10 de agosto de 2018;

V) que se han analizado y respondido todos los aportes recibidos en dicha instancia;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción actual y en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Elimínense las siguientes definiciones del artículo 4º del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica: Medidas de Monitoreo, Medidas de Prueba y Medidas Reglamentarias.

2) Apruébese el Anexo I que se incluye a continuación considerándoselo como parte integrante y sustitutivo de la SECCIÓN III "CALIDAD DEL PRODUCTO TÉCNICO" del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.

3) Agréguense al RCSDEE las tablas de intercambio de información correspondientes a Perturbaciones con la siguiente denominación: "Tabla 19P Compensaciones de Calidad del Producto Técnico - Perturbaciones (Mensual)", "Tabla ResumenP Resumen de medidas de Calidad del Producto Técnico - Perturbaciones (Mensual)" según Anexo II que sigue y forma parte de la presente Resolución.

4) Renómbrese las tablas correspondientes a nivel de tensión: "Tabla 19TCompensaciones de Calidad del Producto Técnico - Nivel de Tensión (Mensual)", "Tabla ResumenT Resumen de medidas de Calidad del Producto Técnico - Nivel de Tensión (Mensual)".

5) Notifíquese y publíquese en la base de Resoluciones del sitio Web de la Unidad.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 39/2018 de fecha 25/09/2018.

ANEXO I

"SECCIÓN III CALIDAD DEL PRODUCTO TÉCNICO

Artículo 39. Los aspectos de calidad del producto técnico que se controlarán son las perturbaciones de la tensión de la red, a saber: armónicas, flicker y desbalance, y el nivel de tensión.

TÍTULO I PERTURBACIONES

CAPITULO I INDICADORES

Artículo 40. Los indicadores empleados para evaluar cada uno de los tres parámetros serán:

Armónicas: Se evaluará la distorsión armónica individual de la tensión, expresada como porcentaje de la componente fundamental, esto es:

$$H_h[\%] = \frac{U_h}{U_1}.100$$

Donde:

U_h: Componente armónica de orden h;

U_1: Componente fundamental (50 Hz).

La evaluación con fines de control de la red se realizará hasta la componente armónica de orden 25. Excepcionalmente, el Regulador podrá extender este rango, en casos que así lo requieran y debidamente fundados, hasta la componente armónica de orden 50.

Se evaluará también la Tasa de Distorsión Total / Total Harmonic Distortion (TDT / THD), definida como:

$$\text{THD U} [\%] = \sqrt{\sum_{h=2}^{h_{máx}} \left(\frac{U_h}{U_1}\right)^2} \cdot 100$$

Donde:

U_h, U_1: Ídem ut supra.

$h_{máx}$: máximo orden de componente a considerar en el cálculo del THD. Debe ser mayor o igual 25.

Flicker: Se utilizará el indicador Pst (índice de severidad de corta duración), definido conforme a la Norma IEC 61000-4-15:2010.

Desbalance: Se utilizará la razón de secuencia negativa de la tensión, definida como:

$$u_2[\%] = \frac{U_2}{U_1}.100$$

Donde:

U_1: Componente de secuencia positiva.

U_2: Componente de secuencia negativa.

CAPITULO II METAS

Artículo 41. Para cada indicador, se define el Nivel de Referencia como aquel nivel de perturbación en un punto dado, que asegura que si no es sobrepasado en un tiempo mayor al 5% del período de medición, la calidad se considerará adecuada.

Estos Niveles de Referencia deben ser garantizados por el Distribuidor.

El Distribuidor deberá adoptar medidas conducentes a impulsar, conjuntamente con el Regulador, la aprobación de normas de fabricación y su adopción en la adquisición de equipos propios y de los usuarios.

Artículo 41 bis. Se definen los siguientes Niveles de Referencia, para los distintos indicadores:

Armónicas: Se establecen en la Tabla siguiente tanto para las componentes armónicas individuales como para el THD.

Niveles de Referencia para las componentes armónicas en la tensión (Baja Tensión, Media Tensión, y Subtrasmisión).

Orden de la armónica		Nivel de Referencia de la armónica (en % con respecto a la fundamental)
(h)		BT, MT y ST
(impares no múltiplos de 3)	5	6,00
	7	5,00
	11	3,50
	13	3,00
	17	2,00
	19	1,76
	23	1,41
	25	1,27
(impares múltiplos de 3)	3	5,00
	9	1,50
	15	0,40
	21	0,30
(Pares)	2	2,00
	4	1,00
	6	0,50
	8	0,50
	10	0,50
	12	0,46
	14	0,43
	16	0,41
	18	0,39
	20	0,38
	22	0,36
	24	0,35
Tasa de Distorsión Total (THD)		8,00

Para los casos excepcionales en que se haya extendido este rango hasta la componente armónica de orden 50, se considerarán los límites establecidos en las normas IEC 61000-2-2:2002+Amd 2017 para Baja Tensión e IEC 61000-2-12:2003 para Media Tensión y Subtrasmisión.

Flicker: El Nivel de Referencia será Pst= 1, tanto para Baja Tensión, como para Media Tensión, y Subtrasmisión.

Desbalance: El Nivel de Referencia será U_2= 2%, tanto para Baja Tensión, como para Media Tensión, y Subtrasmisión.

CAPITULO III COMPENSACIONES A LOS USUARIOS

Artículo 42. Si el porcentaje de mediciones con mala calidad es superior al 5% (cinco por ciento) del total en el Período de Medición, el Distribuidor deberá compensar a los usuarios afectados, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\$CP_i = max\left[\left(\frac{P_{95,A} - NR_A}{NR_A}\right), \left(\frac{P_{95,F} - NR_F}{NR_F}\right), \left(\frac{P_{95,D} - NR_D}{NR_D}\right)\right] \times k_{VAD} \times FMP_i$$

Donde:

$CPi: es el monto en $ de la compensación correspondiente al Consumidor i.

$P_{95,j}$: Valor no superado durante el 95% del tiempo de medición. (con j igual a F para Flicker, a A para Armónicas y a D para Desbalance)

NR_j: Nivel de Referencia (con j igual a F para Flicker, a A para Armónicas y a D para Desbalance).

k_{VAD}: 0,53.

FMPi: Es el monto total en pesos ($) de la Factura Mensual Promedio correspondiente al Consumidor i calculada con el consumo promedio de dicho usuario en los últimos seis meses y con el valor de los distintos cargos tarifarios vigentes al momento del pago de la compensación.

Para armónicas se considerará el máximo desvío verificado entre el THD y las componentes armónicas individuales de órdenes 2 a 25.

La compensación se calculará con el mayor de los respectivos desvíos en los tres parámetros controlados.

Artículo 42 bis. Para el caso en que la medición con mala calidad sea realizada en una barra de Baja Tensión de una Subestación, la compensación se aplicará a todos los usuarios alimentados desde dicha barra.

Para el caso en que la medición con mala calidad sea realizada en un Usuario, la compensación se aplicará a todos los usuarios del o los alimentadores desde ese punto hasta el punto de la próxima medición en dirección a la carga.

En ambos casos, cuando la mala calidad sea por Desbalance, la compensación se aplicará sólo a los usuarios trifásicos.

Cuando el Distribuidor acredite fehacientemente frente al Regulador, que la mala calidad medida es responsabilidad de uno o varios Usuarios, no corresponderá la aplicación de dicha compensación a ese o esos Usuarios.

Artículo 42 ter. Las referidas compensaciones se calcularán a partir del 1º de enero de 2020 y comenzarán a hacerse efectivas a los usuarios afectados a partir del 1º de enero de 2023.

CAPITULO IV REQUISITOS PARA LA MEDIDA

Artículo 43. El Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de las perturbaciones en las barras de salida de por lo menos el 0,016% de los centros de transformación MT/BT urbanos y por lo menos el 0,017% de los centros de transformación MT/BT rurales, durante los tres primeros años a contar a partir del 1º de enero de 2020.

A partir del 1º de enero de 2023, el Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de las perturbaciones en las barras de salida de por lo menos el 0,025% de los centros de transformación MT/BT urbanos y por lo menos el 0,026% de los centros de transformación MT/BT rurales.

El Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de las perturbaciones en por lo menos 1 (un) usuario por cada 102.000 puntos de entrega durante los tres primeros años a contar a partir del 1º de enero de 2020 y por lo menos en un usuario por cada 43.500 puntos de entrega a partir del 1º de enero de 2023.

La ubicación de los puntos de medición variará mensualmente, cubriendo adecuadamente las distintas localidades de la zona de servicio.

El Distribuidor registrará, además, el nivel de perturbaciones en hasta 7 puntos de la red seleccionados por el Regulador.

La medición de los parámetros de perturbaciones deberá realizarse en forma continua, y se extenderá por el lapso mínimo de una (1) semana.

El intervalo de integración será de 10 minutos. Consecuentemente, el período de medición estará conformado por al menos 1008 intervalos consecutivos de 10 minutos. La cantidad mínima de intervalos válidos será la correspondiente a 5 días (720 intervalos).

Para los distintos indicadores, cada registro semanal se caracterizará por medio de su Percentil 95% (P95,j); esto es, el valor superado por el 5% de los períodos de 10 minutos que conforman dicha medición.

Para armónicas y flicker, cuando se trate de mediciones trifásicas, deberá considerarse el peor desvío de las tres fases.

Artículo 43 bis. Simultáneamente a la medición de los parámetros de perturbaciones en la tensión, se deberá medir la corriente de carga en el punto de registro (valor eficaz, componentes armónicas por lo menos hasta el orden 25, y Tasa de Distorsión Total / Total Harmonic Distortion (TDT / THD)), las potencias activa y reactiva. Adicionalmente, deberá medirse o calcularse el desbalance en la corriente.

Artículo 43 ter. Los equipos a utilizar por el Distribuidor para efectuar las mediciones requeridas deberán ser Clase A conforme a la Norma IEC 61000-4-30.

Solamente se admitirá el uso de equipos Clase S conforme a la Norma IEC 61000-4-30 para aquellas mediciones cuyo Percentil 95% (P95,j) sea inferior al 80% (ochenta por ciento) del Nivel de Referencia para todos de los parámetros medidos.

Excepcionalmente, entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, el Distribuidor podrá utilizar equipos Clase S para todas las mediciones requeridas en dicho período.

Para cada tipo de equipo (de acuerdo a marca, modelo, incluyendo accesorios) el Distribuidor deberá disponer de un archivo auditable de sus características y ensayos de tipo.

La selección de equipos será realizada por el Distribuidor, debiendo presentar al Regulador la información técnica correspondiente para su eventual validación.

Los equipos deberán ser calibrados en la puesta en servicio y cada 5 años, a menos que el fabricante especifique un plazo menor. En este último caso se respetará el plazo establecido por el fabricante.

Cada tarea de calibración deberá ser comunicada al Regulador con 15 días de anticipación, para su eventual auditoría.

El Regulador podrá solicitar calibraciones de equipos individuales, o de lotes, cuando mediaran dudas sobre los resultados de las mediciones.

Artículo 43 quater. En todas las instancias, el Regulador podrá realizar las auditorías que considere pertinentes.

TÍTULO II NIVELES DE TENSIÓN

Artículo 44. Los valores de las tensiones nominales de suministro son los siguientes:

a) Subtrasmisión: 31,5 kV y 63 kV

b) Distribución MT: 22 kV, 15 kV y 6,4 kV

c) Distribución BT: 230 V, 400 V

CAPÍTULO I INDICADORES

Artículo 45. El indicador para evaluar la tensión en un punto de la red del Distribuidor, en un intervalo de medición *k* de 15 (quince) minutos de duración, será la diferencia (ΔV_k) entre la media de los valores eficaces medidos en el punto considerado (V_k) y el valor de la tensión nominal (V_n) del mismo. Este indicador estará expresado como un porcentaje de la tensión nominal del punto:

$$\Delta V_k = \frac{(V_k - V_n)}{V_n}\times 100$$

Donde Vk es el valor eficaz promediado durante el intervalo de 15 minutos, definido por la norma internacional IEC 60050-101-14-16. El error máximo del equipo de medida deberá ser de 1% en condiciones de red (distorsión armónica total menor o igual a 10%).

El valor Vk deberá ser obtenido con medidas tomadas como máximo cada 30 segundos (un mínimo de 30 valores en los 15 minutos).

CAPÍTULO II METAS

Artículo 46. Se considerará que una medición presenta mala calidad respecto al nivel de tensión si el indicador definido en el artículo anterior no está dentro de los rangos admisibles establecidos en la Tabla 2:

Tabla 2 Niveles de tensión: desviaciones admitidas

	ADT	Rango admitido de desviación ΔV (%)	Factor de peso por rango de desviación	
			Rango	Ap
Subtrasmisión 63 Kv		-7≤ ΔV ≤ +7	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-12	5
			-12≤ΔV<-7	1
			7<ΔV≤12	1
			12<ΔV≤18	5
			ΔV >18	15
Subtrasmisión 31,5 kV		-5≤ ΔV ≤ +5	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-12	5
			-12≤ΔV<-5	1
			5<ΔV≤12	1
			12<ΔV≤18	5
			ΔV >18	15
Media Tensión 6,4 kV 15 kV 22 kV	ADT 1 ADT 2 ADT 3	-5≤ ΔV ≤ +5	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-12	5
			-12≤ΔV<-5	1
			5<ΔV≤12	1
			12<ΔV≤18	5
			ΔV >18	15
	ADT 4 ADT 5	-7≤ ΔV ≤ +7	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-12	5
			-12≤ΔV<-7	1
			7<ΔV≤12	1
			12<ΔV≤18	5
Baja Tensión 230 V 400 V	ADT1 ADT 2 ADT 3	-10≤ ΔV ≤ +6	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-10	5
			6≤ΔV<12	1
			12<ΔV≤18	5
			ΔV>18	15
	ADT 4 ADT 5	-12≤ ΔV ≤ +6	ΔV< -18	15
			-18≤ΔV<-12	5
			6<ΔV≤12	1
			12<ΔV≤18	5
			ΔV> 18	15

CAPÍTULO III COMPENSACIONES A LOS USUARIOS

Artículo 47. Si el porcentaje de mediciones con mala calidad es superior al 3% (tres por ciento) del total en el Período de Medición, el Distribuidor deberá compensar a los usuarios afectados de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\$CVT_i = \frac{(T_{mc}(\%)_i - 3)}{100} \times FMP_i \times A_p$$

donde:

$\$CVT_i$ es el monto en $ de la compensación correspondiente al Consumidor i.

$T_{mc}(\%)_i$ es el porcentaje del tiempo del Período de Medición con mediciones con mala calidad.

FMP_i es el monto total en pesos ($) de la factura mensual promedio correspondiente al Consumidor i calculada con el consumo promedio de dicho usuario en los últimos seis meses y con el valor de los distintos cargos tarifarios vigentes al momento del pago de la compensación.

A_p, es un factor de peso, dependiente de la variación porcentual de tensión alcanzada, cuyo valor se detalla en la Tabla 2.

La fórmula anterior se aplica directamente para el caso en que la desviación ocurra dentro de un único rango de los establecidos en la Tabla 2. Si la referida desviación ocurre en más de un rango, la fórmula se aplica tomando como A_p el promedio ponderado de los A_p^j de cada rango. La ponderación se hará con los porcentajes del tiempo del Período de Medición con mediciones de mala calidad correspondientes a cada rango, dividido por el porcentaje de tiempo total con mediciones de mala calidad.

Es decir:

$$\$CVT_i = (Tmc_i - 3\%) \times FMP_i \times A_p$$

$$A_p = \frac{\sum_j Tmc_i^j \times A_p^j}{\sum_j Tmc_i^j}$$

donde:

A_p^j es el factor de peso para cada rango j

Tmc_i^j es el porcentaje del tiempo del Período de Medición con mala calidad correspondiente al rango j y al Consumidor i.

Se observa que:

$$Tmc_i = \sum Tmc_i^j$$

Artículo 48. Si la tensión en un punto de medición es muy baja, todos los usuarios del o los alimentadores desde ese punto hasta el punto de la próxima medición en dirección a la carga, serán elegibles para ser compensados, basándose en el nivel de tensión de ese primer punto. Si la tensión en un punto de medición es muy alta, todos los clientes del alimentador desde ese punto hasta el punto de la próxima medición en dirección a la estación transformadora, serán elegibles para ser compensados, basándose en el nivel de tensión de ese primer punto.

CAPÍTULO IV CRITERIOS PARA LA MEDIDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS SOBRE NIVELES DE TENSIÓN

Artículo 49. El Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de la tensión en las barras de salida de por lo menos el 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento) de los centros de transformación MT/BT urbanos y por lo menos el 0.15% (cero punto quince por ciento) de los centros de transformación MT/BT rurales, durante el primer año a partir del 1º de julio de 2009.

A partir del 1º de julio de 2010, el Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de la tensión en las barras de salida de por lo menos el 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los centros de transformación MT/BT urbanos y por lo menos el 0.1% (cero punto uno por ciento) de los centros de transformación MT/BT rurales.

El Distribuidor deberá efectuar mensualmente un registro informatizado de la tensión en por lo menos 1 (un) usuario por cada 30.000 (treinta mil) puntos de entrega durante el primer año a partir del 1º de julio de 2009 y por lo menos en un usuario por cada 15.000 (quince mil) puntos de entrega a partir del 1º de julio de 2010.

La ubicación de los puntos de medición variará mensualmente, cubriendo adecuadamente las distintas localidades de la zona de servicio. La razón de medidores monofásicos a medidores trifásicos debe corresponder a la relación del número de clientes de estos tipos, con la salvedad de que deberá existir al menos uno de cada tipo.

El Distribuidor registrará, además, el nivel de tensión en hasta 50 (cincuenta) puntos de la red seleccionados por el Regulador.

Todos los registros se realizarán durante un período no inferior a 7 (siete) días corridos (Período de Medición).

Artículo 50. Los niveles de tensión se determinarán al nivel de suministro mediante campañas de medición que permitirán adquirir y procesar información. A efectos de recolectar información para determinación de curvas de carga, una parte de los registradores deberá tener capacidad de obtener y procesar información para dichos fines. Las campañas de medida serán implementadas por el Distribuidor, que además procesará la información adquirida, con las directivas y bajo la supervisión del Regulador.

TÍTULO III GENERALIDADES

CAPÍTULO I PAGO DE COMPENSACIONES

Artículo 51. Las compensaciones se implementarán como descuentos en la facturación de los usuarios afectados, siéndoles aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en los Artículos 19 y 35 bis. Las mismas se aplicarán hasta tanto se compruebe la corrección de la situación de infracción.

Artículo 52. Independientemente del pago de las compensaciones, el Distribuidor deberá tomar las medidas necesarias para la corrección de las desviaciones constatadas. Una vez adoptadas las mismas, deberá realizar medidas de verificación y comunicarlas al Regulador y al usuario cuando su reclamo haya sido el origen de las medidas. Este proceso no deberá ser mayor a 120 días en el caso de nivel de tensión y 180 días en las perturbaciones. Para este último plazo de 180 días y en casos excepcionales, cuando la magnitud de la obra de ampliación de la red así lo justifique, el Distribuidor podrá solicitar al Regulador el otorgamiento de plazos mayores con la correspondiente fundamentación. El Regulador resolverá el plazo máximo admisible aplicable en cada caso. El incumplimiento del plazo establecido dará lugar a la aplicación de sanciones en el marco de competencia del Regulador.

CAPÍTULO II ENVIO DE INFORMACIÓN

Artículo 53. La información mensual correspondiente será remitida al Regulador dentro del mes siguiente, junto con el cálculo de las compensaciones a los usuarios a que da lugar la aplicación de lo dispuesto en el capítulo III de los Títulos I y II anteriores.

La información semestral correspondiente al resumen de las compensaciones se incluirá en la Tabla 40 del ANEXO VI, la que será requerida en los plazos indicados en el Art. 35.

Artículo 54. El Distribuidor deberá mantener suficientes medidores de reserva para poder responder a las quejas de los clientes, para realizar re-mediciones en los lugares con problemas de calidad de producto y para cubrir las fallas de los medidores en servicio.

Artículo 54 bis. Los datos sobre las mediciones deberán ser almacenados por un tiempo mínimo de 1 (año).

Artículo 55. Todo Consumidor podrá tener un registrador independiente en su punto de suministro, a efectos de contrastar los registros con los valores obtenidos por el Distribuidor.

Este registrador deberá ser homologado según la normativa que establezca el Regulador, y la instalación deberá ser aprobada por el Distribuidor. La extracción y evaluación de la información del registrador deberá ser realizada en presencia del Distribuidor y según pautas establecidas en el presente Reglamento a efectos de su validación. El Distribuidor podrá formular observaciones al procedimiento, las que serán consideradas por el Regulador previo a definir la eventual aplicación de compensaciones."

ANEXO II

ANEXO IV CALIDAD DE PRODUCTO TÉCNICO

Tabla 19P Compensaciones de Calidad del Producto Técnico - Perturbaciones (Mensual)

CAMPO	DESCRIPCIÓN
AÑO_MEDIDA	AÑO DE REALIZACIÓN DE LA MEDIDA.
MES_MEDIDA	MES DE REALIZACIÓN DE LA MEDIDA.
ID_MED	IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA.
NIS	IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMIDOR.
NOMBRE	NOMBRE COMPLETO DEL CONSUMIDOR.
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DEL CONSUMIDOR.
CÓDIGO	POSTAL CÓDIGO POSTAL DEL CONSUMIDOR.
LOCALIDAD	LOCALIDAD.
TARIFA	TIPO DE TARIFA.
POTENCIA CONTRATADA	POTENCIA CONTRATADA EN W.
TENSIÓN	TIPO DE TENSIÓN.
CÓDIGO ADT	CÓDIGO DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN TIPO
FMPI	FACTURACIÓN MENSUAL PROMEDIO.
ALIMENTACIÓN	INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN.
DESV_ARMÓNICAS	$\frac{P_{95,A} - NR_A}{NR_A}$
ARMO_IND-THD	ARMÓNICA INDIVIDUAL (O THD) CAUSAL DE LA COMPENSACIÓN.
DESV_FLICKER	$\frac{P_{95,F} - NR_F}{NR_F}$
DESV_DESBALANCE	$\frac{P_{95,D} - NR_D}{NR_D}$
COMP_INC	COMPENSACIÓN PRODUCIDA EN ESTE MES
COMP_TOTAL	COMPENSACIÓN TOTAL DEBIDO A LA MEDIDA ORIGINAL

Tabla ResumenP Resumen de medidas de Calidad del Producto Técnico - Perturbaciones (Mensual)

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ID_MED	IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA
INSTALACIÓN	SUBESTACIÓN O USUARIO
FASES_INST	M: MONOFÁSICA - T: TRIFÁSICA
N_TRAFO	NÚMERO DE TRANSFORMADOR
COD_INTERFASE	CÓDIGO DE TRANSFORMADOR
COD_LOCALIDAD	LOCALIDAD VADE

CÓDIGO ADT	CÓDIGO DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN TIPO
MEDIDAS A	CANTIDAD DE REGISTROS VÁLIDOS: ARMÓNICAS.
TIEMPO A-THD	PORCENTAJE DE TIEMPO POR DEBAJO DEL NIVEL DE REFERENCIA: THD
TIEMPO A-U_H	PORCENTAJE DE TIEMPO POR DEBAJO DEL NIVEL DE REFERENCIA: ARMÓNICAS INDIVIDUALES (UNA COLUMNA PARA CADA ORDEN H, CON H DE 2 A 25)
MEDIDAS F	CANTIDAD DE REGISTROS VÁLIDOS: FLICKER.
TIEMPO F	PORCENTAJE DE TIEMPO POR DEBAJO DEL NIVEL DE REFERENCIA: FLICKER
MEDIDAS D	CANTIDAD DE REGISTROS VÁLIDOS: DESBALANCES.
TIEMPO D	PORCENTAJE DE TIEMPO POR DEBAJO DEL NIVEL DE REFERENCIA: DESBALANCES
MUESTRA	TIPO DE MUESTRA DE LA MEDIDA:
	"O": SUBESTACIÓN MUESTRA
	"A": SUBESTACIÓN MUESTRA ANTIGUA
	"R": SUBESTACIÓN REMEDIDA
	"N": USUARIO DE LISTA DE NISES
	"C": USUARIO DE MUESTRA
	"Y": USUARIO REMEDIDA
	"X": USUARIO DE MUESTRA ANTIGUA
MEDIDAS TOTALES	CANTIDAD DE REGISTROS
ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO DE LA MEDIDA
SERIE	Nº DE SERIE DEL MEDIDOR UTILIZADO
CLASE	CLASE DEL MEDIDOR UTILIZADO CONFORME NORMA IEC 61000-4-30 (A/S)

5

Resolución 304/018

Apruébanse las acciones a seguir para el caso en que no se culmine el procedimiento para la verificación de la etiqueta de eficiencia energética mediante la realización de ensayos en laboratorios.

(4.800*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 304/018	Nº 0251-02-006-2018	39/2018

VISTO: la necesidad de establecer un procedimiento para regular las acciones a adoptar para el caso en que no se culmine el procedimiento para la verificación de la etiqueta de eficiencia energética mediante la realización de ensayos en laboratorios;

RESULTANDO: I) que, los artículos 1º literal "G" y 15 literal "E" de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, confieren a la URSEA cometidos y poderes jurídicos específicos en materia de uso eficiente de la energía;

II) que, la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009, confiere a URSEA competencia en actividades referidas al uso eficiente de la energía, otorgándole ciertas potestades;

III) que, el artículo 17 de la Ley Nº 18.597 encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector;

IV) que, de conformidad con el artículo 19 literal G de la Ley Nº 18.597, el Fudaee tiene dentro de sus cometidos, entre otros financiar las actividades de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional;

V) que, con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto Nº 86/012 reglamentario de la Ley Nº 18.597 el cual que aprueba el Fudaee creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario;

VI) que, el artículo 12 literal C del Decreto Nº 86/012 establece que entre un mínimo del 3% y un máximo del 5% de los fondos fiduciarios del Fudaee serán asignados en el presupuesto anual para cubrir los costos asociados a las actividades de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional;

VII) que, con fecha 20 de junio de 2013 se firmó el Convenio de cooperación institucional entre la DNE, CND y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) (en adelante Convenio), cuyo objeto es promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como las implementaciones de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos;

VIII) que, por Resolución de URSEA Nº 363/016 de fecha 29 de noviembre de 2016, se aprobó el procedimiento para regular las acciones a adoptar ante incumplimientos detectados como consecuencia de la realización de ensayos de verificación de etiquetado de eficiencia energética sobre los productos comprendidos por la normativa respectiva;

IX) que, puesto en marcha el procedimiento mencionado, se constató que el mismo no contempla los casos en que no se puede terminar el procedimiento de ensayo establecido en la norma técnica respectiva porque no es posible adquirir segundas o terceras muestras en el mercado del producto ensayado;

X) que, en el marco de lo mencionado, se considera conveniente y necesario aprobar un procedimiento complementario al establecido en la Resolución de URSEA Nº 363/016, donde se regulen los casos en que no se culmina el procedimiento para la verificación de la etiqueta de eficiencia energética mediante la realización de ensayos en laboratorios por los motivos esgrimidos en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con el debido proceso, por lo que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en las normas invocadas;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Aprobar el procedimiento anexo a la presente Resolución, en el que se regulan las acciones para el caso en que no se culmine el procedimiento para la verificación de la etiqueta de eficiencia energética mediante la realización de ensayos en laboratorios.

2) Publíquese, notifíquese, comuníquese.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 39/2018 de fecha 25/09/2018.

ACCIONES PARA EL CASO EN QUE NO SE CULMINE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN LABORATORIOS

1- OBJETO:

El presente procedimiento es un complemento del aprobado por la Resolución de URSEA Nº 363/016, de fecha 29 de noviembre de 2016.

La necesidad de aprobar este procedimiento deriva de que la Resolución de URSEA Nº 363/016 no contempla los casos en que no se puede culminar el procedimiento de ensayo establecido en la norma técnica respectiva porque no ha sido posible adquirir segundas o terceras muestras en el mercado del producto ensayado. Dicha situación, puede darse, por ejemplo, cuando el producto ha sido discontinuado en la producción y/o comercialización en el mercado.

Nótese que esta norma aplica únicamente para los casos en que los productos objeto del ensayo, requieran un segundo o tercer ensayo, dependiendo de los resultados obtenidos.

En el marco de la presente Resolución, cuando no se pueda culminar el procedimiento de ensayo respectivo por lo establecido en el párrafo anterior, el resultado se considerará "*parcial*" y quedará sujeto a que el importador y/o fabricante presente una nueva muestra del ítem en cuestión.

2- RESULTADOS PARCIALES DE ENSAYOS:

En caso de que el resultado del ensayo sea parcial, la URSEA adoptará las siguientes medidas:
a- Dar de baja provisoriamente la autorización al uso de la etiqueta de eficiencia energética para el producto de que se trate, según su modelo asociado al certificado de conformidad con el que se certificó, lo que será debidamente notificado a los importadores y/o fabricantes.

La baja se mantendrá hasta que el importador y/o fabricante presente la muestra correspondiente y/o indique a la presente Unidad donde se puede adquirir la misma a efectos de proseguir con el procedimiento de ensayo establecido en la norma técnica aplicable. Una vez concluido el mismo, se determinará si efectivamente se configura un incumplimiento a la norma técnica aplicable, y en función de ello, se determinará si corresponde mantener la baja de la autorización del ítem en cuestión.

En caso de que el importador y/o fabricante no presente la muestra faltante, se mantendrá la baja de la autorización del ítem.

La baja provisoria incluye a todas las autorizaciones emitidas por la presente Unidad para el producto ensayado, considerando su modelo asociado al certificado de conformidad con el que se certificó.

b- Ordenar provisoriamente el cese de la importación y comercialización del producto ensayado mientras no se presenten las muestras necesarias para culminar el procedimiento de ensayo respectivo.

c- Establecer que los comercios minoristas tendrán un plazo de 60 días corridos a partir de que tomen conocimiento de la referida baja provisoria para comercializar los eventuales stocks existentes a la fecha de dicha baja. Durante ese plazo, dichos productos que se encuentren en exhibición en todo sitio de venta y en material publicitario para su comercialización deberán contar con la leyenda claramente visible: ***"De acuerdo al resultado parcial del procedimiento de ensayo de verificación de etiquetado de eficiencia energética realizado, se advierte que los valores de la etiqueta están en proceso de análisis. Por más información: www.ursea.gub.uy"***, con el formato que figura al final del presente procedimiento.

d- Los importadores y/o fabricantes deberán notificar a los comercios minoristas la baja provisoria así como el plazo de comercialización del numeral anterior, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde que reciban la notificación de URSEA, advirtiendo que posteriormente al plazo mencionado se debe cesar por completo la comercialización del producto dado de baja mientras que no se aporten las muestras necesarias para culminar el procedimiento de ensayo pendiente. En dicho plazo, los importadores y/o fabricantes deberán proporcionar a los minoristas las leyendas mencionadas en el numeral anterior (c), debiendo estos últimos exhibir las mismas junto con los productos cuyas autorizaciones fueron dadas de baja provisoriamente por la presente Unidad.

e- Adicionalmente, en la notificación mencionada anteriormente, los importadores y/o fabricantes deben solicitar a los comercios minoristas que en caso de que cuenten con stock del producto ensayado, lo informen ante la presente Unidad para poder culminar el procedimiento de ensayo establecido en la normativa técnica aplicable.

f- Los importadores y/o fabricantes deberán disponer de prueba documental que acredite fehacientemente que los comercios minoristas recibieron la notificación mencionada.

3- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES DE ENSAYOS:

La URSEA dispondrá que el resultado del ensayo sea publicado en su sitio web, con la aclaración específica de que se trata de un ***"resultado parcial del procedimiento de ensayo de verificación"***, que no es definitivo, pudiendo la empresa presentar la muestra pendiente a efectos de culminar el procedimiento respectivo y así contar con elementos suficientes para concluir si efectivamente hubo incumplimiento en relación con la norma técnica aplicable.

4- ACCIONES RELATIVAS AL OCP:

Para aquellos productos ensayados cuyos resultados parciales no resulten conforme a la norma técnica correspondiente, la URSEA podrá solicitar al OCP actuante que presente toda la documentación técnica que respalde la certificación original otorgada, así como la documentación que acredite la realización de los seguimientos o verificaciones de identidad que determine la normativa aplicable, según corresponda. Dicha información será analizada por los técnicos de la URSEA, y en función de las conclusiones arribadas, se adoptarán las medidas pertinentes a cada caso.

En especial, se harán las comunicaciones al OUA correspondientes en el marco de la normativa vigente, con la expresa aclaración de la parcialidad de los resultados de los ensayos.

5- NORMA COMPLEMENTARIA:

Se establece expresamente que la presente resolución complementa lo regulado en la Resolución de URSEA Nº 363/016 de fecha 29 de noviembre de 2016, rigiendo esta última para los casos aquí previstos con las salvedades realizadas a texto expreso en los artículos de la presente norma.

6- FORMATO DE LEYENDA PARA RESULTADOS PARCIALES DE ENSAYOS:

En caso de que el resultado parcial del procedimiento de ensayo de verificación resulte no conforme a la norma técnica aplicable, el formato de la leyenda que deberá agregarse en el marco de lo establecido en el punto 2 c) de la presente Resolución es el siguiente:

"De acuerdo al resultado parcial del procedimiento de ensayo de verificación de etiquetado de eficiencia energética realizado, se advierte que los valores de la etiqueta están en proceso de análisis. Por más información: www.ursea.gub.uy"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
6
Resolución 484/018

Desígnase al Capitán de Navío (CG) Esteban Fasana, en la comisión que se determina.

(4.782)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:
EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Esteban Fasana, como Coordinador de la Armada Nacional, como Ayudante de Ordenes de la Señora Vicepresidente de la República y Asesor del Centro Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, sin perjuicio del destino asignado.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Resolución 483/018

Insístese en la ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016 relativa al suministro de doscientas máquinas electrónicas de azar tecnología de última generación y de tres pozos progresivos de hasta diez unidades cada uno.

(4.781*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2018 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016 referida al suministro de 200 (doscientas) máquinas electrónicas de azar tecnología de última generación y de 3 (tres) pozos progresivos de hasta 10 (diez) unidades cada uno.

RESULTANDO: **I)** que la Dirección General de Casinos manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación de referencia con el objetivo de renovar el parque de máquinas y proveer la apertura de una nueva Sala en el año 2018, con un costo de USD 2:966.595,78 (dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 78/100) y $ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) por concepto de Importación de la Mercadería (Gastos de Despacho).

II) que se solicitó y obtuvo consentimiento de las empresas 1) AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC, 2) TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A., 3) TECNOFOR S.A., 4) SAMALIR S.A., 5) KONAMI GAMING INC., y 6) IGT.

CONSIDERANDO: **I)** que el Tribunal de Cuentas acordó en sesión de fecha 11 de Julio de 2018, observar el gasto considerando que la ampliación proyectada deriva de una contratación originalmente observada por el referido Tribunal.

II) que ante la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente Licitación se entiende pertinente insistir en el gasto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Insistir en la ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016, ascendiendo el importe total a la suma de USD 2:966.595,78 (dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 78/100) y $ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) por concepto de Importación de la Mercadería (Gastos de Despacho), según el siguiente detalle:

EMPRESA	MARCA/MODELO	TOTAL
KONAMI GAMING INC.	CONCERTO UPRIGHT - CON MULTIJUEGO SELEXION + PROGRESIVO	267.513,84 USD
SAMALIR S.A.	HELIX UPRIGHT	467.720,00 USD
SAMALIR S.A.	HELIX SLANT SUPER SCREEN	138.090,00 USD
SAMALIR S.A.	HELIX UPRIGHT+	180 912,00 USD
SAMALIR S.A.	HELIX SLANT SUPER SCREEN +	150.426,00 USD
AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC	A600-H CON JUEGO PREMIUM	282.720,00 USD
AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC	A640 (SLIM LINE 40´)- JUEGO PREMIUM Con panel de Botones LCD	136.260,00 USD
TECNOFOR S.A.	SCIENTIFIC GAMES - TWINSTAR C/PROG. LOCK IT LINK	164.128,00 USD
TECNOFOR S.A	BALLY - ALPHA 2 PRO V27/27 C/PROG. 88 FORTUNE/5 TREASURES	177.280,00 USD
IGT	AXXIS 23/23	124.478,82 USD
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.	KARMA SLANT TOP STAND-ALONE (3 JUEGOS)	87.690,00 USD
	Subtotal	2:177.218,66 USD
EMPRESA	MARCA/MODELO	TOTAL
KONAMI GAMING INC.	3 POZOS CONCERTO UPRIGHT CON 10 MAQUINAS	789.377,12 USD
	Subtotal	789.377,12 USD
	Total USD	2:966.595,78 USD
GASTOS DE IMPORTACIÓN DE MERCADERÍA		TOTAL
GASTOS DE IMPORTACIÓN DE MERCADERÍA		$ 800.000

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319 (Otros equipos y maquinarias de producción).

3º.- Siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 482/018

Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Erevan, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Armenia.

(4.780*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la voluntad de los Gobiernos de la República y de la República de Armenia de desarrollar aún más las relaciones de amistad entre ambos países;

RESULTANDO: que con fecha 19 de junio de 2018, el Gobierno de la República de Armenia ha brindado la anuencia para el establecimiento de un Consulado General de la República en Erevan, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país;

CONSIDERANDO: que la apertura de dicha Oficina Consular contribuirá a profundizar aún más las relaciones entre la República y la República de Armenia;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Erevan, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Armenia.

2º.- Comuníquese, etc.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ARIEL BERGAMINO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 493/018

Desígnase al Enólogo Nicolás Monforte como integrante del Directorio del INAVI en calidad de miembro alterno, en representación de la Asociación de Bodegueros del Uruguay.

(4.791)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay referente a la propuesta de su nuevo delegado alterno para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

RESULTANDO: el Artículo 5º de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, modificativo del Articulo 146 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y su Decreto reglamentario Nº 328/009, de 13 de julio de 2009 establecen que el Poder Ejecutivo, a instancias de las respectivas gremiales, designará a los integrantes del sector privado para la integración de dicho Directorio;

CONSIDERANDO: pertinente proveer conforme la gestión promovida por la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Enólogo Nicolás Monforte, Cédula de Identidad 4.232.125-4 integrante del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en calidad de miembro alterno, en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay.

2º.- Publíquese y comuníquese al Instituto Nacional de Vitivinicultura y a la gremial gestionante.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ENZO BENECH; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Decreto 299/018

Exhórtase a UTE a que los bienes y servicios destinados a la expansión o ampliación de su parque generador de energía eléctrica, cualquiera sea el procedimiento jurídico utilizado, tengan incorporado el componente nacional, de acuerdo a los criterios que establezca el MIEM.

(4.776*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la conveniencia de continuar con la incorporación de componente nacional en los parques de generación eléctrica;

RESULTANDO: I) que la incorporación de energías renovables en el país se ha realizado de manera coordinada con el fomento del desarrollo de bienes y servicios de la industria nacional asociada a la inversión respectiva;

II) que asimismo se comenzó el proceso de desarrollo de componente nacional para la expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional;

III) que similar proceso puede realizarse en cada oportunidad que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) decida expandir su parque de generación de energía eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía y la industria;

II) que existe una valoración positiva sobre la incorporación de componente nacional en los parques de generación de energía eléctrica de fuente renovable no convencional, y la expansión de las redes de trasmisión, subtrasmisión y distribución del sistema interconectado nacional;

III) que se considera conveniente continuar con la incorporación de componente nacional asociado a la inversión para la expansión del parque generador de energía eléctrica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE);

IV) que dichos criterios de incorporación de componente nacional de la inversión dependerán del tipo de fuente de generación de energía así como de la situación actual de proveedores nacionales al momento de la publicación del pliego;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a que los bienes y servicios destinados a la expansión o ampliación de su parque generador de energía eléctrica, cualquiera sea el procedimiento jurídico utilizado, tenga incorporado el componente nacional, de acuerdo a los criterios que establezca el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ARTÍCULO 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) previo a la aprobación de cada pliego licitatorio, resolución de compra directa o de cualquier otro procedimiento de contratación para la instalación de nuevas centrales de generación o ampliación de las existentes, consultará al Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre los criterios de componente nacional que tendrá que integrar la inversión, según lo expresado en el considerando cuatro del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería informará a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) los criterios de incorporación de componente nacional para la expansión del parque de generación, en un plazo máximo de 60 días desde recibida la consulta.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y publíquese.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE.

11

Resolución 492/018

Autorízase a Waldemar Pastorini Caula S.R.L. para operar una estación del servicio de radiodifusión por modulación de frecuencia desde la ciudad de Florida.

(4.790*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la solicitud formulada por el representante de Waldemar Pastorini Caula S.R.L., titular de CX-204 "FM Claridad" de la ciudad de Florida, para que se le autorice un aumento de potencia de transmisión de 10 Kw. PER, manteniendo los 30 metros de altura de antena;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 824/998 de 9 de octubre de 1998 se autorizó al señor Yacck Luis Calachi Chebi el uso de la frecuencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia 88,7 MHz (canal 204) para operar una estación del servicio de radiodifusión por modulación de frecuencia desde la ciudad de Florida del departamento homónimo, con una potencia efectiva radiada de 1 Kw y 30 metros de altura media de antena;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1028/999 de 16 de noviembre de 1999 se autorizó la transferencia a favor de Waldemar Pastorini Caula S.R.L. del uso de la frecuencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia 88,7 MHz (canal 204) para operar una estación del servicio de radiodifusión por modulación de frecuencia desde la ciudad de Florida del departamento homónimo;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Teledifusión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) ha informado que en razón de la situación actual de la banda de frecuencias en consideración, es posible acceder al aumento de potencia solicitado pero sujeto a limitaciones de emisión entre los azimut 160º y 180º, con el fin de evitar la ocurrencia de interferencias perjudiciales a estaciones isocanales ubicadas en los departamentos de Canelones y Montevideo;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere se autorice el aumento de potencia de emisión solicitado con las limitaciones informadas por el Departamento de Teledifusión de URSEC;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, demás normas concordantes y complementarias y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a Waldemar Pastorini Caula S.R.L., titular de la frecuencia 88,7 MHz, (Canal 204) para operar una estación del servicio de radiodifusión por modulación de frecuencia desde la ciudad de Florida del departamento homónimo, con una potencia efectiva radiada de 10 Kw y 30 metros de altura media de antena (o equivalentes), empleando un sistema radiante tal que entre los azimuts 160º y 180º la potencia efectiva radiada máxima sea de 1 Kw.

2.- Otórgase a Waldemar Pastorini Caula S.R.L un plazo de 30 (treinta) días hábiles para presentar el proyecto técnico definitivo ante URSEC y 6 (seis) meses para efectivizar el aumento de potencia autorizado, ambos plazos contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución. En caso de incumplimiento de alguno de dichos plazos, quedará sin efecto la presente autorización.

3.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese. /RG
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TURISMO

12

Decreto 302/018

Exceptúase de la limitación establecida en el inc. 1º del art. 105 del Decreto-Ley Especial 7 las compensaciones otorgadas en aplicación del art. 200 de la Ley 17.930, al Encargado del Departamento de Monitoreo de Mercados Turísticos de la División Promoción y Marketing de la Dirección Nacional de Turismo.

(4.779*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7, de fecha 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: Que el artículo citado establece que la retribución

por todo concepto, cualquiera fuera su financiación, con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario, de los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 26, no podrá superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Sub jerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquél.

CONSIDERANDO: **I)** Que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial Nº 7, se aplica a la generalidad de los funcionarios del Ministerio de Turismo.

II) Que por la referida norma se exceptúan aquellas situaciones que autoriza el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.

III) Que el artículo 200 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, autoriza al Ministerio de Turismo a realizar, a solicitud del Banco Central del Uruguay, encuestas y tareas especiales o extraordinarias, en materia de su competencia, recibiendo a cambio contribuciones especiales.

IV) Que de acuerdo a lo establecido por la mencionada norma se podrán destinar las contribuciones recibidas al pago de retribuciones personales.

V) Que se cuenta con crédito presupuestal para hacer frente a las erogaciones por estos conceptos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7, de fecha 23 de diciembre de 1983, las compensaciones otorgadas en aplicación del artículo 200 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 diciembre de 2005, al Encargado del "Departamento de Monitoreo de Mercados Turísticos" de la "División Promoción y Marketing" de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", las que no podrán superar el monto de $ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil).

Las remuneraciones que perciba por todo concepto no podrán superar el monto total de $ 135.000 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil) expresado a valores de enero de 2018, ajustándose en la misma forma y oportunidad que los aumentos de los funcionarios públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y con notificación al interesado. Cumplido, archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; LILIAM KECHICHIAN; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Resolución 485/018

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2018, relativa a la creación e integración del Comité de Asesoría y Seguimiento del Programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnología de la Información (TIC), Emprendedurismo e Innovación.

(4.783*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la Nota presentada por la Rectora (I) de la Universidad de la República, Ingeniera María Simon, en el marco del Programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnología de la Información (TIC), Emprendedurismo e Innovación - "Diplomatura en Data Science".

RESULTANDO: que por la referida Nota, se solicita que se omita la cita a la Universidad de la República que luce en el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018, por las razones que se esgrimen en la misma.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Sustitúyese el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3ro.- Créase el Comité de Asesoría y Seguimiento del Programa regional para la enseñanza técnica avanzada en Tecnología de la Información (TIC), Emprendedurismo e Innovación, con el objetivo de evaluar, realizar el seguimiento estratégico y las propuestas para las siguientes etapas del referido Programa; el cual estará integrado por representantes de las siguientes Instituciones: Centro Ceibal, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, Universidad Tecnológica del Uruguay, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, y procurando, a través de las gestiones que hará el Ministerio de Educación y Cultura, la integración al Comité de un representante de las Universidades Privadas y de un representante de la Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información".

2do.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ.

14

Resolución 486/018

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2018, relativa a la transformación de la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 5º Turno en la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género.

(4.784*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2018.

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso transformar la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 5º Turno en la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 3º Turno.

II) que por Oficio de la Fiscalía General de la Nación Nº 618/2018 de 19 de setiembre de 2018 se solicita modificar la citada Resolución, disponiendo la transformación de la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 5º Turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo, por necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo solicitado, resulta pertinente modificar la citada Resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Sustitúyese el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2018, el cual quedará redactado de la

siguiente manera: "Transfórmase la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 5º Turno en la Fiscalía Penal de Montevideo".

2do.- Comuníquese a la Asamblea General.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a sus efectos.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DE SALARIOS
15
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 03 "Organismos privados de seguridad social", Capítulo 2 "Fondos Complementarios", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

(4.751)

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de setiembre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Dra. Bettina Fernández y Dra. Viviana Dell'Acqua; **Delegados Empresariales**: Dr. Eduardo Ameglio **Delegados de los Trabajadores**. Sr. José Iglesias, con la presencia asimismo de los representantes del **Subgrupo 03 "Organismos privados de seguridad social" capitulo 2 "Fondos Complementarios" por sector empleador**: Dr. Daniel Turcatti y Dr. Gonzalo Martínez y **por el sector trabajador** los Sres. Rubén Baptista y Carlos Lasso; quienes manifiestan haber alcanzado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 31 de diciembre del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de julio de 2019 y 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal que desempeña tareas en las Oficinas Centrales de los Fondos Complementarios (Grupo 1: Personal de Oficinas Centrales).- Queda por lo tanto exceptuado el personal que integra el Grupo 2 "Personal de Dependencias", que se rigen por los Laudos de las Actividades a que corresponden dichas dependencias. A modo de ejemplo, el personal de los Hoteles Vacacionales se rige por el laudo correspondiente al grupo de Consejos de Salarios Nº 12 Subgrupo Nº 01 "Hoteles, Apart-Hoteles, Moteles y Hosteras" y el personal de los Establecimientos Agropecuarios por el laudo correspondientes a las Actividades Rurales.-

TERCERO: **Correctivos**: **I) A los 18 meses de vigencia** del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores, y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

CUARTO: Ajustes salariales:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de 7.5% (siete con cinco por ciento) por concepto de aumento nominal.

De acuerdo a lo que antecede y al correctivo firmado el día 25/7/18, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

CATEGORÍA	
Jefe Administrativo Financiero G I	$ 87.046
Jefe Administrativo Financiero G II	$ 69.947
Sub Jefe Administrativo Financiero	$ 62.178
Analista Financiero	$ 62.178
Oficial Administrativo 13 y mas años	$ 50.519
Auxiliar Administrativo 6-12	$ 42.749
Auxiliar Administ Ingreso 0 a 5 años	$ 31.092
Cadete	$ 24.870
a) Personal Profesional Universitario.	
Contador	$ 69.947
b) Personal de Servicio	
Auxiliar de Servicio y Limpieza	$ 23.776
Vigilante y Sereno Portero	$ 23.776

Prima por Antigüedad $ 283
Quebranto por fondo fijo $ 633
Viático $ 1038
Viático por KM adicional a partir de 400 km 2.52

II) Segundo ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **3,5% (tres con cincuenta por ciento)** por concepto de aumento nominal.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **6.0% (seis por ciento)**, por concepto de aumento nominal.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **TERCERA I y II)** del presente acuerdo.

QUINTO: **Cláusula de Salvaguarda**: Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8.5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

SEXTO: **Cláusula Gatillo**: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SÉPTIMO: BENEFICIOS Y REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMA POR ANTIGÜEDAD.

Cada empleado de los FCSS percibirá una prima por antigüedad, a cuyos efectos se tendrá en cuenta los años enteros de trabajo en el FCSS, o los reconocidos por el mismo. Esta prima, será de $ 283 por año de antigüedad, valor a partir del 1/7/18. La fracción excedente menor de un mes pero mayor de 15 días, se computará como mes entero a efecto de lo dispuesto en este artículo. Esta prima se actualizará en oportunidad y en el mismo porcentaje que los sueldos de las categorías.

QUEBRANTO POR FONDO FIJO.

El empleado que tenga a su cargo un Fondo Fijo (fondo para gastos menores), percibirá en concepto de Quebranto por Fondo Fijo un importe mensual equivalente al 10% del Fondo que tenga bajo su custodia, no pudiendo este quebranto ser menor a $ 633 (Valor vigente al 01/07/18). Dicho quebranto se percibirá mensualmente una vez que se haya conformado un fondo de quebranto equivalente a 3 (tres) meses del mismo. En casos de faltantes, el mismo se cubrirá de dicho fondo. Para volver a comenzar a cobrar el quebranto el empleado deberá haber conformado previamente el fondo de quebranto de 3 (tres) meses. Su actualización por IPC todos los julio de cada año, midiendo el comportamiento del IPC en los 12 meses anteriores al ajuste.

PRIMA POR TAREAS NOCTURNAS,

El empleado que desempeñe tareas, parcial o totalmente en el horario nocturno, percibirá por concepto de PRIMA POR TAREAS NOCTURNAS un incremento en el valor de las horas desempeñadas en dicho horario del 20%. A estos efectos se entienden por horas nocturnas las que van desde las 22.00 a las 6.00 horas.

COMPENSACIÓN POR VESTIMENTA

El personal de los FCSS percibirá en concepto de COMPENSACIÓN POR VESTIMENTA, un conjunto de vestimenta completa 1 (una) vez al año la que será de uso obligatorio.

VIÁTICO

Los empleados de los FCSS de las Sedes de Montevideo que deban trasladarse a desempeñar tareas en forma transitoria al interior de la República, o los del Interior que deban trasladarse a Montevideo, percibirán un VIÁTICO equivalente a $ 1.038 (pesos uruguayos mil treinta y ocho) diarios (valor al 1/07/18) por traslados que sean hasta 400 kms. de distancia de su lugar de trabajo habitual. Asimismo por cada Km. de distancia que supere los 400 kms. se pagará $ 2.52 (peso uruguayo dos con cincuenta y dos centésimos) por día en forma adicional. Estos viáticos son independientes de los gastos de traslados y alojamiento, que serán de cargo del FCSS. Esta partida se actualizará en oportunidad en que se actualizan los salarios y por el 100% del I.P.C.

LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA

Los empleados de los FCSS tendrán derecho a la Licencia Anual Reglamentaria estipulada por Ley.
Asimismo, los empleados cuyo régimen de descanso sea rotativo tendrán derecho a 10 (diez) días adicionales de Licencia Anual Reglamentaria, los que serán tenidos en cuenta a los efectos de cálculo de su jornal de licencia y de la suma para mejor goce de la misma. Se establece que para el cómputo de la licencia anual reglamentaria se tomarán en cuenta exclusivamente los días hábiles (de lunes a viernes)

LICENCIAS POR ESTUDIO

Los empleados de los FCSS tendrán derecho al goce de LICENCIA POR ESTUDIO de hasta 10 (diez) días hábiles en el año civil, la cual podrá ser fraccionada de acuerdo a las necesidades del empleado. Dicha licencia se otorgará por concepto de examen, prueba de revisión, evaluación y/o similares, y podrá ser utilizada por aquellos empleados que cursen estudios en institutos de capacitación profesional debidamente acreditados, en secundaria, UTU y en enseñanza superior. Asimismo el empleado deberá presentar certificado donde conste que ha rendido un examen, prueba de revisión, evaluación y/o similar.

LICENCIA POR CASAMIENTO

Las empresas comprendidas en el presente grupo salarial deberán otorgar a todo trabajador que de ellas depende, una licencia paga por matrimonio de tres días debiendo uno de ellos coincidir con la celebración del mismo. Se debe solicitar con una antelación de 30 días a la fecha del matrimonio.- Este plazo se puede reducir en casos de fuerza mayor debidamente acreditados.- El trabajador tiene un plazo de 30 días para acreditar la celebración del matrimonio.- En caso de no hacerlo el empleador podrá descontar los días solicitados, como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.-

LICENCIA POR PATERNIDAD, ADOPCIÓN Y LEGITIMACIÓN ADOPTIVA.-

Las empresas comprendidas en el presente Grupo salarial deberán proporcionar a todo trabajador de sus dependencias licencia por dicho día y los dos días subsiguientes teniendo 20 días hábiles para acreditarlo. Para el caso de adopción y la legitimación adoptiva se toma en cuenta como fecha cierta la de la sentencia ejecutoriada en el caso de la legitimación adoptiva y la escritura de adopción en el caso de la adopción.

LICENCIA POR LACTANCIA

Las empleadas de los FCSS en caso de maternidad tendrán derecho al goce de la LICENCIA POR LACTANCIA, la cual otorga el beneficio de trabajar media jornada durante los 90 (noventa) días siguientes al día de finalización de la licencia maternal, posteriormente a éstos tendrán derecho a tomarse 1 (una) hora por día durante los siguientes 90 (noventa) días con presentación de certificado médico de INAU de que está amamantando.

LICENCIA POR DUELO

Las empresas, deberán otorgar tres días hábiles por fallecimiento de padre, madre, cónyuge, concubino, hijos, hermanos, hijos adoptivos, y padres adoptantes. En todos los casos será tomado como primer día; el del fallecimiento.

La persona que invoque este beneficio deberá presentar certificado de defunción de familiar de que se trate y deberá justificar en forma el parentesco con el mismo, dentro del término de 30 días de ocurrido el hecho que da mérito a la licencia.- De no efectuar la justificación indicada, el trabajador perderá el beneficio y podrá descontarse de sus haberes en la empresa lo que hubiere recibido por concepto de licencia.

En caso de fallecimiento de un abuelo tendrán derecho a 2 (dos) días corridos de Licencia por Duelo. Será tomado como primer día; el del fallecimiento.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Los empleados de los FCSS tendrán derecho a solicitar LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, la cual no podrá superar los 3 (tres) meses en el año civil. Esta licencia no se podrá solicitar más de una vez en el período de tres años.-

LICENCIA POR ENFERMEDAD

En caso de enfermedad debidamente comprobada por certificado médico expedido por Disse, los empleados tendrán derecho a percibir de parte del FCSS una partida complementaria. El importe de esta partida será tal que, la suma de la prestación otorgada por Disse más esta partida, permita a los empleados complementar su sueldo básico. Este complemento será de acuerdo a la siguiente escala. Por los primeros 20 días, un 50%; los segundos 20 días, un 75% y a partir de los terceros 20 días y hasta los 180 días; un 100%. Estos porcentajes están referidos a la diferencia existente entre lo que paga DISSE y el salario que efectivamente cobra el funcionario. En caso de empleados que tengan derechos superiores a los establecidos en el presente artículo, se mantendrán los mismos".

PRIMA POR PRESENTISMO

Se establece una Prima por Presentismo, la cual consiste en otorgar 3 días de Licencia Anual Reglamentaria adicionales a la legal para quienes no computen faltas en el año. Asimismo se establece una tolerancia máxima de llegadas tarde en el mes de 60 minutos, pasados los cuales se pierde la Prima aquí establecida. Esta cláusula se aplica para aquellos trabajadores que laboren 6 o más horas diarias.

FERIADOS

Se establece que los feriados laborables (6/1, 19/4,18/5, 19/6, 12/10, 2/11) pasan a considerarse como feriados pagos no laborables a todos los efectos. En caso de corrimiento de los mismos se considerará como feriado el establecido por el Poder Ejecutivo.

DERECHOS GREMIALES

Los empleados de los FCSS tendrán derecho a solicitar se les efectúe descuento por aportes gremiales, los cuales deberán ser vertidos al gremio correspondiente.

Los empleados de los FCSS tendrán derecho a efectuar asambleas en los locales de trabajo, fuera del horario de atención al público y

con un preaviso de 24 horas, o en el lugar que ellos designen. No pudiendo los FCSS descontar los salarios correspondientes al tiempo no trabajado.

Los locales de trabajo deberán disponer de cartelera gremial, la cual deberá estar ubicada en lugar visible para el personal y situada de común acuerdo.

Los FCSS deberán otorgar LICENCIA GREMIAL a los delegados de los empleados, para la concurrencia a representar a los mismos ante los distintos eventos que pudieran surgir de carácter gremial, de acuerdo a las siguientes pautas:

c) Los FCSS que tengan hasta 5 (cinco) empleados otorgarán 15 hs. mensuales de Licencia Gremial al personal, no pudiendo salir más de 1 (un) empleado de Licencia Gremial por vez. Estas horas no son acumulativas de un mes a otro.

d) Los FCSS que tengan 6 (seis) o más empleados otorgarán 30 hs. mensuales de Licencia Gremial al personal, no pudiendo salir más de 2 (dos) empleados de Licencia Gremial en forma simultánea. Estas horas no son acumulativas de un mes a otro.

e) A efectos de usufructuar dicha licencia el empleado deberá efectuar un aviso con 48 hs. de antelación, y posteriormente se deberá presentar justificativo de la actividad gremial desarrollada.

LICENCIA POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR.

Todo empleado tendrá por año (1 de enero - 31.12) derecho a 5 días de licencia remunerada por enfermedad de familiar directo (padres, cónyuge, concubino, hijos y hermanos) que implique internación hospitalaria o domiciliaria. Para tener derecho a esta licencia especial el empleado no deberá tener licencia anual de años anteriores pendientes de goce (exceptuando la del año en curso). En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

VIOLENCIA DOMESTICA.

Toda empleada víctima de violencia doméstica que esté instruyendo proceso judicial tendrá derecho a cinco días de licencia remunerada. En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

DERECHOS GENERALES

Aquellos FCSS que al presente estén otorgando Remuneraciones Básicas, Complementarias y Beneficios superiores a los pactados en el presente convenio, mantendrán los mismos y los actualizarán de acuerdo a las pautas generales que se vienen efectuando.

OCTAVO: **Cláusula de Paz**: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.-

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Bettina Fernández; Viviana Dell'Acqua; Eduardo Ameglio; José Iglesias; Daniel Turcatti; Gonzalo Martínez; Rubén Baptista; Carlos Lasso.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

16

Notificación 217/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.795)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000180, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 7073	26/8/2018 16:55	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 0795969	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAA3120	4/9/2018 7:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 9048	9/9/2018 8:53	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630014885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB3516	7/9/2018 16:7	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB4307	7/9/2018 7:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630014759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 8699	5/9/2018 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD5588	9/9/2018 17:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5030009355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 7274	7/9/2018 16:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 2153	6/9/2018 8:7	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5813	8/9/2018 22:4	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 7769	28/8/2018 15:58	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801593	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SAE7817	9/9/2018 10:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE7817	9/9/2018 10:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5648	21/8/2018 12:35	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0795577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF4699	9/9/2018 1:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF6121	4/9/2018 8:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 7624	28/8/2018 10:35	DANIEL MUÑOZ y DEFENSA	SA 822132	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SAH 9255	6/9/2018 7:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 9628	30/8/2018 9:32	CAMPISTEGUY y PEDERNAL	SA 0779177	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 5323	21/8/2018 10:46	ACEVEDO DIAZ y AV 18 DE JULIO	SA 0801482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 7790	7/9/2018 22:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 2901	31/8/2018 13:36	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SA 0778726	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAL 7983	30/8/2018 8:40	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 821945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL 9049	5/9/2018 10:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9777	9/9/2018 17:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL6101	3/9/2018 19:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9507	6/9/2018 7:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9507	6/9/2018 7:4	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9943	4/9/2018 10:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5525	26/8/2018 0:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0789873	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAO 7970	30/8/2018 13:38	CONSTITUYENTE y TACUAREMBO	SA 0778413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAV 3153	27/8/2018 15:42	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 821294	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAY 4664	7/9/2018 6:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010258	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB5714	4/9/2018 14:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC9625	4/9/2018 8:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD1281	7/9/2018 20:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD4680	4/9/2018 12:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430008890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD5768	9/9/2018 10:40	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD6183	8/9/2018 3:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD6183	8/9/2018 3:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030009266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD6183	8/9/2018 2:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030009261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD6183	5/9/2018 14:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD7571	6/9/2018 14:20	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 2702	26/8/2018 0:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0789874	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBE 2702	26/8/2018 0:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0789874	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBE6157	8/9/2018 0:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7428	8/8/2018 21:10	LIBIA y CNO MALDONADO	SA 0757902	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBF 7428	26/8/2018 17:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV LUIS BATLLE B	SA 0801587	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBF6753	6/9/2018 13:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF6753	6/9/2018 16:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6648	5/9/2018 1:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 9880	3/9/2018 14:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270006546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG4197	4/9/2018 9:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG8451	4/9/2018 18:4	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3065	7/9/2018 23:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3065	7/9/2018 23:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 5125	8/9/2018 11:20	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH3377	8/9/2018 1:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH8745	4/9/2018 10:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2638	24/8/2018 12:53	COLONIA y EJIDO	SA 0808630	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBI 2638	24/8/2018 12:53	COLONIA y EJIDO	SA 0808630	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBI 2638	24/8/2018 12:53	COLONIA y EJIDO	SA 0808630	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBI 3169	3/9/2018 15:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530012089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 7799	10/9/2018 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI9442	7/9/2018 21:1	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI9882	6/9/2018 21:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440010177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1610	7/9/2018 9:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2288	3/9/2018 13:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480015423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 4102	4/9/2018 10:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530012096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5383	6/9/2018 14:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7331	8/9/2018 3:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680009714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ4447	9/9/2018 14:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630014942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1169	7/9/2018 11:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1350	3/9/2018 21:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2411	25/8/2018 0:25	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0759695	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBK 4966	31/8/2018 9:49	AV DR LORENZO MEROLA y AV RAMON V BENZANO	SA 0808404	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBK 7306	21/8/2018 11:33	MAGALLANES y COLONIA	SA 0801493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 8087	10/9/2018 12:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 8941	10/9/2018 12:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8941	5/9/2018 11:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK1284	5/9/2018 19:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK1639	3/9/2018 8:27	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK3506	10/9/2018 15:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBK9179	3/9/2018 13:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2499	30/8/2018 14:20	MAGALLANES y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0801914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 8699	31/8/2018 13:59	MERCEDES y YI	SA 0778729	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL 9137	4/9/2018 14:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9300	9/9/2018 17:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220008829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9640	9/9/2018 9:7	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5030009342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9649	4/9/2018 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL9129	7/9/2018 7:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1679	8/9/2018 8:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2119	4/9/2018 15:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530012104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7589	9/9/2018 15:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630014951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8173	5/9/2018 7:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM4530	7/9/2018 23:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM5919	9/9/2018 18:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM6296	8/9/2018 17:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570004261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM7232	6/9/2018 21:20	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3865	30/8/2018 13:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801252	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SBN 6528	9/9/2018 22:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6530012132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6528	8/9/2018 0:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6972	5/9/2018 17:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8797	29/8/2018 17:55	AV BRASIL y R REP DEL PERU	SA 821100	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN 9632	5/9/2018 10:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN1072	5/9/2018 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN3797	8/9/2018 12:16	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN6528	7/9/2018 5:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN8407	3/9/2018 15:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 1279	8/9/2018 19:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1461	25/8/2018 19:55	COLONIA y ANDES	SA 0795474	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBO 2854	9/9/2018 14:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5607	21/8/2018 11:48	COLONIA y CARLOS ROXLO	SA 0801495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 9028	7/9/2018 17:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 9222	24/8/2018 14:50	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801277	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBO 9293	7/9/2018 20:2	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO8347	7/9/2018 19:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO8902	6/9/2018 13:3	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO9981	4/9/2018 11:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200005633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3565	31/8/2018 14:52	CARLOS ROXLO y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0771017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 4416	10/9/2018 15:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5746	26/8/2018 1:3	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0789875	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBP 5965	28/8/2018 17:1	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 0778276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 742	8/9/2018 10:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570004254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 9094	28/8/2018 12:58	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 816576	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 9094	28/8/2018 12:58	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 816576	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBP1021	9/9/2018 10:9	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP2426	5/9/2018 15:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP9648	5/9/2018 10:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1270	10/9/2018 7:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8659	30/8/2018 10:40	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	SA 0801514	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBQ1177	5/9/2018 19:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ3405	4/9/2018 12:20	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6480015447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ3656	6/9/2018 22:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ5714	4/9/2018 14:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ5870	6/9/2018 21:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBQ6972	8/9/2018 11:45	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6200005651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 1771	7/9/2018 23:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3170	24/8/2018 14:15	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 0808632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 3384	6/9/2018 23:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 4615	26/8/2018 17:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV LUIS BATLLE B	SA 0801586	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBR 4615	26/8/2018 17:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV LUIS BATLLE B	SA 0801586	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBR 6912	7/9/2018 21:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8052	7/9/2018 12:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR1516	4/9/2018 14:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430008900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR6545	6/9/2018 10:45	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR7666	4/9/2018 1:7	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5930000765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR8097	7/9/2018 13:4	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR9233	4/9/2018 1:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430008903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR9587	4/9/2018 12:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1315	4/9/2018 0:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5930000764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2220	7/9/2018 22:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5606	25/8/2018 2:22	CNEL BRANDZEN y AV RIVERA	SA 0766115	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBS 7081	16/5/2018 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SA 825923	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 7548	4/9/2018 0:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7584	30/8/2018 14:28	GABOTO y GUAYABOS	SA 0778423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS1859	3/9/2018 15:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS5912	3/9/2018 13:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480015422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS6141	6/9/2018 10:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1808	9/9/2018 8:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2496	4/9/2018 18:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4441	30/8/2018 10:39	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	SA 0751642	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBT 4673	4/9/2018 9:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530012095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4912	28/8/2018 13:36	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SAN JOSE	SA 0778403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 7726	5/9/2018 12:6	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8073	8/9/2018 7:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680009721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT1930	4/9/2018 9:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2582	9/9/2018 18:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT5671	5/9/2018 11:13	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060006889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT6310	3/9/2018 12:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6507	3/9/2018 17:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6714	5/9/2018 15:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220008806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8999	4/9/2018 10:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1227	6/9/2018 18:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1379	4/9/2018 3:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3221	17/8/2018 14:55	AV 18 DE JULIO y ALEJANDRO BEISSO	SA 0795921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 3305	9/9/2018 15:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5771	28/8/2018 16:33	DR JOAQUIN REQUENA y AV 18 DE JULIO	SA 821939	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBU 7397	8/9/2018 0:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU1434	5/9/2018 23:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4724	9/9/2018 1:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630014869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU6688	6/9/2018 17:7	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU8032	10/9/2018 7:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300011989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU8176	9/9/2018 0:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570004250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU8768	3/9/2018 12:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU9846	9/9/2018 10:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4713	9/9/2018 9:55	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBV 6509	31/8/2018 15:1	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SA 0778758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 6735	7/9/2018 10:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8490	8/9/2018 22:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570004271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8651	8/9/2018 12:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030009290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV1231	7/9/2018 11:5	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2955	9/9/2018 14:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV4754	8/9/2018 17:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030009301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6172	3/9/2018 15:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 2333	5/9/2018 19:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 3448	8/9/2018 16:54	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630014845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6092	3/9/2018 15:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6974	26/8/2018 1:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768327	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBW5045	7/9/2018 12:2	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW5798	8/9/2018 20:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570004246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 1562	27/8/2018 11:10	BOLONIA y AV ITALIA	SA 0801411	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBX 2968	7/9/2018 20:42	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 5750	26/8/2018 1:0	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0766945	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBY 3614	8/9/2018 18:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 4169	7/9/2018 9:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY2115	9/9/2018 19:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY4086	6/9/2018 10:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1301	7/9/2018 15:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3558	4/9/2018 20:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530012106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8525	30/8/2018 13:47	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SA 0801399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 9901	9/9/2018 16:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ1748	7/9/2018 8:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430008936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ4835	5/9/2018 12:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430008914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ6616	4/9/2018 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060006867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ9408	7/9/2018 11:23	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ9759	10/9/2018 7:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5930000777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3259	26/8/2018 1:30	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0801570	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA 3663	5/9/2018 14:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030009244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5922	7/9/2018 18:13	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440010288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 6042	9/8/2018 20:25	AV JOSE BELLONI y JOSE SHAW	SA 0757310	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SCA 6322	24/8/2018 20:50	AV 18 DE JULIO y PLAZA CAGANCHA	SA 821291	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCA 7354	10/9/2018 16:23	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430008963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8425	10/9/2018 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8958	30/8/2018 15:25	EJIDO y MERCEDES	SA 0750671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA1120	7/9/2018 23:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA1826	6/9/2018 15:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA3805	3/9/2018 18:3	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA5811	9/9/2018 8:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630014884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8796	8/9/2018 11:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030009285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4261	6/9/2018 20:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5794	7/9/2018 10:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5913	30/8/2018 8:5	RBLA REPUBLICA DE CHILE y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0751636	ART. 1/95: GIRO SIN PRECAUCIONES	0,59
SCB 6232	25/8/2018 16:46	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0801821	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCB 8557	24/8/2018 11:28	EJIDO y GALICIA	SA 0808628	ART. 1/94: NO UBIC P/GIRAR A LA DER	0,59
SCD 4352	26/8/2018 17:40	JOAQUIN NUÑEZ y RAMBLA M. GANDHI	SA 820044	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCD 4446	7/9/2018 11:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD4325	4/9/2018 11:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD4354	4/9/2018 9:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1526	24/8/2018 12:53	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCE 2240	6/9/2018 11:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3906	21/8/2018 11:34	COLONIA y CARLOS ROXLO	SA 0801496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 7373	27/8/2018 18:0	YAGUARON y MERCEDES	SA 821715	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCE 8357	31/8/2018 14:36	CONSTITUYENTE y AV 18 DE JULIO	SA 0771016	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE4201	4/9/2018 9:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE6517	4/9/2018 10:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE7486	3/9/2018 16:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE7803	7/9/2018 16:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8796	5/9/2018 23:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3816	30/8/2018 10:0	AV JULIO HERRERA Y REISSIG y AV JULIO MARIA SOSA	SA 0801510	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCF 4627	4/9/2018 14:35	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6480015450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7714	6/9/2018 10:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430008929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF3459	4/9/2018 19:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF6023	8/9/2018 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570004243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF6507	4/9/2018 10:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF6588	7/9/2018 18:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440010301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF6926	5/9/2018 16:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF7917	6/9/2018 19:35	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440010295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1703	24/8/2018 14:37	MALDONADO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 821286	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCG 1703	24/8/2018 14:37	MALDONADO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 821286	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCG 2508	3/9/2018 15:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270006547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7891	6/9/2018 7:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7931	30/8/2018 13:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801253	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SCG 9476	6/9/2018 13:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 2758	8/9/2018 8:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680009733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4609	6/9/2018 5:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430008924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4660	3/9/2018 9:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 8768	24/8/2018 21:2	AV 18 DE JULIO y PLAZA CAGANCHA	SA 821292	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCH 9210	7/9/2018 12:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH9395	3/9/2018 17:7	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015463	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2644	4/9/2018 19:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3372	7/9/2018 15:16	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5074	28/8/2018 14:9	GABOTO y COLONIA	SA 0778407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 5678	10/9/2018 11:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7588	6/9/2018 10:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7643	30/8/2018 14:39	JOSE ARISMENDI y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0778425	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 7757	3/9/2018 13:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480015419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7757	4/9/2018 13:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430008894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7790	7/9/2018 15:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9623	30/8/2018 14:40	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0790610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI1093	6/9/2018 15:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI2037	4/9/2018 15:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI3342	7/9/2018 9:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI6074	7/9/2018 10:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI9282	7/9/2018 8:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010273	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 6427	31/8/2018 11:45	YAGUARON y LIMA	SA 0793373	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SCJ 9349	6/9/2018 10:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470011388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ3242	4/9/2018 12:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5060006886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ4407	4/9/2018 8:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ4859	7/9/2018 10:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ9315	4/9/2018 11:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060006862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCK 1448	9/9/2018 10:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 3476	10/9/2018 10:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 6447	3/9/2018 16:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 8328	10/9/2018 7:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 9955	10/9/2018 11:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK5137	3/9/2018 21:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9051	4/9/2018 7:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430008874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK9521	5/9/2018 12:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 2175	31/8/2018 14:21	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SA 0778753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 2605	8/9/2018 0:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 2652	31/8/2018 9:45	AV DR LORENZO MEROLA y AV RAMON V BENZANO	SA 0808403	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL 3782	9/9/2018 1:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630014880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 5048	10/9/2018 9:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 5165	31/8/2018 14:52	CARLOS ROXLO y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0766699	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL 674	8/9/2018 14:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 7559	3/9/2018 8:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 9568	31/8/2018 14:47	RIO NEGRO y SORIANO	SA 0778737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 9673	10/9/2018 2:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430008941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL2050	7/9/2018 1:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL2463	8/9/2018 21:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200005666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL4270	7/9/2018 18:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL5184	7/9/2018 9:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL7768	9/9/2018 0:6	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 1986	27/8/2018 13:47	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0801316	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM 2485	3/9/2018 6:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 2877	30/8/2018 12:0	BUENOS AIRES y ZABALA	SA 820517	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCM 3067	28/8/2018 13:52	MAGALLANES y GUAYABOS	SA 0801420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 3556	28/8/2018 10:55	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	SA 821761	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 6575	30/8/2018 12:20	YACARE y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SA 820518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM1289	7/9/2018 14:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM4179	9/9/2018 20:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM5841	8/9/2018 19:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630014866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM6356	7/9/2018 10:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDC 592	28/8/2018 15:54	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801592	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDD 217	5/9/2018 8:22	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220008764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDD 217	10/9/2018 8:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680009769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDK 172	4/9/2018 20:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sdr 930	3/9/2018 17:27	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEG 981	4/9/2018 7:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEQ 577	10/9/2018 16:6	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430008964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEX 479	27/8/2018 17:48	AV JOSE BELLONI y DR ALFONSO LAMAS	SA 0801588	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEX 479	27/8/2018 17:48	AV JOSE BELLONI y DR ALFONSO LAMAS	SA 0801588	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SEY 876	4/9/2018 11:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430008892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFE 238	3/9/2018 18:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 266	26/8/2018 17:20	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 0759648	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SFH 209	7/9/2018 13:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 901	10/9/2018 13:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 680	8/9/2018 3:31	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5680009713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 535	7/9/2018 6:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFW 886	5/9/2018 10:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200009818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGF 674	28/8/2018 17:6	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778095	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47

SGF 674	28/8/2018 17:6	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778094	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SGF 674	28/8/2018 17:6	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778094	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SGP 86	9/9/2018 18:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 805	8/9/2018 15:10	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 805	8/9/2018 13:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630014782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 340	10/9/2018 8:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5930000778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGZ 481	7/9/2018 11:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 974	8/9/2018 8:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680009731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHF 712	3/9/2018 13:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480015421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHF 797	8/9/2018 15:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 452	4/9/2018 18:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 849	19/8/2018 15:54	L A DE HERRERA y AV.GRAL. FLORES	SA 821726	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHJ 386	6/9/2018 22:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 467	8/9/2018 17:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 326	25/8/2018 1:33	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 821207	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHS 842	4/9/2018 4:4	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430008904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 695	7/9/2018 14:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 231	8/9/2018 17:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 360	5/9/2018 17:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 717	28/8/2018 16:20	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801717	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SID 605	8/9/2018 20:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID222	3/9/2018 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200005614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 034	8/9/2018 16:6	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 541	5/9/2018 7:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220008801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 441	8/9/2018 9:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5030009278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 480	9/9/2018 5:57	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440010317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIQ146	10/9/2018 14:54	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6430008968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 601	6/9/2018 22:42	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030009253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 439	8/9/2018 22:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 999	8/9/2018 20:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 206	7/9/2018 19:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5440010253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 839	25/8/2018 0:30	AV GRAL SAN MARTIN y CLEMENTE CESAR	SA 0759644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIY698	4/9/2018 11:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200005634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 234	9/9/2018 9:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 339	3/9/2018 13:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 315	10/9/2018 15:53	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6430008970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 612	4/9/2018 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530012102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 183	7/9/2018 20:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 051	3/9/2018 16:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430008909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 422	28/8/2018 16:9	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778089	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJK 422	28/8/2018 16:9	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778089	ART. 1/129: SIN LUCES DELANTERAS REGLAM.	1,48
SJM 444	24/8/2018 20:30	AV 18 DE JULIO y PLAZA CAGANCHA	SA 0759620	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJM 444	24/8/2018 20:30	AV 18 DE JULIO y PLAZA CAGANCHA	SA 0759620	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SJM 669	9/9/2018 12:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 980	30/8/2018 16:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0808867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 585	3/9/2018 13:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480015418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 645	7/9/2018 18:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 690	9/9/2018 0:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJP 178	7/9/2018 10:53	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SJQ 169	30/8/2018 12:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CAP HIPOLITO MORDEILLE	SA 0759699	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJQ 289	7/9/2018 0:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 732	10/9/2018 4:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR969	4/9/2018 14:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060006873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 647	9/9/2018 1:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530012125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 993	31/8/2018 16:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CAP HIPOLITO MORDEILLE	SA 0789793	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SJT 993	31/8/2018 16:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CAP HIPOLITO MORDEILLE	SA 0789793	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 163	9/8/2018 21:2	AV JOSE BELLONI y VIENA	SA 0789837	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJU 974	7/9/2018 22:7	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 140	3/9/2018 14:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5270006541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 364	9/9/2018 22:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220008821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 762	21/8/2018 11:10	TRISTAN NARVAJA y AV 18 DE JULIO	SA 0801489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJW 117	28/8/2018 15:10	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801709	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJW 197	8/9/2018 0:6	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470011395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 282	7/9/2018 21:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 591	7/9/2018 12:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 993	13/8/2018 15:55	GRAL GARIBALDI y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0757683	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJZ 846	7/9/2018 21:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 818	9/9/2018 9:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 929	9/9/2018 11:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 601	29/8/2018 18:10	EJIDO y R REP ARGENTINA	SA 699120	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SKB 601	29/8/2018 18:10	EJIDO y R REP ARGENTINA	SA 699120	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKB 885	7/9/2018 15:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 468	8/9/2018 14:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630014832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 764	8/9/2018 12:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC890	7/9/2018 10:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 424	3/9/2018 15:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530012097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 725	7/9/2018 20:4	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 947	7/9/2018 16:1	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 626	10/9/2018 9:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680009773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 301	4/9/2018 9:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630014761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 514	24/8/2018 23:4	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0795898	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKG 514	24/8/2018 23:4	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0795898	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKG 671	8/9/2018 21:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630014806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 943	7/9/2018 6:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 967	9/9/2018 5:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 968	26/8/2018 15:56	URUGUAYANA y 12 DE DICIEMBRE	SA 820296	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SKG 968	26/8/2018 15:56	URUGUAYANA y 12 DE DICIEMBRE	SA 820296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG804	8/9/2018 12:9	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6200005652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 820	27/8/2018 18:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CAP HIPOLITO MORDEILLE	SA 0808863	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKI 122	6/9/2018 21:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300011968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 772	28/8/2018 16:15	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801597	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKI 772	28/8/2018 16:15	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801597	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SKJ 496	8/9/2018 18:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 496	7/9/2018 20:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440010268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 496	8/9/2018 18:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570004265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 496	9/9/2018 8:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 624	4/9/2018 14:13	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430008907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 085	7/9/2018 21:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 911	28/8/2018 15:22	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778082	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99

SKL 092	6/9/2018 18:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 097	9/9/2018 17:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220008828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 299	7/9/2018 1:33	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440010296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKM254	8/9/2018 13:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030009318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 085	5/9/2018 18:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5440010142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 085	28/8/2018 16:10	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801716	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKN 338	7/9/2018 16:17	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 465	6/9/2018 7:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKN 791	4/9/2018 23:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN288	6/9/2018 19:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200005647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 950	3/9/2018 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480015412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO468	6/9/2018 14:17	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 154	6/9/2018 13:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 551	28/8/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801590	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKP 568	9/9/2018 8:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKP 658	7/9/2018 12:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKQ 508	28/8/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801715	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKQ 637	7/9/2018 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKQ637	7/9/2018 9:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 2435	5/9/2018 15:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME3566	8/9/2018 14:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630014863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE0390	3/9/2018 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE0410	4/9/2018 14:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060006868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1628	7/9/2018 19:37	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2718	4/9/2018 13:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1690	4/9/2018 10:51	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200005632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0035	8/9/2018 0:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 1067	3/9/2018 14:19	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5270006540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5498	10/9/2018 13:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5930000787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0131	7/9/2018 1:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5030009269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0156	28/8/2018 14:50	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SA 821624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0356	9/9/2018 4:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0407	31/8/2018 12:40	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0789422	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0407	10/9/2018 7:14	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680009771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0586	9/9/2018 7:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630014962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0592	10/9/2018 15:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430008955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0752	26/8/2018 7:48	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 0801825	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 0897	5/9/2018 19:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440010154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0901	10/9/2018 2:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300011979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1593	27/8/2018 13:34	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0801386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX 5403	3/9/2018 22:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6215	27/8/2018 11:40	CUFRE y MIGUELETE	SA 08001702	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 6215	31/8/2018 9:0	YAGUARON y LIMA	SA 821639	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 6538	29/8/2018 18:31	LA PAZ y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 0778230	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 7380	31/8/2018 8:55	YAGUARON y LIMA	SA 821637	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
STX 7380	31/8/2018 8:55	YAGUARON y LIMA	SA 821637	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 7380	31/8/2018 8:55	YAGUARON y LIMA	SA 821637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9012	25/8/2018 17:55	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0801823	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 9012	25/8/2018 17:55	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0801823	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX 9029	8/9/2018 14:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630014793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0316	9/9/2018 18:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300011985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0509	7/9/2018 5:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1537	3/9/2018 10:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

STX5161	7/9/2018 8:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440010173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6976	4/9/2018 14:3	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200005635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7608	9/9/2018 14:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630014931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 218/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.796)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000162, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBU 3867	8/8/2018 15:52	EJIDO y COLONIA	SA 0788479	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

18

Notificación 219/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.797)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000167, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCB 1663	14/8/2018 15:38	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y RAMBLA OHIGGINS	SA 0808533	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCJ9140	19/8/2018 1:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	C G M 4630014434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 220/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.798)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000173, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SDI 2487	20/8/2018 15:25	L A DE HERRERA y CARDAL	SA 821678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0937	17/8/2018 18:50	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 827651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

20

Notificación 221/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.799)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000189 , notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1011	7/9/2018 18:40	MIÑONES y JOSE MARIA MONTERO	SA 821866	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAA 1036	13/9/2018 11:3	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0808928	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAA 1604	8/9/2018 0:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0801347	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAA 1873	23/9/2018 13:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810002862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5675	10/9/2018 8:47	NUEVA PALMIRA y BV ARTIGAS	SA 0789424	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAA 5675	10/9/2018 8:47	NUEVA PALMIRA y BV ARTIGAS	SA 0789424	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAA 6010	14/9/2018 16:13	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 0808398	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAA 6284	19/9/2018 2:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA1190	21/9/2018 21:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2309	10/9/2018 16:53	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 0802681	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 3217	8/9/2018 1:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822005	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAB 3217	8/9/2018 1:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822005	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAB 3217	8/9/2018 1:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3899	14/9/2018 7:45	AV 18 DE JULIO y ALEJANDRO BEISSO	SA 823119	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAB 6532	23/9/2018 12:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6907	23/9/2018 14:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8830	4/9/2018 8:28	OSVALDO CRUZ y CNO MALDONADO	SA 0803714	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAB3705	21/9/2018 18:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB8929	7/9/2018 14:31	SOLANO GARCIA y CORONEL MORA	SA 822654	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 1445	20/9/2018 0:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2636	7/9/2018 8:40	28 DE FEBRERO y PEDRO A BOGGIANI	SA 0808687	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAC 6451	3/9/2018 10:28	COLON y SARANDI	SA 0750547	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAC 6451	3/9/2018 10:28	COLON y SARANDI	SA 0750547	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAC 7643	11/9/2018 16:48	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0802953	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAC3456	19/9/2018 0:1	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC6824	17/9/2018 23:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550011339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC7724	23/9/2018 10:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC8869	21/9/2018 21:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1795	23/9/2018 18:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2873	7/9/2018 15:2	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 823053	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1069	19/9/2018 16:30	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 0801023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1742	26/8/2018 0:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0750665	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAE 4660	15/9/2018 9:0	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JUAN BENITO BLANCO	SA 0802183	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48

AAE 6675	21/9/2018 2:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200005698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9172	3/9/2018 13:29	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0778901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 9431	22/9/2018 2:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9987	20/9/2018 12:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9987	19/9/2018 13:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE3991	23/9/2018 13:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430009379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4683	10/9/2018 14:30	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 0801460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5039	8/9/2018 1:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778704	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAF 6525	22/9/2018 11:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9166	23/9/2018 18:31	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF2676	21/9/2018 23:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF5192	23/9/2018 16:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6543	19/9/2018 17:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2206	15/9/2018 15:58	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754980	ART. 1/100: NO SEÑAL P/DETENCION	0,59
AAG 7424	18/9/2018 9:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5220008872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9778	4/9/2018 10:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 821472	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 9778	4/9/2018 10:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 821472	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAG 9778	4/9/2018 10:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 821472	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAH 1478	19/9/2018 13:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2071	19/9/2018 20:55	CNO CARRASCO y ONCATIVO	SA 0801025	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 6195	22/9/2018 20:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6237	22/9/2018 19:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9106	4/9/2018 11:51	AV ITALIA y MAGARIÑOS CERVANTES	SA 0801260	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAH 9371	15/9/2018 18:35	LUCAS J OBES y HERMANOS RUIZ	SA 816995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9703	12/9/2018 20:21	L A DE HERRERA y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0802728	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 9975	11/9/2018 17:41	CERRO LARGO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 822884	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAH5842	19/9/2018 13:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300012162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH7681	23/9/2018 5:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH8691	24/9/2018 12:4	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2647	15/9/2018 12:15	LUGANO y AV 19 DE ABRIL	SA 0793627	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
aai 3902	23/9/2018 17:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4280	3/9/2018 14:19	GABOTO y MERCEDES	SA 0778685	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 5695	20/9/2018 12:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5959	23/9/2018 18:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7603	4/9/2018 9:24	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 821839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7603	4/9/2018 9:24	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 821839	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAI 7603	4/9/2018 9:24	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 821839	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAI 8949	19/9/2018 8:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI1622	7/9/2018 13:34	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SA 0778379	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI2862	24/9/2018 14:37	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930000861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6964	22/9/2018 14:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI8962	22/9/2018 16:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI9598	22/9/2018 18:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4116	11/9/2018 15:20	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0793560	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAJ 4116	11/9/2018 15:20	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0793560	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 4116	11/9/2018 15:20	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0793560	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAJ 4295	18/9/2018 14:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220008877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4571	11/9/2018 16:13	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778047	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48

AAJ 4776	3/9/2018 14:15	GABOTO y AV 18 DE JULIO	SA 0778377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5152	18/9/2018 7:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8626	4/9/2018 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778026	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAJ 9761	21/9/2018 23:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9761	16/9/2018 1:45	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 822175	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAJ 9822	8/9/2018 16:0	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 0789274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9889	22/9/2018 23:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810002848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1944	21/9/2018 7:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ3960	17/9/2018 20:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ4394	20/9/2018 23:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ5403	22/9/2018 13:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6267	21/9/2018 4:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6578	19/9/2018 17:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8472	22/9/2018 7:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020010052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8989	23/9/2018 11:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1506	9/9/2018 1:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 819319	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK 1857	23/9/2018 20:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3276	4/9/2018 11:0	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 822062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 5510	22/9/2018 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6380	7/9/2018 15:20	AV MILLAN y REYES	SA 0759840	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 7429	22/9/2018 11:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430009246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8340	19/9/2018 21:50	CNO CARRASCO y ISLA DE GASPAR	SA 0801026	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAK 9837	22/9/2018 15:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2474	20/9/2018 20:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2474	23/9/2018 11:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3257	22/9/2018 9:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4847	20/9/2018 20:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8847	22/9/2018 0:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAM1129	17/9/2018 19:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2017	7/9/2018 15:21	YAGUARON y MERCEDES	SA 817085	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAN 3328	15/9/2018 2:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0801021	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAN 3817	20/9/2018 7:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630015225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8505	19/9/2018 17:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1610	23/9/2018 20:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1793	19/9/2018 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN8238	3/8/2018 14:43	EJIDO y LA PAZ	SA 817471	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN8238	3/8/2018 14:43	EJIDO y LA PAZ	SA 817471	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAO 1619	11/9/2018 15:53	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778044	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAO 1619	11/9/2018 15:53	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778044	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAO 1679	10/9/2018 11:35	COLONIA y EJIDO	SA 0801455	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAO 1841	19/9/2018 3:8	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
aao 1952	8/9/2018 0:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778246	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 3348	4/9/2018 16:46	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SA 0808565	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 3737	23/9/2018 8:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5688	24/9/2018 6:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6022	11/9/2018 13:53	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0800150	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

AAO 7967	22/9/2018 13:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8888	11/9/2018 13:30	LINIERS y RECONQUISTA	SA 0802128	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 9165	23/9/2018 16:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9165	20/9/2018 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9999	23/9/2018 4:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3737	23/9/2018 8:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3737	23/9/2018 9:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7732	21/9/2018 10:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200005700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9477	17/9/2018 19:56	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480015752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2695	20/9/2018 18:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2984	7/9/2018 15:7	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 827728	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3527	14/9/2018 16:23	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 0778280	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3843	10/9/2018 14:5	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 0801459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3948	20/9/2018 13:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6547	17/9/2018 21:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220008865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6664	8/9/2018 1:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822807	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAP 6664	8/9/2018 1:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822807	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
AAP 7418	14/9/2018 15:20	SAN JOSE y CONVENCION	SA 822855	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
aap 8088	10/9/2018 9:40	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 0793479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8230	18/9/2018 13:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530012181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8407	10/9/2018 9:37	FEDERICO SUSVIELA GUARCH y AV CENTENARIO	SA 822677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8537	13/9/2018 19:20	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 832155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 9119	22/9/2018 19:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3308	23/9/2018 14:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430009390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3483	20/9/2018 22:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3948	20/9/2018 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4518	24/9/2018 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4591	19/9/2018 15:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300012183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6179	18/9/2018 13:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5220008875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6613	22/9/2018 16:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6858	18/9/2018 12:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8039	19/9/2018 17:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2519	11/9/2018 11:55	AV MILLAN y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 0793480	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
aaq 3261	12/9/2018 11:27	PTE BERRO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 821570	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 3569	19/9/2018 23:16	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630015216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5208	14/9/2018 15:44	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SA 823354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5329	15/9/2018 0:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768335	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAQ 5422	7/9/2018 9:20	L A DE HERRERA y DR CARLOS VAZ FERREIRA	SA 0801004	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ 5422	7/9/2018 9:20	L A DE HERRERA y DR CARLOS VAZ FERREIRA	SA 0801004	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAQ 6071	10/9/2018 16:41	MARIANO SAGASTA y AV AGRACIADA	SA 0802680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7514	29/8/2018 22:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MENTANA	SA 0778176	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

AAQ 8562	15/9/2018 0:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0792622	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAQ 9089	17/9/2018 18:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1167	18/9/2018 11:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2088	22/9/2018 12:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5862	20/9/2018 7:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630015227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6032	23/9/2018 12:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7515	4/9/2018 7:45	MADRESELVA y AREZZO	SA 821964	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAQ7515	4/9/2018 7:45	MADRESELVA y AREZZO	SA 821964	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAQ8288	7/9/2018 11:0	CERRO LARGO y CIUDADELA	SA 823030	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ9157	18/9/2018 17:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5550011344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9393	23/9/2018 12:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3201	11/9/2018 16:32	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA y BV ARTIGAS	SA 823157	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 3554	18/9/2018 14:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3625	19/9/2018 20:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3973	24/9/2018 14:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4554	18/9/2018 12:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4565	19/9/2018 9:25	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0802476	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAR 5466	8/9/2018 0:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822162	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAR 5466	8/9/2018 0:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822162	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAR 5667	4/9/2018 9:32	26 DE MARZO y GUAYAQUI	SA 821220	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6345	7/9/2018 16:36	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0759658	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 6654	19/9/2018 0:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 7068	19/9/2018 21:50	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0801988	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAR 7068	19/9/2018 21:50	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0801988	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAR 7068	19/9/2018 21:50	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0801988	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAR 8171	24/9/2018 14:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8984	18/9/2018 10:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9641	8/9/2018 16:8	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 0790831	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9904	5/9/2018 7:45	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 822495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3973	24/9/2018 6:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4554	18/9/2018 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5265	21/9/2018 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5846	24/9/2018 0:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6029	19/9/2018 14:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8342	24/9/2018 13:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR8702	19/9/2018 13:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR9240	24/9/2018 10:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1438	23/9/2018 20:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530012201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 1680	23/9/2018 6:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 2189	20/9/2018 11:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2211	20/9/2018 11:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 2249	21/9/2018 0:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 2739	7/9/2018 11:55	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 514452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAS 3374	10/9/2018 15:43	CERRO LARGO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 822825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4252	7/9/2018 16:15	DR PABLO DE MARIA y CNEL BRANDZEN	SA 821300	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS 6042	8/9/2018 8:16	YAGUARON y COLONIA	SA 0762023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8076	22/9/2018 10:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 8562	24/9/2018 21:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810002875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8701	27/8/2018 21:8	YACO y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 0757317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8880	4/9/2018 9:30	CAMPISTEGUY y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 0779178	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAS 8880	4/9/2018 9:30	CAMPISTEGUY y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 0779178	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 8880	4/9/2018 9:30	CAMPISTEGUY y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 0779178	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAS 9255	23/8/2018 14:35	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 820150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1565	24/9/2018 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300012197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS3449	21/9/2018 20:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS4847	22/9/2018 12:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS5451	18/9/2018 13:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS6640	18/9/2018 14:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS7033	22/9/2018 8:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS8200	18/9/2018 10:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS8670	5/8/2018 20:35	AV RIVERA y DR MARIO CASSINONI	SA 0790910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ADI 1557	16/9/2018 15:50	IRIGOITIA y AV BUSCHENTAL	SA 0778122	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AOI 121	7/9/2018 10:29	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0751843	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AOI 121	7/9/2018 10:29	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0751843	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AOS 726	18/9/2018 8:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470011423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APL 731	20/9/2018 9:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY 011	20/9/2018 17:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630015250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQK 411	11/9/2018 11:50	LA PAZ y RIO NEGRO	SA 823069	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQN 815	20/9/2018 0:2	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630015217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQP 812	22/9/2018 8:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6810002816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQZ 553	7/9/2018 15:50	AV DE LAS INSTRUCCIONES y JOSE BALTAR	SA 826730	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AQZ 553	7/9/2018 15:50	AV DE LAS INSTRUCCIONES y JOSE BALTAR	SA 826730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1039	19/9/2018 18:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1259	21/9/2018 18:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF444	19/9/2018 22:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARI 940	4/9/2018 16:26	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778518	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARO 821	4/9/2018 14:48	CNO CASTRO y AV MILLAN	SA 0778240	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARQ 700	22/9/2018 1:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 396	19/9/2018 22:39	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5220008883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
arv 641	11/9/2018 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778138	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ary 350	12/9/2018 11:2	LIBERTAD y TRABAJO	SA 823136	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ARZ 895	4/9/2018 13:50	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0801448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ASC 892	18/9/2018 0:33	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220008870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 704	4/9/2018 17:34	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778601	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASH 295	19/9/2018 9:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASH 459	22/9/2018 14:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 313	17/9/2018 18:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480015743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ASJ 412	23/9/2018 13:24	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810002868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 942	18/9/2018 14:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270006563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 651	22/9/2018 16:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 651	22/9/2018 16:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL651	19/9/2018 16:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 416	21/9/2018 16:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 799	4/9/2018 16:11	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778074	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASP 799	4/9/2018 16:11	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778074	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASR 225	11/9/2018 15:31	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778608	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASS 559	24/9/2018 10:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630015288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 344	22/9/2018 2:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 344	21/9/2018 0:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015273	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 038	18/9/2018 10:7	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 870	17/9/2018 19:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 152	19/9/2018 14:33	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5300012173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 748	9/9/2018 0:50	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 0778709	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATA 191	23/9/2018 13:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 464	18/9/2018 19:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 695	18/9/2018 0:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220008871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1214	24/9/2018 22:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810002873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1228	18/9/2018 3:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1690	5/9/2018 8:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0757811	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATC 1690	5/9/2018 8:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0757811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1714	23/9/2018 14:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1884	19/9/2018 11:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300012160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1897	14/9/2018 7:57	AV 18 DE JULIO y MAGALLANES	SA 822521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 548	19/9/2018 1:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 732	7/9/2018 9:31	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0801542	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATH 732	7/9/2018 9:31	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0801542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 732	7/9/2018 9:31	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0801542	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATK 983	4/9/2018 17:32	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778034	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATK 983	4/9/2018 17:32	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778034	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ATM 3014	4/9/2018 9:11	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y AV RIVERA	SA 0801158	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATM 3014	4/9/2018 9:11	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y AV RIVERA	SA 0801158	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
ATM 4328	19/9/2018 20:36	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 822019	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATM 5140	21/9/2018 17:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6740	11/9/2018 13:25	LINIERS y RECONQUISTA	SA 0802127	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
ATM5874	19/9/2018 13:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300012151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 404	23/9/2018 18:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 117	18/9/2018 7:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430009149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 4018	7/9/2018 14:40	CERRO LARGO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 822152	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATP 4430	7/9/2018 11:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SA 0751610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
atp 4809	12/9/2018 8:54	OBLIGADO y AV BRASIL	SA 821565	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
atp 4809	12/9/2018 8:54	OBLIGADO y AV BRASIL	SA 821565	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
atp 4809	12/9/2018 8:54	OBLIGADO y AV BRASIL	SA 821565	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATP 574	11/9/2018 15:44	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0801862	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATQ 605	24/9/2018 20:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810002871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 940	14/8/2018 15:45	PARAGUAY y COLONIA	SA 0778111	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ATW 583	4/9/2018 17:13	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801797	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUD 168	12/9/2018 21:30	L A DE HERRERA y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0778720	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

AUE 379	11/9/2018 11:30	EDUARDO A RAIZ y LANUS	SA 0793702	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUF352	3/8/2018 17:50	AV ITALIA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0788477	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AUF352	3/8/2018 17:50	AV ITALIA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0788477	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AUG 887	22/9/2018 17:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430009293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 878	11/9/2018 13:58	AV JOSE BELLONI y OSVALDO CRUZ	SA 0766445	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUI 870	11/9/2018 16:20	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778048	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUI 870	11/9/2018 16:20	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778048	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUJ 473	19/9/2018 14:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 962	20/9/2018 11:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 970	4/9/2018 13:50	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0808589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUJ667	19/9/2018 7:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 876	4/9/2018 16:30	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801794	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 533	4/9/2018 17:16	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0751749	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 691	23/9/2018 13:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 195	21/9/2018 8:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 725	20/9/2018 11:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 633	24/9/2018 13:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 633	24/9/2018 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 272	11/9/2018 9:2	AV ITALIA y AV BOLIVIA	SA 0778761	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
auu 148	11/9/2018 8:40	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 822545	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
auu 148	11/9/2018 8:40	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 822545	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUU 454	24/9/2018 6:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 761	20/9/2018 9:44	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 954	22/9/2018 13:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 954	20/9/2018 13:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX954	18/9/2018 13:33	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX954	19/9/2018 13:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300012157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX954	21/9/2018 13:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 783	7/9/2018 15:4	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0801273	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVG 743	19/9/2018 21:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5220008882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5663	4/9/2018 16:20	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0801747	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 5663	4/9/2018 16:20	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0801747	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVH 606	20/9/2018 11:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6877	9/8/2018 1:0	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 0778710	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 7224	22/9/2018 14:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7503	4/9/2018 16:19	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801792	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 7503	4/9/2018 16:19	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801792	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 9309	19/9/2018 11:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9575	4/9/2018 15:30	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801743	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 9575	4/9/2018 15:30	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801743	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH6512	21/9/2018 17:53	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH7521	18/9/2018 16:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH7677	20/9/2018 22:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200005696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3055	11/9/2018 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0801864	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVI 3055	11/9/2018 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0801864	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

AVI 3224	21/9/2018 22:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480015895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3439	18/9/2018 19:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5090	11/9/2018 16:40	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778146	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 6506	24/9/2018 10:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9091	21/9/2018 14:0	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9757	24/9/2018 16:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9829	23/9/2018 15:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 1971	4/9/2018 18:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0778181	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVJ 3471	22/9/2018 14:3	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 3600	11/9/2018 16:6	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778614	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 3600	11/9/2018 16:6	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778614	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVJ 3793	20/9/2018 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4259	22/9/2018 14:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 4419	23/9/2018 13:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430009380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVJ 4985	20/9/2018 14:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5301	11/9/2018 15:58	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778612	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ4402	20/9/2018 19:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 100128	7/9/2018 11:0	LUIS B CAVIA y SANTIAGO VAZQUEZ	SA 821915	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B 120618	19/9/2018 9:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 120655	23/9/2018 0:48	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 125841	22/9/2018 10:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126069	21/9/2018 14:59	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480015850	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126792	11/9/2018 15:50	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0801863	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 131629	20/9/2018 14:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134585	21/9/2018 2:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138838	4/9/2018 21:31	CHANA y DR PABLO DE MARIA	SA 0778183	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 142170	22/9/2018 16:10	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810002835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143760	24/9/2018 7:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 149270	23/9/2018 14:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 149985	21/9/2018 14:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 23372	18/9/2018 15:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 401562	17/9/2018 20:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501434	23/9/2018 18:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509077	21/9/2018 7:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526607	22/9/2018 15:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537855	7/9/2018 15:5	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 0759839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b 538407	18/9/2018 11:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539956	19/9/2018 8:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5440010387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544258	27/8/2018 21:10	SANTIAGO DE ANCA y YACO	SA 816421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 546221	20/9/2018 15:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430009172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548346	19/9/2018 8:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549 073	31/8/2018 11:52	MIGUEL BARREIRO y 26 DE MARZO	SA 822459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 553940	20/9/2018 16:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553940	18/9/2018 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555221	4/9/2018 16:37	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0751746	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 556747	28/8/2018 14:48	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 827720	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 558793	11/9/2018 9:42	ANDES y AV 18 DE JULIO	SA 823109	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 559180	24/9/2018 7:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630015279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560267	23/9/2018 16:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 562532	19/9/2018 13:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563700	24/9/2018 6:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564221	17/9/2018 22:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470011418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565623	19/9/2018 11:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565647	22/9/2018 18:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566185	22/9/2018 1:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566276	21/9/2018 23:47	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480015909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567773	24/9/2018 14:1	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680009914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568364	4/9/2018 17:22	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778524	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 568445	23/9/2018 15:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430009398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568588	22/9/2018 14:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568916	11/9/2018 10:0	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 822307	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 570391	22/9/2018 2:2	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810002811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570580	4/9/2018 11:31	COSTA RICA y DR ALEJANDRO SCHROEDER	SA 0793553	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 572103	4/9/2018 14:1	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SA 0778913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572493	19/9/2018 13:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573579	20/9/2018 10:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574173	21/9/2018 12:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574381	23/9/2018 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577364	20/9/2018 11:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577623	23/9/2018 10:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578112	23/9/2018 12:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580118	27/8/2018 11:44	AV DR LUIS MORQUIO y BV ARTIGAS	SA 821593	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 580118	27/8/2018 11:44	AV DR LUIS MORQUIO y BV ARTIGAS	SA 821593	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 581476	11/9/2018 14:37	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 823154	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
B 581549	24/9/2018 3:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582494	20/9/2018 16:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582626	24/9/2018 6:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582676	24/9/2018 11:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300012194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582676	24/9/2018 8:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583478	18/9/2018 11:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583562	22/9/2018 12:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584327	4/9/2018 13:45	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SA 0778911	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585353	24/9/2018 0:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585732	18/9/2018 12:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585750	22/9/2018 9:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585952	23/9/2018 18:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530012198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586915	23/9/2018 8:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588269	18/9/2018 13:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588413	18/9/2018 9:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020010029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588880	23/9/2018 8:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589060	24/9/2018 14:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590397	18/9/2018 22:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590484	19/9/2018 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 591210	23/9/2018 12:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 591660	19/9/2018 13:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59499	4/9/2018 17:58	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778605	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 59503	20/9/2018 11:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930000849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600307	20/9/2018 17:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 601049	18/9/2018 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707703	22/9/2018 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709752	22/9/2018 7:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709800	24/9/2018 12:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712241	20/9/2018 15:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712967	22/9/2018 14:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714919	19/9/2018 18:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804908	11/9/2018 13:57	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0801957	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B107662	9/9/2018 0:13	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 10801500	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B131629	19/9/2018 11:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B133766	11/9/2018 15:45	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778610	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B133766	11/9/2018 15:45	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778610	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B140500	10/9/2018 10:25	PAYSANDU y AGRM GERMAN BARBATO	SA 0803722	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B143055	11/9/2018 11:45	PIEDRA ALTA y LIMA	SA 0801012	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B143055	11/9/2018 11:45	PIEDRA ALTA y LIMA	SA 0801012	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B143055	11/9/2018 11:45	PIEDRA ALTA y LIMA	SA 0801012	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B143055	11/9/2018 11:45	PIEDRA ALTA y LIMA	SA 0801012	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B144223	14/9/2018 13:43	AV.GRAL. FLORES y CEIBAL	SA 0802219	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144534	8/9/2018 16:5	LOZANO y FELIX OLMEDO	SA 0766400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B147334	13/9/2018 12:7	AV 18 DE JULIO y YI	SA 0802129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B147455	8/9/2018 0:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 822160	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B148431	16/9/2018 2:0	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 0763395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
B149989	8/8/2018 13:41	AV.GRAL. FLORES y YATAY	SA 831317	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B212094	14/9/2018 10:50	EJIDO y MERCEDES	SA 0759625	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B516752	15/9/2018 0:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778718	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B516752	15/9/2018 0:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778718	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B536408	15/9/2018 0:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768336	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B536408	15/9/2018 0:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768336	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B544245	8/9/2018 16:7	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 0790830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B547027	11/9/2018 13:59	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0808382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B547646	9/9/2018 0:40	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 822811	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B547816	14/9/2018 13:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801466	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
B547816	14/9/2018 13:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801466	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B555465	10/9/2018 13:50	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 0808379	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B555489	15/9/2018 15:30	VAZQUEZ y COLONIA	SA 0778807	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
B556049	18/9/2018 19:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B558198	8/9/2018 16:11	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0759660	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B565824	13/9/2018 20:0	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 832158	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

B566937	8/9/2018 12:20	DR MARIO CASSINONI y AV 18 DE JULIO	SA 822399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b573362	10/9/2018 9:5	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 0793439	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576593	13/9/2018 12:58	AGRM GERMAN BARBATO y AV 18 DE JULIO	SA 0802130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576760	10/9/2018 8:29	AV RIVERA y BV ARTIGAS	SA 822815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576923	3/9/2018 15:25	EJIDO y LA PAZ	SA 0801784	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B576923	3/9/2018 15:25	EJIDO y LA PAZ	SA 0801784	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B590922	24/9/2018 11:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B591041	8/9/2018 0:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0801350	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B592008	10/9/2018 14:5	COLONIA y YAGUARON	SA 0808113	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B600610	14/9/2018 14:45	SOLANO GARCIA y RAMBLA M. GANDHI	SA 822319	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B706090	10/9/2018 9:55	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 0809679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B713884	15/9/2018 16:17	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754995	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BAL 0142	23/9/2018 16:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 354	10/9/2018 15:15	SOLANO GARCIA y GUIPUZCOA	SA 823061	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL0637	15/9/2018 9:15	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JUAN BENITO BLANCO	SA 0808675	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAZ849	21/9/2018 16:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBK 801	20/9/2018 12:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680009897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCM 434	21/9/2018 7:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630015271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ 047	21/9/2018 13:29	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDQ 523	19/9/2018 17:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020010046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDT 769	18/9/2018 7:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550011342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDT162	19/9/2018 9:51	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0778017	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BEH 800	18/9/2018 8:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEI458	16/9/2018 0:45	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822070	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEI458	16/9/2018 0:45	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822070	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEQ 612	21/9/2018 19:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bes 040	20/9/2018 0:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530012190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BIM1313	21/9/2018 11:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIS2949	24/9/2018 14:36	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930000862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1334	23/9/2018 12:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4636	11/9/2018 11:10	BV ARTIGAS y LUIS DE LA TORRE	SA 0778762	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
CAA 5738	4/9/2018 16:0	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778516	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
CAA 7291	24/9/2018 5:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 9960	21/9/2018 23:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4720	18/9/2018 11:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB1323	19/9/2018 23:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220008884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5340	10/9/2018 16:40	MARIANO SAGASTA y AV AGRACIADA	SA 0802679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA 7663	23/9/2018 7:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430009327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8326	18/9/2018 10:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020010033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 845	8/9/2018 15:30	LUCAS J OBES y AV AGRACIADA	SA 0789271	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
CCA 845	8/9/2018 15:30	LUCAS J OBES y AV AGRACIADA	SA 0789271	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
CCA 845	8/9/2018 15:30	LUCAS J OBES y AV AGRACIADA	SA 0789271	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCA 9994	21/9/2018 20:14	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7009	19/9/2018 19:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7649	19/9/2018 14:9	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA7663	23/9/2018 7:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 2606	18/9/2018 7:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020010024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 3044	23/9/2018 11:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CCB 6621	3/9/2018 13:47	CARLOS ROXLO y GUAYABOS	SA 0778902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB2199	15/9/2018 18:50	AMARALES y IRIGOITIA	SA 0754998	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CCB2199	15/9/2018 18:50	AMARALES y IRIGOITIA	SA 0754998	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CCK 814	4/9/2018 16:48	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801795	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCK 814	4/9/2018 16:48	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801795	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ccm 2498	10/9/2018 9:23	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 0793415	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
CCM 2523	30/8/2018 17:12	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS LINNEO	SA 827722	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
CCM 2523	30/8/2018 17:12	AV JOSE BELLONI y CNO CARLOS LINNEO	SA 827722	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
DAA 0852	22/9/2018 4:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480015891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 5645	22/9/2018 22:46	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810002847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 8082	4/9/2018 19:5	AV LUIS PONCE y DR ENRIQUE POUEY	SA 821858	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAA 9719	7/9/2018 14:26	ATILIO PELOSSI y AV 19 DE ABRIL	SA 0808377	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
DAB 3947	10/9/2018 11:10	EJIDO y COLONIA	SA 0801454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB1448	18/9/2018 19:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB3682	1/9/2018 9:41	TACUAREMBO y CONSTITUYENTE	SA 0801056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB3782	22/9/2018 19:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAM 811	21/9/2018 16:4	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE 0586	19/9/2018 13:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAP 290	23/9/2018 14:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAR 356	22/9/2018 17:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430009297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAX 154	20/9/2018 21:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBI 0975	21/9/2018 9:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBI 0975	22/9/2018 10:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBI0975	18/9/2018 10:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
efm 0522	18/9/2018 12:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EJB 515	9/9/2018 14:45	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0802779	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
EJB 515	9/9/2018 14:45	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0802779	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
EMA 8608	10/9/2018 16:32	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SA 0802678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA2898	18/9/2018 7:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA2898	20/9/2018 7:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4407	28/8/2018 16:45	AV JOSE BELLONI y CNO AL PASO DEL ANDALUZ	SA 827721	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
EMB 5844	14/9/2018 16:10	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 0808396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 7495	22/9/2018 8:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB2475	18/9/2018 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB4414	23/9/2018 18:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5798	24/9/2018 0:47	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480015975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB8059	21/9/2018 14:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB8573	23/9/2018 20:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF0001	23/9/2018 10:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5090	24/9/2018 7:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5128	21/9/2018 10:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 3393	21/9/2018 23:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 7250	19/9/2018 12:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA7250	19/9/2018 16:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5376	2/9/2018 1:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0759971	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

FRB 5376	2/9/2018 1:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0759971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 4028	22/9/2018 19:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4965	11/9/2018 9:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0751846	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
FRD6870	22/9/2018 10:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTU 2022	20/9/2018 12:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009161	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FVR 720	21/9/2018 22:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA2140	21/9/2018 1:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB1574	21/9/2018 17:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB5254	21/9/2018 21:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 1241	30/8/2018 15:54	URUGUAYANA y RIO GRANDE	SA 0801771	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
GBA 3660	7/9/2018 16:15	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SA 822156	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
GBA 3772	20/9/2018 17:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630015251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 3772	22/9/2018 16:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA4391	7/9/2018 13:32	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SA 0802252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GEB 135	23/9/2018 7:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GED 427	21/9/2018 13:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB5436	24/9/2018 12:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
hax 240	12/9/2018 9:35	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 0801193	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
hax 240	12/9/2018 21:22	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 0802731	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
HAZ 110	19/9/2018 19:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 410	7/9/2018 9:15	LA PAZ y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 822204	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
HBF856	24/9/2018 9:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIA 1115	4/9/2018 17:20	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778126	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HIA 2002	22/9/2018 11:31	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKW 081	22/9/2018 7:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
hkx 121	12/9/2018 20:20	L A DE HERRERA y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0776680	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
IAA 4272	24/9/2018 7:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 6180	3/9/2018 11:23	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y MARCO AURELIO	SA 0801519	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
IAC 3720	11/9/2018 8:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y TANGARUPA	SA 0793676	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
IAC 7038	19/9/2018 7:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1349	23/9/2018 23:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7838	10/9/2018 15:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0802205	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
IAD 8080	8/9/2018 0:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778703	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
IAD9030	13/9/2018 11:20	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SA 0802988	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
IAE3776	15/9/2018 16:14	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754992	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
IAE4608	14/9/2018 16:4	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 0808392	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE5454	24/9/2018 9:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE5668	15/9/2018 1:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768337	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
IAE5668	15/9/2018 1:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0768337	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ICK 188	10/9/2018 14:34	MERCEDES y PARAGUAY	SA 823060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICO 728	4/9/2018 15:15	BESARES y OSVALDO CRUZ	SA 0801367	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
JFB 4064	11/9/2018 16:30	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778143	ART. 1/140/1E: FALTA SEG EN TRANS PERS	0,99
JFB 6483	22/9/2018 1:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB7574	24/9/2018 9:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA186	17/9/2018 21:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6200005692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

JNB 0228	11/9/2018 9:11	EJIDO y MERCEDES	SA 823076	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO 4259	3/9/2018 14:19	COLONIA y GABOTO	SA 0778907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA3830	15/9/2018 15:55	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754979	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA 4503	23/9/2018 11:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810002863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4826	26/8/2018 0:10	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0797717	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMA 1597	11/9/2018 13:42	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 08001446	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA 2484	10/9/2018 16:24	SAN JOSE y ANDES	SA 823063	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA8899	15/9/2018 19:2	JESUS DE GALINDEZ y GRAL BATLLE	SA 0793304	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMB 5476	22/9/2018 14:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7747	18/9/2018 8:20	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5300012129	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNC 968	9/9/2018 0:30	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 822810	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KRA2329	15/9/2018 16:0	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754981	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KTP 1372	11/9/2018 11:50	NUEVA YORK y PARAGUAY	SA 0801191	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
KVS1150	18/9/2018 18:9	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300012164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2909	10/9/2018 18:32	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0759667	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAA 2909	10/9/2018 18:32	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0759667	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
LAA 2909	10/9/2018 18:32	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0759667	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LAA 4329	3/9/2018 14:8	GABOTO y GUAYABOS	SA 0778684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 6504	28/8/2018 21:7	GRAL JOSE VILLAGRAN y JOSE ANTONIO CABRERA	SA 0757318	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LAA 7729	19/9/2018 4:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680009884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA9924	8/9/2018 12:54	DR JUAN C PATRON y INCA	SA 827741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 1261	27/8/2018 21:2	ALMERIA y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 0757316	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAB 1497	11/9/2018 16:15	AV 18 DE JULIO y DR JUAN A RODRIGUEZ	SA 821875	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAB 2692	22/9/2018 15:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5645	18/9/2018 16:57	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930000844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
lab 6220	10/9/2018 10:20	CNO MOLINOS DE RAFFO y AV MILLAN	SA 0793154	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAB 7181	20/9/2018 18:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB9378	18/9/2018 13:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1686	24/9/2018 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4712	11/9/2018 14:0	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0808383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 4849	4/9/2018 14:11	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 0778990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 4878	7/9/2018 15:1	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 823051	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC1751	14/9/2018 16:44	AV ITALIA y COMERCIO	SA 0778258	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC2822	15/9/2018 19:5	GRAL BATLLE y IRIGOITIA	SA 0793325	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAC3542	18/9/2018 18:20	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930000846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC5701	24/9/2018 6:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5958	21/9/2018 17:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL6170	18/9/2018 17:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAN 390	19/9/2018 12:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440010368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAU 253	16/9/2018 1:0	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822071	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
LBA 5893	11/9/2018 13:58	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0801958	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LCA 4139	23/9/2018 9:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4902	4/9/2018 11:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y JOANICO	SA 0801261	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

LCA 5271	10/9/2018 16:45	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 822539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 5271	10/9/2018 16:45	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 822539	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LCA 6074	4/9/2018 10:6	GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO y EUFEMIO MASCULINO	SA 404645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 9648	18/9/2018 16:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA2142	13/9/2018 12:0	DR PEDRO ESCUDER NUÑEZ y GREGORIO FUNES	SA 0801463	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LCA2919	22/9/2018 13:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA6283	15/9/2018 1:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0802787	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LCA6659	15/9/2018 1:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0802181	ART. 1/103/3: NO REDUCE VELOCIDAD	1,48
LCA6659	15/9/2018 1:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0802181	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LCA6659	15/9/2018 1:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0802181	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LCA7901	7/9/2018 13:27	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SA 0802251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 3316	14/9/2018 16:12	HOCQUART y BATOVI	SA 817091	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCD 160	4/9/2018 15:26	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0751742	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LDA 5038	11/9/2018 14:12	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 0808389	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 5419	4/9/2018 13:35	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SA 0778909	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA 7550	29/8/2018 21:39	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SA 0808740	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
LDA 8793	11/9/2018 10:18	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 0809682	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDA 9028	7/9/2018 9:41	LUIS FRANZINI y JAIME ZUDAÑEZ	SA 0808743	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LDA 9028	7/9/2018 9:41	LUIS FRANZINI y JAIME ZUDAÑEZ	SA 0808743	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LDA 9493	4/9/2018 11:10	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SA 821473	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA7796	20/9/2018 14:40	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5300012185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA7888	20/9/2018 8:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1046	22/9/2018 13:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2765	18/9/2018 17:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4319	7/9/2018 10:30	MERCEDES y CUAREIM	SA 0778128	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LDB 4735	4/9/2018 12:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 822512	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LDB3548	15/9/2018 16:10	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB4574	16/9/2018 1:3	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822940	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LDB5002	21/9/2018 23:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA3338	7/9/2018 13:40	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SA 0802253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 4735	24/9/2018 15:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2381	4/9/2018 17:20	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0801750	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LHA 3305	4/9/2018 14:2	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 0778690	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LHA 4179	22/9/2018 18:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430009303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7272	22/9/2018 13:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6242	24/9/2018 18:5	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6570004278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA7320	19/9/2018 9:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1948	21/9/2018 7:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2493	4/9/2018 14:55	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 0801452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA2090	18/9/2018 17:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA2052	24/9/2018 17:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LPA 1525	21/9/2018 17:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LPA1879	16/9/2018 15:6	DR CARLOS MARTINEZ VIGIL y AV 19 DE ABRIL	SA 0778119	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3

LQA 1592	22/9/2018 7:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 2616	14/9/2018 10:36	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 0759623	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
LTP 3085	29/8/2018 21:50	CNEL FRANCISCO TAJES y RBLA EDISON	SA 817195	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP 3086	29/8/2018 21:52	CNEL FRANCISCO TAJES y RBLA SUD AMERICA	SA 0808741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 1852	22/9/2018 13:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5278	19/9/2018 12:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6216	23/9/2018 15:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6372	4/9/2018 14:48	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 0808515	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAB 7953	7/9/2018 12:42	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 0759655	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAB2403	10/9/2018 12:15	EJIDO y LA PAZ	SA 821991	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAB2954	19/9/2018 16:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5803	17/9/2018 20:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6483	8/9/2018 1:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778705	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAC 9427	4/9/2018 16:57	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778028	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAC 9427	4/9/2018 16:57	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778028	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAC 9577	22/9/2018 9:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC1882	10/9/2018 9:48	CONSTITUYENTE y SALTO	SA 0803721	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC2464	8/9/2018 12:50	DR JUAN C PATRON y JUSTICIA	SA 827739	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC3993	10/9/2018 13:38	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SA 821993	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAC7950	15/9/2018 0:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0792621	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAC9862	18/9/2018 10:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480015767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1168	22/9/2018 16:6	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6020010066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1681	23/9/2018 15:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5321	17/9/2018 20:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6652	21/9/2018 20:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8092	22/9/2018 2:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD6591	14/9/2018 15:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0793569	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAD6591	14/9/2018 15:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0793569	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAD9124	23/9/2018 20:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6128	4/9/2018 9:46	RIO NEGRO y DURAZNO	SA 822494	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAE3885	20/8/2018 12:20	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 0808621	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAE5097	22/9/2018 8:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6130	11/9/2018 14:2	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0808384	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE7776	21/9/2018 2:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2469	21/9/2018 8:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3677	11/9/2018 15:40	JOSE SALGADO y CNO JOSE DURAN	SA 0793242	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAF 4271	18/9/2018 8:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470011427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4771	8/9/2018 16:5	LOZANO y FELIX OLMEDO	SA 0766399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 5099	22/9/2018 18:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5885	7/9/2018 16:4	MALDONADO y DR AQUILES R LANZA	SA 821299	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
MAF 8495	22/9/2018 14:6	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9968	4/9/2018 18:56	PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA y EL VIEJO PANCHO	SA 821647	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAF1063	11/9/2018 16:18	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778615	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAF2071	24/9/2018 8:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630015277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF4806	7/9/2018 14:5	MAGALLANES y GUAYABOS	SA 0802254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7846	22/9/2018 16:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8241	23/9/2018 16:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430009416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3203	22/9/2018 12:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG1371	16/9/2018 14:50	IRIGOITIA y AV 19 DE ABRIL	SA 0778117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG6650	10/9/2018 12:9	EJIDO y LA PAZ	SA 821990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG8121	15/9/2018 16:3	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754985	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
M A H 2737	9/9/2018 2:20	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 0778711	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAH2450	3/8/2018 14:48	COLONIA y CONVENCION	SA 817883	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL1049	14/9/2018 17:15	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 0802958	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAL2123	19/9/2018 9:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL2389	20/9/2018 8:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630015239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2519	23/9/2018 12:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAM 554	19/9/2018 10:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAX 109	4/9/2018 16:22	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778517	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBB 972	21/9/2018 12:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480015832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBH 124	20/9/2018 10:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680009901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 305	5/9/2018 10:37	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y COLONIA	SA 0751838	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBQ939	19/9/2018 21:35	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0778016	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MBW 977	22/9/2018 8:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 838	11/9/2018 16:30	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778145	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 3371	11/9/2018 15:10	ATILIO PELOSSI y AV 19 DE ABRIL	SA 0801960	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
MCB 3777	18/9/2018 21:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 6913	23/9/2018 13:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB1961	18/9/2018 23:52	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAA 1004	15/9/2018 1:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0801020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1004	15/9/2018 1:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0801020	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
NAE 5600	22/9/2018 9:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 443	21/9/2018 11:16	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480015824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7136	4/9/2018 16:14	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801791	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
NAH 8573	19/9/2018 18:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020010047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK2613	17/9/2018 23:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAL 3012	9/9/2018 1:51	AV RIVERA y CNEL BRANDZEN	SA 0802726	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
N A M 4714	19/9/2018 14:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5889	23/9/2018 11:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6291	23/9/2018 9:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430009337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8303	22/9/2018 1:29	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810002809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9247	4/9/2018 9:27	JUAN ROSAS y LEON PEREZ	SA 0804833	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAS 1665	2/9/2018 2:45	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 0751766	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAS 1665	2/9/2018 2:45	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 0751766	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
NAS 1665	2/9/2018 2:45	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 0751766	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS1320	19/9/2018 15:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4636	7/9/2018 9:17	BV ESPAÑA y LUIS FRANZINI	SA 822517	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
nav 4897	8/9/2018 0:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778245	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAZ8324	15/9/2018 18:41	IRIGOITIA y AMARALES	SA 816997	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAZ8423	13/9/2018 11:0	L A DE HERRERA y REYES	SA 0801017	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48

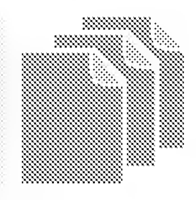
NBA 1825	8/9/2018 12:3	DR PABLO DE MARIA y AV 18 DE JULIO	SA 822398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NBA 1825	8/9/2018 12:3	DR PABLO DE MARIA y AV 18 DE JULIO	SA 822398	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
NBA1282	19/9/2018 10:5	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 0751973	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
NCB1929	8/9/2018 11:25	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 827734	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCC 2058	7/9/2018 8:22	OSVALDO CRUZ y BESARES	SA 820946	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
NCC2863	8/9/2018 18:16	AMSTERDAM y RBLA REPUBLICA DE CHILE	SA 812097	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NCD 3360	3/9/2018 14:0	MAGALLANES y GUAYABOS	SA 0778904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 193	7/9/2018 12:0	AV.GRAL. FLORES y ANTONIO MACHADO	SA 821917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 193	7/9/2018 12:0	AV.GRAL. FLORES y ANTONIO MACHADO	SA 821917	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
OAA 3687	11/9/2018 14:5	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0808386	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA7394	17/9/2018 21:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1397	7/9/2018 15:18	AV MILLAN y REYES	SA 827729	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 2446	22/9/2018 17:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3664	24/9/2018 7:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480015964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4310	19/9/2018 17:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480015804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6018	21/9/2018 9:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7509	10/9/2018 12:31	EJIDO y LA PAZ	SA 821992	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAB 9930	18/9/2018 7:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5671	24/9/2018 12:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5940	23/9/2018 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5940	22/9/2018 20:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430009313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB7362	22/9/2018 7:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB7885	18/9/2018 11:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020010041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB8656	16/9/2018 0:1	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822068	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB8656	16/9/2018 0:1	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	SA 822068	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAC 2333	10/9/2018 13:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801275	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
OAC 5681	11/9/2018 13:54	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0754976	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC2081	15/9/2018 18:58	GRAL BATLLE y JESUS DE GALINDEZ	SA 0793302	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC8973	18/9/2018 12:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 2556	10/9/2018 13:59	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0801071	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD1294	24/9/2018 7:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1715	20/9/2018 20:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1923	18/9/2018 7:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD2137	16/9/2018 15:5	DR CARLOS MARTINEZ VIGIL y AV 19 DE ABRIL	SA 0778118	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
OAD2471	15/9/2018 16:1	LUCAS J OBES y AV 19 DE ABRIL	SA 0754982	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAY291	19/9/2018 20:11	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 822016	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
OBC 665	23/9/2018 22:1	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630015284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 696	20/9/2018 16:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OME 1069	7/9/2018 9:8	BV ESPAÑA y LUIS FRANZINI	SA 822516	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OTC1088	21/9/2018 21:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810002805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 4755	9/9/2018 1:40	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 822812	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PAA 7449	3/9/2018 10:58	AV RIVERA y RIMAC	SA 07541647	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
PAA 7668	4/9/2018 17:40	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0778602	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
PAA2470	23/9/2018 21:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA2470	20/9/2018 22:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630015259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PAB 1281	4/9/2018 18:25	AV JOSE BELLONI y DR ALFONSO LAMAS	SA 0808670	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
PAB8122	19/9/2018 20:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440010410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB9220	21/9/2018 10:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAO 052	22/9/2018 9:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430009225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 744	21/9/2018 0:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0179	20/9/2018 9:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630015245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2215	17/9/2018 18:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2567	19/9/2018 13:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4111	28/8/2018 10:2	MINI y FLORIDA	SA 822102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA 4111	28/8/2018 10:2	MINI y FLORIDA	SA 822102	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
QAA 5642	20/9/2018 8:2	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630015232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 6419	21/9/2018 7:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440010445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8420	11/9/2018 10:35	BV ESPAÑA y LUIS FRANZINI	SA 823067	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
QAB 1799	11/9/2018 14:0	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 07544977	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAB 3349	7/9/2018 17:31	AV BUSCHENTAL y ATILIO PELOSSI	SA 0801064	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 4184	4/9/2018 9:18	20 DE FEBRERO y CARPINTERIA	SA 0793551	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
QAB 4184	4/9/2018 9:18	20 DE FEBRERO y CARPINTERIA	SA 0793551	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAC 2375	9/9/2018 0:3	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 0801499	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
QAC4356	19/9/2018 15:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300012180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 6608	19/9/2018 10:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440010393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 6804	17/9/2018 20:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480015755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD4641	8/8/2018 20:20	CDRO COE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 0789834	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
QAE 1555	11/9/2018 13:55	AV 19 DE ABRIL y LUCAS J OBES	SA 0801956	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAL2016	8/9/2018 16:6	LOZANO y LUCAS J OBES	SA 827748	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAM829	19/9/2018 12:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440010360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
qay 518	20/9/2018 2:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440010417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAY 518	17/9/2018 23:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550011334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	17/9/2018 23:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220008868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAZ 941	18/9/2018 1:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300012132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBB 662	20/9/2018 13:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430009183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBF 596	23/9/2018 12:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
qbi 2257	11/9/2018 17:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778619	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
qbi 2257	11/9/2018 17:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778619	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
qbi 2257	11/9/2018 17:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778619	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
QBI 4841	23/9/2018 16:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430009411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
qha 1348	12/9/2018 15:25	AV 18 DE JULIO y DR MARIO CASSINONI	SA 822936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAA 2735	4/9/2018 15:58	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SA 0778038	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAB 1946	18/9/2018 7:3	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020010022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7322	4/9/2018 14:12	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SA 0778914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 7432	25/8/2018 12:41	CONVENCION y SAN JOSE	SA 820495	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
RAB 7432	25/8/2018 12:41	CONVENCION y SAN JOSE	SA 820495	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
RAB7096	21/9/2018 11:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480015822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5496	11/9/2018 14:41	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0793559	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC 7273	15/9/2018 18:51	AMARALES y IRIGOITIA	SA 0793317	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
RBA 7507	11/9/2018 14:4	ATILIO PELOSSI y AV BUSCHENTAL	SA 0808385	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA2503	24/9/2018 13:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5440010469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBD 736	18/9/2018 13:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530012179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBG 810	9/9/2018 0:45	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 816541	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
RCF 892	20/9/2018 15:8	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930000854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

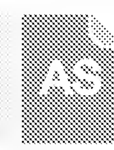
RDA 1267	18/9/2018 13:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480015784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1453	10/9/2018 11:2	AGRM GERMAN BARBATO y AV 18 DE JULIO	SA 821987	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE 1647	8/9/2018 0:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0778244	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAE 2624	10/9/2018 9:0	AV LUIS PONCE y AV RIVERA	SA 0751955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE 4138	19/9/2018 15:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020010045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE3976	18/9/2018 12:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 6645	18/9/2018 0:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300012131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH2471	18/9/2018 18:19	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930000845	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH7431	20/9/2018 11:58	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6430009162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 5011	4/9/2018 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801787	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAK 5011	4/9/2018 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801787	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAK 5011	4/9/2018 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SA 0801787	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAK 6011	22/9/2018 17:6	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 2381	19/9/2018 13:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680009871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 7454	14/9/2018 14:7	EJIDO y AV URUGUAY	SA 817090	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAQ 4865	27/8/2018 11:31	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 821837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAQ 4865	27/8/2018 11:31	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 821837	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAS 1867	11/9/2018 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778045	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAS 1867	11/9/2018 16:0	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778045	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAU 8561	11/5/2018 9:40	ANDES y SAN JOSE	SA 823108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
saw 4382	23/9/2018 4:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810002854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW6385	22/9/2018 8:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430009222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA7075	22/9/2018 1:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480015886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2217	19/9/2018 20:8	CNO CARRASCO y JOAQUIN DE LA SAGRA	SA 0778012	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SBP 204	18/9/2018 19:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550011349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP3781	20/9/2018 11:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680009912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY 303	11/9/2018 16:26	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778049	ART. 1/119: EST PAVIMENTO ZONA RURALES	0,59
SCY 303	11/9/2018 16:26	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778049	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCY 303	11/9/2018 16:26	CNO CARRASCO y LUGO	SA 0778049	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SME 2740	7/9/2018 14:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801269	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SME 2740	7/9/2018 14:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0801269	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

UGO O HUGO GIUSEPPE FAVERO BERNARDI (IUE 2-33863/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27192 Oct 01- Oct 12

JUAN CARLOS PEIRANO FACIO (IUE 2-26660/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 26888 Set 28- Oct 11

IVONNE BRUNO PERCIVALE (IUE 2-29314/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 26853 Set 27- Oct 10

MIRTA CIARSOLO SOSA (IUE 2-30764/2018).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26852 Set 27- Oct 10

ARTURO WASHINGTON BLASI FERREIRA (IUE 2-24722/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26569 Set 26- Oct 09

LENIN PAZOS FORTUNATO MARSICOVETRE y NELSA NOVELLE BARREIRO (IUE 2-27807/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 26496 Set 25- Oct 08

JOAQUÍN ANTONIO AMARAL RIANI (IUE 2-23634/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 26476 Set 25- Oct 08

FRANCISCO RICARDO BERTOLINO GONZÁLEZ y MARÍA MAURICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-47033/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26465 Set 25- Oct 08

RAQUEL ELIZABETH BEIGBEDER DE PEDRO (IUE 2-11811/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26385 Set 25- Oct 08

MARIA ISABEL PETRINI NUÑEZ (IUE 2-33695/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26055 Set 21- Oct 04

EDGAR GÜIDA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-15690/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25862 Set 19- Oct 02

SALVATORE CARISTO MENNELLA (IUE 2-28874/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 25763 Set 19- Oct 02

SONIA ROZENFELD GARIN o SONIA ROSENFELD GARIN (IUE 2-25718/2018).
Montevideo, 04 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 25750 Set 19- Oct 02

MIGUEL AGUSTIN GIL SOLARES (IUE 2-26809/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25633 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

NORMA BEATRIZ RASCIUS GRANADA (FICHA 2-48852/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26900 Oct 01- Oct 12

JUAN PEDRO MEDINA SPANGENBERG (FICHA 2-34187/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26650 Set 26- Oct 09

FEDERICO JOSE SALVERAGLIO RICCA (FICHA 2-32604/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26488 Set 25- Oct 08

DANIEL TABORDA FRANCO (IUE 2-49162/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26276 Set 24- Oct 05

ANTEO CANEPA OLIVERA (FICHA 2-21962/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26161 Set 21- Oct 04

CLODUALDO HEBER CABRERA MARRERO (FICHA 2-25241/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25880 Set 19- Oct 02

LOURDES NORMA VEIT DE CASTRO (FICHA 2-21056/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25821 Set 19- Oct 02

VICTOR HUGO o VICTOR HUGO FRANCISCO COLLADO BORRAS (FICHA 2-33627/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25818 Set 19- Oct 02

MAURICIO o MAURIZIO ALBERTO o ALBERTO GUALTIERI RIGHI (FICHA 2-30409/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25676 Set 18- Oct 01

BENJAMIN RIVERO (FICHA 2-32253/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25566 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

CARLOS AMELIO NOGARA IRISITY (IUE 2-30921/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26855 Set 27- Oct 10

MARÍA IDALINA LÓPEZ ÁLVAREZ (IUE 2-35744/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26847 Set 27- Oct 10

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ (IUE 2-14179/2018).

Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26619 Set 26- Oct 09

ISMAEL MOREIRA o MOREIRA GONZALEZ (IUE 2-22788/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26459 Set 25- Oct 08

JOSE MANUEL REQUEL CARDOZO y LUIS ANGEL REQUEL FRANCIA (IUE 2-28573/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26453 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO CRUZ (IUE 2-31602/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26406 Set 26- Oct 09

GLADYS CARMEN CHILINDRON BRUNO y HENRY SIERRA ALZUGARAY (IUE 2-30280/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25877 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS CHECCHI FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32626/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25866 Set 19- Oct 02

GUMERSINDO LEONCIO GONZALEZ, TERESITA INES GONZALEZ CAMINO y ANGELA INES CAMINO BARRAGAN (IUE 2-21673/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25827 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

BLANCA NIEVES GONZALEZ BOSCO y RAUL REY GONZALEZ (IUE 2-11086/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27193 Oct 01- Oct 12

MARIELLA JANET CORBO CHAVARRÍA (EXPEDIENTE FICHA 2-37289/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27180 Oct 01- Oct 12

OLGA CELINA NUÑEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-33687/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27120 Oct 01- Oct 12

SERGIO FRANCISCO MALDONADO CHIPPOLINI (IUE 2-23628/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26833 Set 27- Oct 10

ALCIDES MANUEL GADEA LATORRE (IUE 2-8467/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26515 Set 25- Oct 08

HECTOR ELBIO GARCIA CORUJO (IUE 2-36873/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26503 Set 25- Oct 08

JUAN CARLOS ANTELO BATTO (IUE 2-36998/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ROBERTO FRANCISCO LOPEZ SOTO y NORMA OLGA VARELA MAYOBRE (IUE 2-36252/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26015 Set 20- Oct 03

JUANA YODZIS o IODZIS SZRAJBERT (IUE 2-14523/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25861 Set 19- Oct 02

GENI CORREA SOSA (IUE 02-29431/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25860 Set 19- Oct 02

JUAN PEDRO REBELLATO GARCES (IUE 2-29678/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25665 Set 18- Oct 01

LEONIDES ESTHER MARTÍNEZ GORO (IUE 2-29681/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25618 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

GLADYS MARLENE GARCIA GAUDIELLO (IUE 2-33012/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27184 Oct 01- Oct 12

AMNERIS MABEL ALONSO (IUE 2-46256/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26972 Set 28- Oct 11

NOEL IDA CUNHA MEDEIROS (IUE 2-35290/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MARQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26417 Set 26- Oct 09

CARMEN SILVIA ELENA MAGRI (IUE 2-37411/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26356 Set 24- Oct 05

EIGIA PIRIKIAN ISDANIAN (IUE 2-34532/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26207 Set 21- Oct 04

HUGO ANIBAL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-38209/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26112 Set 21- Oct 04

MARÍA GLADYS DIANO TORTEROLO (FICHA 2-32422/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25957 Set 20- Oct 03

VILMA IRENE RAFAETA y CONRADO BAUTISTA CAPPONE (IUE 2-32617/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25931 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

FONTANA RABAL, LUIS (IUE 2-36773/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27125 Oct 01- Oct 12

SERGIO JESUS ROMEGO MARICHAL (IUE 2-5739/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26929 Set 28- Oct 11

RODRIGUEZ GUILLEN, MIRTA IRIS (IUE 2-36216/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26307 Set 24- Oct 05

MIGUEL ANGEL VIERA QUINTANA (FICHA 2-24535/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26186 Set 21- Oct 04

JUSTINO RODRIGUEZ (IUE 2-31773/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26118 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN VAZ DORADO (IUE 2-23369/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25674 Set 18- Oct 01

GRACIELA OLGA BENVENUTO VALLÉS (IUE 2-33589/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25668 Set 18- Oct 01

LYDIA PARDO CHANS (IUE 2-23023/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25574 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS GURY BORIO (IUE 2-33397/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25573 Set 18- Oct 01

WILFREDO MARIO MEDINA MEDINA (IUE 2-24899/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25567 Set 18- Oct 01

SUSANA MABEL LAGOMARSINO LUICCI (IUE 2-29534/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 22714 Set 27- Oct 10

OCTAVO TURNO

Alfredo AGUILAR CASTRO (IUE 2-24397/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 27202 Oct 01- Oct 12

Jorge Artigas Arocena Larregui (IUE 2-34193/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 27009 Set 28- Oct 11

EDISON ROBERTO LUQUEZ MIRONI (IUE 2-32833/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 26897 Set 28- Oct 11

NOVO DEMARCO, MARTA GLADYS (IUE 2-34980/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26869 Set 28- Oct 11

JUAN CARLOS CABRERA OLIVERA (IUE 2-39393/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26790 Set 27- Oct 10

ALMINDA OFELIA ABADIE ONETO (IUE 2-37404/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26756 Set 27- Oct 10

Gladys Rafaela Natiello Mathurin o Maturin (IUE 2-35208/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26679 Set 27- Oct 10

RAMÓN JORGE PENA CARVIDON y MARIETA MOLINA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45947/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26502 Set 25- Oct 08

ANITA BARDECIO ROLAN (IUE 2-35336/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26383 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER FIORI DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-24512/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26349 Set 24- Oct 05

OSCAR WALTER FERNÁNDEZ BARZENA o BALCENA (IUE 2-55782/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26316 Set 24- Oct 05

Hernan Saguier Gaston (IUE 2-30709/2018).
Montevideo, 04 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 26222 Set 24- Oct 05

Víctor Javier Lema Velázquez (IUE 2-35507/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 24- Oct 05

María Mercedes Vigne Rull (IUE 2-32367/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26219 Set 24- Oct 05

Mario Camaño Iriondo (IUE 2-32257/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 26110 Set 21- Oct 04

INÉS CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-9601/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26086 Set 21- Oct 04

HEBERT BARRA FORNILLO (IUE 2-35658/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 26084 Set 21- Oct 04

ECILDA HIPOLITA GANDOLFO NOGUEIRA (IUE 2-33166/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25928 Set 20- Oct 03

Estela Elizabeth Muniz o Muñiz Franco (IUE 2-35062/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 25846 Set 19- Oct 02

MARGARITA ACOSTA Y LARA ULRICH y JUAN JOSÉ OLT POTOMSKY (IUE 2-28470/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 5413 10/p 25819 Set 19- Oct 02

Álvaro Elgue Magliocca (IUE 2-34375/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 25688 Set 19- Oct 02

SELVA GLADYS CHARAMELO POSSE (EXPEDIENTE IUE 2-21720/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25647 Set 18- Oct 01

ETHEL JACINTA RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 2-14395/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25644 Set 18- Oct 01

CLEMENTINA EZTEVEZ o ESTEVEZ LANDA (IUE 2-33311/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25601 Set 18- Oct 01

GRACIELA CARMEN COUTO CERIANI (IUE 2-25255/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25549 Set 18- Oct 01

GUSTAVO ÁLVARO BAGNASCO GENTILE (IUE 2-36888/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25512 Set 18- Oct 01

JESUS WALDEMAR CUTI (IUE 2-36890/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25511 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

MARIA JUANA BARBOZA SILVA (IUE 2-17978/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26995 Set 28- Oct 11

JUAN WASHINGTON GONZALEZ MORODO y GLADYS NOEMI CABRERA MENENDEZ (IUE 2-36424/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26863 Set 27- Oct 10

HUGO REGGIO FULLADOSA (IUE 2-27049/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26666 Set 26- Oct 09

CARLA MARIELA MORA TRINDADE (IUE 2-34313/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26620 Set 26- Oct 09

MIRTA BLANCA JAUREGUY CALABUIG (IUE 2-3464/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26504 Set 25- Oct 08

NOELIA LIDIA o LILIA GONZALEZ BERTERRETCHE (FICHA 2-25464/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26487 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO GONZALEZ (FICHA 2-56259/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26486 Set 25- Oct 08

ROSA MIREYA RODINO GALLERO (IUE 2-23451/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26484 Set 25- Oct 08

YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA ADELA RINALDI ISOLA (IUE 2-34159/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26422 Set 26- Oct 09

JUAN EVARISTO MAR VIDART (IUE 2-31051/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26361 Set 24- Oct 05

GLADYS COOPER ALLEN (IUE 2-37032/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VICTOR ELBIO SANABRIA MALLADA (IUE 2-23125/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 26002 Set 20- Oct 03

DORA AMELIA SANJURJO IGLESIAS (FICHA 2-20459/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 25995 Set 20- Oct 03

JUANA SOLARI ARIAS (IUE 2-36167/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25979 Set 20- Oct 03

MATILDE BEJAR YAFFE (IUE 2-34804/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25822 Set 19- Oct 02

GLADYS ILSE BENITEZ NOBLIA (IUE 2-33063/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25741 Set 19- Oct 02

ELICHA MARCOS SABAJ o SABAJ YAFFE o YAFEE (IUE 2-28878/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25660 Set 18- Oct 01

TOMAS FIGUERON o FIGUERON RAMBAU (IUE 2-29285/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25649 Set 18- Oct 01

PETRONA PASCUALA RAMBAU SOSA o SOSA DE FIGUERON y TOMAS FIGUERON RUIS (IUE 2-292812/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25648 Set 18- Oct 01

JUAN PEDRO SILVA OLIVERA (IUE 2-35758/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25568 Set 18- Oct 01

DÉCIMO TURNO

FERNANDO JOSE MARIANI GARCIA (IUE 2-37380/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27132 Oct 01- Oct 12

MARIA DEL CARMEN VALES ó VALEZ PEREIRA y GILBERTO LORENZO VALES PEREIRA (IUE 2-23561/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26843 Set 27- Oct 10

EMMANUELLE MICHELE MARIE LOUIS BAPAUME (IUE 2-26897/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26429 Set 26- Oct 09

MIRTA o MIRTHA NORA SALINAS (IUE 2-19733/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 26352 Set 24- Oct 05

RUBEN JOSE SEIJAS DIAZ (IUE 2-1920/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26033 Set 20- Oct 03

JORGE MARÍA QUINTA ROSSI (IUE 2-22572/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25882 Set 19- Oct 02

JOSE LUIS ABELENDA MENENDEZ (IUE 2-33604/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25669 Set 18- Oct 01

MIGUELINA STABILE STAINA o STAINO (IUE 2-26492/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25354 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO TRAVERSA LEVO (IUE 2-30180/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27176 Oct 01- Oct 12

WASHINGTON HORACIO ESTEVEZ CARACHUELO (IUE 2-36877/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27134 Oct 01- Oct 12

WALTER GERMAN CABRERA GARCIA y BLANCA ESTHER LEONARDI MORALES (IUE 2-37691/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27133 Oct 01- Oct 12

SONIA MOROSI CROZA y JULIO CESAR MOROSI ALVAREZ (IUE 2-33519/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 27015 Set 28- Oct 11

GUILLERMO LORENZO AVELLÁ BENINCASA (IUE 2-24332/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26938 Set 28- Oct 11

PLADA RODRIGUEZ, ELIZABETH (IUE 2-30291/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26934 Set 28- Oct 11

MARIA OLGA MENDEZ GARCIA (FICHA IUE 2-37826/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26812 Set 27- Oct 10

NONGOY PISANO, MILTON (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-31318/2018).

Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26630 Set 26- Oct 09

ALBA MARÍA DE LEÓN FERREIRA (IUE 2-31803/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26212 Set 21- Oct 04

BLANCA ESTHER UMPIERREZ PALLEIRO (IUE 02-25637/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26210 Set 21- Oct 04

MAYO ABELINO RODRIGUEZ MACHADO y RAMONA ALCALA BRITOS MORA (IUE 2-32614/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26160 Set 21- Oct 04

SARA, CERVIÑO OREIRO (IUE 2-26388/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26119 Set 21- Oct 04

ANTONIO EMILIO SORDELLI DELGADO (IUE 2-34031/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 24- Oct 05

CLERIA CESARIA ALCOBA SOSA (IUE 2-15432/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25872 Set 19- Oct 02

MARIA SONIA PEREIRA o PEREYRA CAÑETE o CAÑETTE (IUE 49-80/2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25569 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORIETA RODRÍGUEZ PIMIENTA (IUE 2-27825/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 27011 Set 28- Oct 11

ZULMA ABIGAIL RIJO GRECO (FICHA 2-33790/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26932 Set 28- Oct 11

CARLOS EDUARDO FARTO ALVAREZ (FICHA IUE 2-28175/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26665 Set 26- Oct 09

FLORA SOSA (IUE 2-37674/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26655 Set 26- Oct 09

MARIA DEL CARMEN DA ROSA (IUE 2-37662/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26501 Set 25- Oct 08

JUAN PEDRO COLLAZO GARAY (IUE 2-36267/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26460 Set 25- Oct 08

ANDRÉS DIMAS BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-28279/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26292 Set 24- Oct 05

RAÚL ENRIQUE RIVERON RUSSO (IUE 2-34668/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 25994 Set 20- Oct 03

ELBIA AMELIA FERRI IGARTUA (IUE 2-30793/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 25865 Set 19- Oct 02

MARIA TERESA DELGRANDI VARELA (IUE 2-34354/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25570 Set 18- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN ALBERTO MARTINEZ INFANTE (IUE 2-33220/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27189 Oct 01- Oct 12

OLGA LACO MOREIRA (IUE 2-35486/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27126 Oct 01- Oct 12

MARIA ESPERANZA VAZQUEZ BARBEITO (IUE 2-37563/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26939 Set 28- Oct 11

JOSÉ CAMINO TOJO (IUE 2-34243/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26658 Set 26- Oct 09

PEDRO PABLO MAGNANI ZECCA (IUE 2-31442/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26490 Set 25- Oct 08

EMILIANO BARRETO o BARETTO CURBELO y MARÍA ESTHER CALERO REYES (IUE 2-54417/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26489 Set 25- Oct 08

GLADYS JOSEFA TABÁREZ LEIS y MARÍA FERNANDA SERRA TABÁREZ (IUE 2-33340/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26461 Set 25- Oct 08

GLADYS RUGGIERI BABINO (IUE 2-28523/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26366 Set 24- Oct 05

CARLOS DANIEL CABRERA THIEULENT (IUE 2-29825/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26300 Set 24- Oct 05

HERNANDEZ RECAREY, JULIO (IUE 2-27309/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26203 Set 21- Oct 04

ANTONIO ANGEL LOPEZ FERNANDEZ (IUE 2-28849/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26120 Set 21- Oct 04

DORA LIMA ROCHA (IUE 2-31108/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26079 Set 21- Oct 04

ADA DE LUCA (IUE 2-29973/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26017 Set 20- Oct 03

ANTONIO OLLERO FERNANDEZ (IUE 2-21502/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25963 Set 20- Oct 03

EMILIA ELIDA CAIAFA STABILE o CAIAFFA STABILE (IUE 2-54179/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25867 Set 19- Oct 02

PORTAS CORES MANUEL (IUE 2-31596/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25863 Set 19- Oct 02

MANUEL CIRIACO BARRADO y MARTA ESTELA ABSI SIMES (IUE 2-36668/2018).

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25666 Set 18- Oct 01

ARIEL SEBASTIAN BATISTA LEITES (IUE 2-34383/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25651 Set 18- Oct 01

JUAN ANDRÉS IBAÑEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-27888/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25575 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO BRUNO DRUKTEINIS PIÑEIRO (IUE 2-46209/2016).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 26992 Set 28- Oct 11

EXEQUIEL SILVA y RENEE ESTHER MONZÓN GONZÁLEZ (IUE 2-17131/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 26986 Set 28- Oct 11

FEDERICO LÓPEZ FERRARO, HORTENCIA ITURRIOZ RODRÍGUEZ y EDUARDO LÓPEZ ITURRIOZ (EXPEDIENTE 2-18597/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26933 Set 28- Oct 11

RAMON FERNANDEZ REGUEIRO (IUE 2-36968/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26836 Set 27- Oct 10

MARIA MARTA o MARÍA MARTA RAFAELA ATAY SARAVIA y DANIEL MÁXIMO ESPOSITO BREGGI o BROGGI o BROGGE (IUE 2-30054/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26706 Set 27- Oct 10

PAOLA MARÍA DELUCCHI BOTTARO (IUE 2-38878/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26696 Set 27- Oct 10

JUAN PORTO RAMOS (IUE 2-41316/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26438 Set 25- Oct 08

CARLOS ALBERTO VECINO ALFONSIN y MARÍA o MARÍA LUISA ALFONSIN UBAL (IUE 2-35796/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26408 Set 25- Oct 08

HORACIO FERNANDO VÁZQUEZ NOSIGLIA (IUE 2-38426/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 26379 Set 25- Oct 08

MARÍA ESTHER LARZÁBAL AYALA (IUE 2-33463/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 26269 Set 24- Oct 05

GRACIELA IVONNE o IVONE HERNÁNDEZ SANTANA (IUE 2-33878/2017).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 26126 Set 21- Oct 04

HERNÁN NICOMEDES o NICOMEDE CASTRO BARRUTIA (IUE 2-32251/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 26109 Set 21- Oct 04

YOLANDA MARGARITA LEMOS (EXPEDIENTE 2-14971/2018).
Montevideo, 29 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26077 Set 21- Oct 04

MIGUEL ANTONIO DI SIERVI DE VITA (IUE 2-34200/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MIGUELITO SILVA NUÑEZ (IUE 2-33261/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25640 Set 18- Oct 01

IRENE CARLOTA o CHARLOTTE BERNSTEIN BECKER (IUE 2-26505/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25634 Set 18- Oct 01

JULIANA OLIRA MOREIRA NUÑEZ (IUE 2-30876/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25612 Set 18- Oct 01

FELIPE MAS MACIEL (IUE 2-33147/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25507 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

NILDA BRENDA DENIS LAURITO Y MARIO HELVECIO RODRIGUEZ ZAMORA (IUE 2-33267/2018).
Montevideo, 18 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 27010 Set 28- Oct 11

FRANCISCO PITTA BELLA O BELLO (IUE 2-36542/2018).
Montevideo, 17 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 27008 Set 28- Oct 11

ELVIRA LORENZA CABALLERO o CAVALLERO COASINI (IUE 2-37549/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26984 Set 28- Oct 11

MAXIMA AURORA INMEDIATO VASQUEZ o VAZQUEZ Y LORENZO TESTA HERNANDEZ (IUE 2-38922/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26901 Set 28- Oct 11

NIDIA DEL CARMEN HERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-38601/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26765 Set 27- Oct 10

WALTER BELLO BUSTOS (IUE 2-15860/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 26595 Set 26- Oct 09

MARIA ALBA BICAIN COLMAN (IUE 2-32014/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26333 Set 24- Oct 05

ESTHER LINA PERALTA SENA (IUE 2-35502/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5413 10/p 26270 Set 24- Oct 05

SERGIO ADEMAR LOPEZ PALEO Y MARIA CARMEN PALEO VALES (IUE 2-37304/2018).
Montevideo, 18 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26145 Set 21- Oct 04

ELIA FRANCISCA MORGANTI CASTIGLIONI Y JULIO CESAR CAINO MORGANTI (IUE 2-35020/2018).
Montevideo, 12 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26143 Set 21- Oct 04

CELIA MARIA O CELIA GUEVSHEMIAN O GUERSHEMIAN O GUESHEMIAN TOROSIAN (IUE 2-35183/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 26082 Set 21- Oct 04

ANGELO COSTANTINI (IUE 2-38714/2018).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 26049 Set 21- Oct 04

FELIX BUSLON (IUE 2-37139/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 25911 Set 20- Oct 03

GLADYS MARTA CASTRO MANNOCCI (IUE 2-60029/2009).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25884 Set 20- Oct 03

ANTONIO VALE BARCON (IUE 2-35331/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 25815 Set 19- Oct 02

LYDIA AMELIA VAZQUEZ TAPIE (IUE 2-35613/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25500 Set 18- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SONIA ANNABELA o ANNABELLA o ANABELLA NUÑEZ BELOQUI (IUE 2-33453/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26899 Set 28- Oct 11

JOSE MARIA OJEDA (IUE 2-33928/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26753 Set 27- Oct 10

DOLORES PISCIOTTANO BRACHET (IUE 2-35009/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 26474 Set 25- Oct 08

ANGEL CUSTODIO MARCHICIO CANTONI (IUE 2-61400/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26424 Set 26- Oct 09

DIEGO ALBERTO PRIETO LATORRE (IUE 2-29767/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26404 Set 25- Oct 08

JOSE WASHINGTON ALVARO BERTOLINO (IUE 2-37652/2013).
Montevideo, 9 de setiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26305 Set 24- Oct 05

CARMEN SECADAS PEREZ (IUE 2-32976/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26096 Set 21- Oct 04

VICTOR RAUL PERFECTO GULDENSTERN (IUE 2-33260/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26008 Set 20- Oct 03

EDUARDO ALBERRO FIGUEROA Y EDELMA ECHEBENGUA BARBOZA (IUE 2-25923/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 26006 Set 20- Oct 03

CLAUDINO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33127/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25532 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

ELIO OMAR RUSSO SANGUINETTI (IUE 2-29155/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 27094 Oct 01- Oct 12

ANA MOREIRA VILAS (IUE 2-30505/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5413 10/p 26615 Set 26- Oct 09

BERNARDINA LYDEY CANTO SILVERA Y SEVERINO ROSSI PRETI (IUE 2-31713/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26601 Set 26- Oct 09

UBALDO ARNOLDO O ARNALDO BERTRAN Y EDUARDO VICTOR BERTRAN (IUE 2-34164/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 26480 Set 25- Oct 08

RAMONA RENEE CACERES GONZALEZ (IUE 2-34317/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 26442 Set 25- Oct 08

AGOB BAKALIAN ERDEKIAN (IUE 2-33396/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25642 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

ADELA ELISA UMPIERREZ CABEZA (FICHA 2-38731/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27198 Oct 01- Oct 12

CARMEN ALEN SUAREZ (FICHA 2-38610/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27175 Oct 01- Oct 12

FRANCISCO MERELES TEJERA (FICHA 2-34413/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26850 Set 27- Oct 10

HILDA BLANCA BRUSCO o BRUSCO OLARIAGA (FICHA 2-29414/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26506 Set 25- Oct 08

JOSE MOURIÑO PATRON (FICHA 2-36996/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26095 Set 24- Oct 05

WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ DIPERNA (FICHA 2-30447/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26087 Set 21- Oct 04

GLORIA BEATRIZ BERETERVIDE MINETTI (FICHA 2-35517/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26037 Set 20- Oct 03

EDITH RITA LANSOT BOUZAS (FICHA 2-34553/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26031 Set 20- Oct 03

MIKEL IÑAKI DE LEJARCEGUI DE MAGUREGUI (FICHA 2-33265/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26018 Set 20- Oct 03

ELISARDO AMEIJENDA GONTAD (FICHA 2-31328/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25958 Set 20- Oct 03

MARIO ENRIQUE NISTAL PAZ (FICHA 2-30282/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25754 Set 20- Oct 03

CLARA INES PEREZ GARCIA (FICHA 2-26776/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25653 Set 18- Oct 01

PEDRO TORIBIO CURBELO FERREÑO (FICHA 2-35377/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25646 Set 18- Oct 01

BLANCA AZUCENA CABRAL VELAZQUEZ (FICHA 2-7951/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25645 Set 18- Oct 01

FELIPE RESTITUTO PEREIRA o PEREYRA y ZULMA FAZ BARRETO (FICHA 2-35380/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25637 Set 18- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

ROBERTO CARRASCO VERDIE (FICHA 2-37485/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27128 Oct 01- Oct 12

LIDIA TERESA BENGOA LEITE (FICHA 2-35827/2018).

Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27127 Oct 01- Oct 12

SANTIAGO JOSE GREZZI CARBONELL (FICHA 2-34628/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 27005 Set 28- Oct 11

OLIRA ARAUJO CUADRO u OLIRA ARAUJO DE MARTINEZ (FICHA 2-39002/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26798 Set 28- Oct 11

FELICIA ESCOTO MACHADO (FICHA 2-36436/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26725 Set 27- Oct 10

JOSE ENRIQUE SANTOS MORENO y MIRTA CARMEN LOPEZ o MIRTA CARMEN LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-33243/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26519 Set 26- Oct 09

SUSAN MARY BOADLE o SUSANA MARIA BOADLE DE ROBERTS (FICHA 2-22656/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26423 Set 26- Oct 09

JULIO SAVIO TARIN o TALIN y SARA KNAEBER CABRERA (FICHA 2-35072/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26418 Set 26- Oct 09

JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-25011/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26360 Set 24- Oct 05

OSCAR JOSE u OSCAR JOSE EMILIO SPOSETTI CONTE (FICHA 2-34795/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26202 Set 21- Oct 04

MARIA LAURA GALAIN FABBIANI (FICHA 2-36610/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26183 Set 21- Oct 04

ALDO DARIEL HERNANDEZ BRITOS (FICHA 2-26568/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26003 Set 20- Oct 03

ANTONIO RUSSO (FICHA 2-32916/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25881 Set 19- Oct 02

ARMANDO BONILLA DURAN (FICHA 2-37060/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25828 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA RITA FAGÚNDEZ JORDÁN y CRISTINA GRACIELA BRANDL SCHEPER y OTTO LUIS BRANDL FALTERMAIER (IUE 2-39140/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27188 Oct 01- Oct 12

EDUARDO MÁXIMO ANTONICH DORICH (IUE 2-12066/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26996 Set 28- Oct 11

MARIA ELIDA SILVEIRA SATURNO (IUE 2-37639/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26994 Set 28- Oct 11

TULIA VIERA de SOUZA y FÉLIX AQUINO RAMOS (IUE 2-8069/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26935 Set 28- Oct 11

HUBERFIL PEDRO BRUNETTO (IUE 62-388/1997).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26848 Set 27- Oct 10

LUÍS PORTAS o PORTA AGUILO (FICHA EXPEDIENTE IUE 62-70/1996).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26676 Set 26- Oct 09

NORBERTO TOME RODRIGUEZ (IUE 2-34781/2008).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26659 Set 26- Oct 09

CIRIACA ERCILIA ALPUY SOUTTO (IUE 2-55092/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26657 Set 26- Oct 09

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ FONTANA (IUE 2-26289/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26621 Set 26- Oct 09

ROQUE ERNESTO FOSCO (IUE 2-26909/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26425 Set 26- Oct 09

ELOISA LÓPEZ REPETTO (IUE 2-26.436/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26421 Set 26- Oct 09

JOSÉ PEREIRO (IUE 2-36567/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26364 Set 24- Oct 05

MARTA DONDO HARRIAGUE (IUE 2-32159/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26196 Set 21- Oct 04

ROUCO BRUSOS o BRUZOS, CARMEN (IUE 2-31024/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26113 Set 21- Oct 04

HERMINIA GIANELLI ODERA (IUE 2-30400/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26088 Set 21- Oct 04

DARWIN VILLANUEVA ARNDT (IUE 2-25219/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25677 Set 18- Oct 01

EDUARDO LUIS DE MARIA BENEDETTO, NELSON PEDRO JESUS FRAYGOLA BONFIGLIO y VICTORIA RECALDE (IUE 2-24569/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25659 Set 18- Oct 01

JUAN GREGORIO LARROSA LAPAZ (IUE 2-36404/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25611 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO MONTANS REY e IVONE SOUZA RAMIRES (IUE 2-30811/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26940 Set 28- Oct 11

MARÍA ROSENDE VILAS (IUE 2-24515/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26838 Set 27- Oct 10

ARIEL PAOLILLO HOSPITALECHE (IUE 2-29611/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26614 Set 27- Oct 10

ELENA RADZEWICZ STEIN (IUE 2-28607/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26521 Set 26- Oct 09

WALTER ALBERTO VILLARINO LATTANZIO (IUE 2-34986/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26492 Set 25- Oct 08

JOSÉ MARÍA IRIARTE GONZÁLEZ y STELLA MARIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-29834/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26455 Set 25- Oct 08

NELSON RODRÍGUEZ GONÇALVES (IUE 2-33342/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26454 Set 25- Oct 08

MERCEDES EVANGELINA ROMERO GALLERO y VENANCIO RODRIGUEZ PEREZ o PIRIZ (IUE 2-9111/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26121 Set 21- Oct 04

RICARDO JOAQUIN VILLAR (IUE 2-33579/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26106 Set 21- Oct 04

DANTE DELIO BARSANTI NEREITTER y ALDINA HAYDEE ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 2-28900/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 25064 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

TELLY ROCHA DE LOS SANTOS (FICHA 2-4488/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26769 Set 27- Oct 10

SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (FICHA 2-33663/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26759 Set 27- Oct 10

IRMA SUSANA FARRE BUCALO (FICHA 2-21753/2012).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26671 Set 26- Oct 09

JOSE MANUEL MEANA RIERA (FICHA 2-33343/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26624 Set 26- Oct 09

PABLA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-28505/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26508 Set 25- Oct 08

ALICIA JUANA OLIVERA (FICHA 2-26865/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26491 Set 25- Oct 08

MYRIAM ANGELA AZUCENA RUGGIERO OTTATI (FICHA 2-16990/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 26354 Set 24- Oct 05

JULIO CESAR FLEITAS BENELLI (FICHA 2-30489/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 26301 Set 24- Oct 05

CELIA ROSA BELLO RAMOS (FICHA 2-32098/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26223 Set 25- Oct 08

MARY VENTURA GRAÑA PEÑA (FICHA 2-34346/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SANTIAGO HORACIO CERINI FRASCHINI (FICHA 2-37353/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26179 Set 21- Oct 04

SARA ZANOTTA WHITE (FICHA 2-36615/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26159 Set 21- Oct 04

VICTOR HUGO ACOSTA OTTONELLI (FICHA 2-36223/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26085 Set 24- Oct 05

MANUEL RODRIGUEZ CORES (FICHA 2-36770/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26032 Set 20- Oct 03

GILBERTO NELSON BALDOVINO CASTRO (FICHA 2-32568/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26030 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY GLORIA BARBOZA FERREIRA y JOSE ENRIQUE LOPEZ GOYCOCHEA (FICHA 2-34415/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26962 Set 28- Oct 11

ESTEBAN MARTIN CALVELL MORALES (FICHA 2-27235/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26840 Set 27- Oct 10

CARLOS ROBERTO MOGLIA ARIAS (FICHA 2-39161/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26770 Set 27- Oct 10

RICARDO TRILLO MARICONDE (FICHA 2-25325/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26668 Set 26- Oct 09

CARLOS WASHINGTON CASAVALLE ROSAS (FICHA 2-29222/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26667 Set 26- Oct 09

JUAN PORTANOVA ARMELLINO o GIOVANNI PORTANOVA ARMELLINO (FICHA 2-38055/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26622 Set 26- Oct 09

ZULMA ESTELA IBARRA NEVICATI (FICHA 2-35776/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26466 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE RODRIGUEZ MAIDANA (FICHA 2-13871/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26462 Set 25- Oct 08

VICENTE DIAZ FRAGA (FICHA 2-33896/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26302 Set 24- Oct 05

MARIA ROSA PIOLA PIANA (FICHA 2-31386/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26081 Set 21- Oct 04

MARY SUSANA MARTINEZ CHAO (FICHA 2-23647/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26016 Set 20- Oct 03

POMPILIO MELLO o MELO (FICHA 2-29612/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25997 Set 20- Oct 03

RENZO RICARDO RABBAGLIETTI SASPITURRY (FICHA 2-15972/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
ESC. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25576 Set 18- Oct 01

MAXIMILIANO FREITAS MIGLIACCIO (FICHA 2-23749/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25545 Set 20- Oct 03

NEBULA CASTRO BLANCO (FICHA 2-36564/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 19- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA ELSA CARABAJAL o CARBAJAL RONCIO (2-26465/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27197 Oct 01- Oct 12

CARLOS JORDAN GALVÁN (IUE 2-30604/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26842 Set 27- Oct 10

JOSÉ FERME FERME (IUE 2-37.083/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26675 Set 26- Oct 09

LUIS ALBERTO GIORDANO HORTAL (IUE 2-31167/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26511 Set 25- Oct 08

NORMA GLADYS FIDALGO CAPRILE o APRILE (IUE 2-50575/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26505 Set 25- Oct 08

MIGUEL ÁNGEL PERANZI LABACA (IUE 2-21175/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26456 Set 25- Oct 08

MARÍA ESTHER GALLO MARTÍNEZ y MANUEL MERA GALLO (IUE 2-26574/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26308 Set 24- Oct 05

ANA MARÍA ODIZZIO ZABALA (IUE 2-35864/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 26211 Set 21- Oct 04

BLANCA MARGARITA BRUN FONTES (IUE 2-34440/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25878 Set 19- Oct 02

ATTILIO DI MATTEO PAOLINO y ROSA RATTO SERRATTO (IUE 2-35785/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25842 Set 19- Oct 02

HECTOR DE BETHENCOURT VIDAL (IUE 2-22233/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25578 Set 18- Oct 01

ATANACIO CAETANO DANTE (IUE 2-32178/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25577 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE GUILLERMO MARTORELL MURAÑA (IUE 2-37762/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27187 Oct 01- Oct 12

ANTONIO QUEVEDO LÓPEZ (IUE 2-33.394/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26761 Set 27- Oct 10

ISMAEL RODRÍGUEZ HERRERA (IUE 2-23358/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 25- Oct 08

KOCHENSKI KLAUNAN, EUGENIA (IUE 2-33754/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26309 Set 24- Oct 05

NICOLÁS PÉREZ GETINO (IUE 2-31.916/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26209 Set 21- Oct 04

ZELMA SONSIRE FERREIRA ARRIADA o ZELMA SONSIRE ARRIADA FERREIRA (IUE 2-47077/2017).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26107 Set 21- Oct 04

VIRGILIO MAIORANA MOLITERNO (IUE 2-36236/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26026 Set 20- Oct 03

RENATE ANITA MEY (IUE 2-35780/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26025 Set 20- Oct 03

NELIDA VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-32100/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NELLY RENEE VARELA DIAZ (IUE 2-18558/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25907 Set 21- Oct 04

WILFREDO ROQUE ABI SAAB CAIME (EXPEDIENTE 2-27511/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25662 Set 18- Oct 01

IRENE GARCIA SANTOME (IUE 2-17764/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 25658 Set 18- Oct 01

EMMA CARMEN SCHWEDT CELIBERTI (IUE 2-15989/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25638 Set 18- Oct 01

GERARDO LAURO COUÑAGO BUENO (IUE 2-26293/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25579 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ROSA MIRANDETTI MANZONI (IUE 2-35794/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27174 Oct 01- Oct 12

MARIA SARAH MUÑOZ NEGRO (IUE 2-35448/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 27013 Set 28- Oct 11

MARCELO ALEJANDRO FERMIN BENITEZ (IUE 2-28595/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 27012 Set 28- Oct 11

ESTHER OLIVERI OSVALT (IUE 2-28897/2018).
Montevideo, 3 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26979 Set 28- Oct 11

EDMUNDO DOROTEO GONZALEZ ROJAS (IUE 2-35878/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26861 Set 27- Oct 10

SCHUBERT CARLOS TEJERA GUARILLA (IUE 2-2455/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26766 Set 27- Oct 10

MARIA ELIZABETH PEREYRA FERRARI (IUE 2-30215/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26623 Set 26- Oct 09

DATIVE ETULIO PEREZ PEÑA (IUE 2-17714/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26507 Set 25- Oct 08

MARIA CECILIA ROSELLI GONZALEZ (IUE 2-32348/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26463 Set 25- Oct 08

MARIA ELVIRA LARREA REBOIRA (IUE 2-36775/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26362 Set 24- Oct 05

OLMA VARGAS SANDIN (IUE 2-31155/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26306 Set 24- Oct 05

MANUEL PALOMINO FERREÑO (IUE 2-25909/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 26213 Set 21- Oct 04

NANCY AMELIA GARANDAN NOVAS (IUE 2-34836/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26181 Set 21- Oct 04

MILTON FREDY SPONTON PRIETO (IUE 2-34189/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25989 Set 20- Oct 03

ANTONIA LAMAS CANEDO (IUE 2-33601/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25667 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO TAROCO MOTTA (IUE 2-34762/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26672 Set 26- Oct 09

RUBEN BALBIS FERNANDEZ (IUE 2-37675/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26661 Set 26- Oct 09

HECTOR DOMINGO HERNANDEZ ESPINO (IUE 2-31454/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26654 Set 26- Oct 09

SANTIAGO AROTCE DAHETZE y MARIA ELOISA QUINTAS TIXE (IUE 2-36554/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26419 Set 26- Oct 09

MARIA DE LOURDES CARABALLO EGÜEZ (IUE 2-14849/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26182 Set 21- Oct 04

GRACIELA BRIANO OZA (IUE 2-29027/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26140 Set 21- Oct 04

ELBIO FERNANDO GILET MOGAN (IUE 2-35349/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26005 Set 20- Oct 03

LUIS REYNOSO BADIA (IUE 2-36387/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25934 Set 21- Oct 04

IVONNE VAZQUEZ BRANDON (IUE 2-29205/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25864 Set 19- Oct 02

ARIEL EDISON TROMBOTTI TORRE (IUE 2-36701/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25580 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 2-34266/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25571 Set 18- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTANISLAO SANTANA SILVA (IUE 156-544/2018).
Artigas, 8 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27026 Oct 01- Oct 12

OLIVERA MARIN, FRANCISCO (FICHA 156-457/2018).
Artigas, 9 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25699 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WALTER ARIEL TADEO GIACHETTO (IUE 157-278/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 1 de agosto de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25966 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

ROMEO SILVEIRA SOSA (IUE 444-158/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26265 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ALPUIN HERNANDEZ (IUE 459-157/2018).
Canelones, 23 de agosto de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 26548 Set 26- Oct 09

RAFAEL ALEJANDRO BURGUEZ MARTINEZ (IUE 459-294/2018).
Canelones, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 26271 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO NOBLE OXLEY (IUE 2-526-272/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25519 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

JULIO CESAR BENITEZ MARQUEZ (IUE 541-478/2018).
Atlántida, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 26678 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

WILMA LUJÁN ESTALA LÓPEZ (IUE 493-487/2018).

Ciudad de la Costa, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27196 Oct 01- Oct 12

AURORA LÓPEZ MATEOS (IUE 493-463/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 25829 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE MARINI CABRERA (IUE 440-648/2018).
Las Piedras, 20 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26645 Set 26- Oct 09

MARIA ELENA GUTIERREZ TRAVIESO (IUE 440-670/2018).
Las Piedras, 24 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26644 Set 26- Oct 09

ELIDA BLANCA FERNANDEZ MURCHIO (IUE 440-729/2018).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26311 Set 24- Oct 05

SEXTO TURNO

NEMECIA DOLORES RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA IUE 458-658/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26278 Set 24- Oct 05

JUAN LUIS PEREYRA o PEREIRA GAITAN (FICHA IUE 458-590/2018).
Las Piedras, 24 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25978 Set 20- Oct 03

DUILIO NUÑEZ (FICHA IUE 458-662/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25960 Set 20- Oct 03

IRENES o IRENE ARTIGAS LEITES VAZQUEZ (FICHA IUE 458-661/2018).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25959 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO BENVENUTO CIRILLO (FICHA IUE 458-564/2018).
Las Piedras, 8 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25335 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

JOSE PEDRO FELICI o FELICHI TURA (FICHA IUE 533-507/2018).
Las Piedras, 3 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25333 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARILIN ROSARIO UMPIERREZ ABERGO (FICHA 175-438/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 26777 Set 27- Oct 10

NORMA NELLY HERNANDEZ MARRERO (FICHA 175-458/2018).
Pando, 10 de setiembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26776 Set 27- Oct 10

AMANDA AÍDA LACRUZ o LA CRUZ DELGADO (FICHA 175-432/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 26114 Set 21- Oct 04

EUCLIDES FERREIRA RAVA (FICHA 175-74/2018).
Pando, 21 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25723 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

MIRTHA RENÉE BERLINGERI ROCHA y MARÍA DEL CARMEN MAZZONI BERLINGERI (FICHA 176-453/2018).
Pando, 17 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26457 Set 25- Oct 08

JUAN TOMAS DELGADO y MARTINEZ, FLORENCIA FELIPA (FICHA 176-263/2018).
Pando, 29 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25639 Set 18- Oct 01

UMBERTO ALEJANDRO TEJERA PEREZ (FICHA 176-512/2018).
Pando, 12 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25586 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSE GREGORIO FUENTES MARTINEZ (IUE 576-476/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Toledo, 17 de agosto de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25980 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRENE LEMOS (IUE 208-386/2018).
Melo, 6 de agosto de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26634 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

SONIA CARMEN LARROSA SANCHEZ (IUE 616-223/2018).
Río Branco, 2 de agosto de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27027 Oct 01- Oct 12

ELEASAR RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 616-253/2018).
Río Branco, 20 de agosto de 2018.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26445 Set 25- Oct 08

HELIO FREIRE PEREIRA (IUE 616-265/2018).
Río Branco, 29 de agosto de 2018.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 25902 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENEE DORCAS MICHELINI SALOMON o MICHELIN SALOMON BROZIA (IUE 223-285/2018).
Colonia, 16 de agosto de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26807 Set 27- Oct 10

CARLOS ELIAZAR o ELEAZAR BEUS y SOFIA DELIA BEUS (IUE 223-247/2018).
Colonia, 14 de agosto de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26806 Set 27- Oct 10

LIDYA ESTHER COSTABEL ZURBRIGK (IUE 223-429/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25983 Set 20- Oct 03

MARÍA CARMEN de o DE ARMAS MARTINEZ (IUE 223-457/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25622 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

WALTER ALEJANDRO GUERRA HAIZ (IUE 508-362/2018).
Colonia, 11 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26809 Set 27- Oct 10

CARMEN LIDIA GODOY NEUSCHLOSZ (IUE 225-157/2018).
Colonia, 16 de julio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26172 Set 21- Oct 04

JAVIER ARCANGEL GODOY (IUE 508-356/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26168 Set 21- Oct 04

MONICO ALFREDO CESTONA SCHMITT (IUE 508-354/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26166 Set 21- Oct 04

HEBER CÉSAR DIAZ ROQUETA (IUE 508-343/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26165 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL ROLIN DI MAYO (IUE 227-766/2018).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25623 Set 18- Oct 01

RENEE MARIA MIRO PANUCCI (IUE 227-493/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25621 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO RODRIGUEZ VIVES y MIRTA IRIS VELAZQUEZ BERGES o VERGES (IUE 225-746/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26982 Set 28- Oct 11

ROBERTO ANTONIO o ROBERTO ANTONIO WALTER POSAS COMBELLE (IUE 225-745/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26981 Set 28- Oct 11

NELSON ROBERTO ARDUIN ARTUS (IUE 225-853/2018).
Rosario, 25 de setiembre de 2018.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26980 Set 28- Oct 11

ARTURO AMADEO RUBIO FERNANDEZ (IUE 225-734/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26810 Set 27- Oct 10

JULIO CESAR HERNANDEZ CARBAJAL (IUE 225-666/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26808 Set 27- Oct 10

ROBERTO EDUARDO BLAU SALGO (IUE 225-521/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26327 Set 24- Oct 05

LILIA RICCA PONTET (IUE 225-647/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26175 Set 21- Oct 04

DANIEL ANTONIO PAOLIN LEYS (IUE 225-742/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26173 Set 21- Oct 04

SANDRA MARISA PINO MORALES (IUE 225-618/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26170 Set 21- Oct 04

MIRTA GLADYS ROBERTS (IUE 225-612/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26169 Set 21- Oct 04

NILDA EVIDELIA o EBIDELIA BANCHERO FELIPE (IUE 225-619/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26167 Set 21- Oct 04

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ MONTERO y MILTON ENRIQUE GONZALEZ INGHOL (IUE 225-332/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26122 Set 21- Oct 04

FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MESA (IUE 225-672/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26115 Set 21- Oct 04

JOSEFINA FORLAN ESCALESI o SCALESI o SCALESSI (IUE 225-626/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25984 Set 20- Oct 03

DARVEN ELVEN CECILIA BARBIER y MARIA ELENA FALERO FALERO (IUE 225-821/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 29 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25722 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORLY SUSANA BARLOCO GONZALEZ y MARTIN CARDOZO (IUE 241-529/2018).
Durazno, 30 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26560 Set 26- Oct 09

JULIO CÉSAR MARTINEZ GRAZIUSO (IUE 241-531/2018).
Durazno, 30 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26395 Set 25- Oct 08

CARLOS MEROLA TORRES (IUE 241-527/2018).
Durazno, 30 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26245 Set 24- Oct 05

TERESITA LORENZA MARTINI TIERNO (IUE 241-576/2018).
Durazno, 14 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26244 Set 24- Oct 05

LUIS ALBERTO CORREA LLANES (IUE 241-519/2018).
Durazno, 24 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25709 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

ROBERTO GASTÓN SASTRE de los REYES (IUE 242-415/2018).
Durazno, 16 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27114 Oct 01- Oct 12

SILVERIA EMA ó SILVERIA EMMA MONTIEL COBELLI (IUE 241-522/2018).
Durazno, 29 de agosto de 2018.

CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26559 Set 26- Oct 09

BENIGNA LUZARDO RODRIGUEZ y MARIO FERNANDO LUZARDO CASSOU (IUE 241-479/2018).
Durazno, 4 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26394 Set 25- Oct 08

MARÍA ESTHER ARANDA ALVAREZ (IUE 242-652/2017).
Durazno, 27 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25627 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS VIÑA FIGALO (IUE 254-438/2018).
Trinidad, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26892 Set 28- Oct 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ZULMA URMANDO u ORMANDO PELUSSO (FICHA IUE 260-341/2018).
Florida, 26 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27108 Oct 01- Oct 12

VICTORIA DEL HUERTO LOPEZ TEJERA (FICHA IUE 260-774/2018).
Florida, 5 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26793 Set 27- Oct 10

BLANCA GLADIS o GLADYS AGUIAR (FICHA IUE 261-384/2018).
Florida, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26341 Set 24- Oct 05

SEPTIMO ALBERTO MÜLLER YARZON (FICHA IUE 260-715/2018).
Florida, 20 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25942 Set 20- Oct 03

HUGO ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 260-695/2018).
Florida, 5 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25941 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARTIN GUALBERTO TREZZA LAPASTA (FICHA IUE 260-790/2018).
Florida, 25 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27107 Oct 01- Oct 12

WALTER HEVER DELFANTE DAGUERRE y ALICIA BEATRIZ DELFANTE GONZALEZ (FICHA IUE 261-672/2018).
Florida, 19 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27106 Oct 01- Oct 12

BEBA MARVEL FRANCO VIDAL (FICHA IUE 261-654/2018).
Florida, 17 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26791 Set 27- Oct 10

OMAR CARLOS CORBELLA MORENA (FICHA IUE 261-553/2018).
Florida, 9 de agosto de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26449 Set 25- Oct 08

ANGEL VICENTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-383/2018).
Florida, 14 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26339 Set 24- Oct 05

ADEMA o ADEMAR ALBERICO CABRAL LOPEZ (FICHA IUE 261-621/2018).
Florida, 17 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26338 Set 24- Oct 05

NILDA MAYDER BELO y ORLANDO JAIME ALCOBA (FICHA IUE 261-530/2018).
Florida, 9 de agosto de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25940 Set 20- Oct 03

EUGENIO GONZALEZ y CELIA IRENE PEREZ APPOLONIA (FICHA IUE 261-623/2018).
Florida, 31 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25802 Set 19- Oct 02

NELSON BISMARK VIDELA GARCIA (FICHA IUE 261-987/2017).
Florida, 5 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25801 Set 19- Oct 02

OLGA NATALIA FERRARI BIA (FICHA IUE 260-658/2018).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25800 Set 19- Oct 02

MANUEL MASTRANGELO DENES (FICHA IUE 260-659/2018).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25799 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REINA MAVEL VIERA ESTECHE (IUE 274-411/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26728 Set 27- Oct 10

CELIKA ANTONIA VILLALBA LAPUENTE o CELIKA VILLALBA LAPUENTE o CELIKA ANTONIA VILLALBA o CELIKA VILLALBA (IUE 274-426/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26726 Set 27- Oct 10

ANGELA RENE CABALLERO INZAURRALDE (274-477/2018).
Minas, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26403 Set 25- Oct 08

BLANCA NELIDA DEL HORNO ROSAS (IUE 274-783/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26072 Set 21- Oct 04

CARLOS JOSE SORIA VIANA (IUE 274-392/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26071 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

DANIEL GABRIEL y DARDO FREDI CACERES TORTEROLO (IUE 274-489/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26924 Set 28- Oct 11

MARIA BEATRIZ RICCETTO PORRINI (IUE 432-465/2018).
Minas, 17 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26886 Set 28- Oct 11

LUIS SALUSTIANO QUIMBO MEDINA (IUE 432-682/2017).
Minas, 22 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26730 Set 27- Oct 10

ELIDA YOLANDA GIMENEZ PROTESONI (IUE 432-437/2018).

Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26729 Set 27- Oct 10

MARÍA ANTONIA OLIVERA OLIVERA (IUE 432-337/2018).
Minas, 13 de agosto de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 26727 Set 27- Oct 10

NESTOR ISIDRO FIGUEREDO CALDERON (IUE 432-412/2018).
Minas, 24 de agosto de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26070 Set 21- Oct 04

LUISA ALVANA URTIBEREA ó URTIBEHEREA INZAURRALDE (IUE 274-485/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25904 Set 20- Oct 03

MARÍA NILDA GARCIA BEVILACQUA (IUE 432-370/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25811 Set 19- Oct 02

VICENTE ADOLFO PEREZ FOTI, CARLOS FERNANDO PEREZ TRELLES y BÉLGICA ELISA TRELLES FERNANDEZ (IUE 432-442/2018).
Minas, 5 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 25720 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA MABEL OLIVERA MIRABALLES (FICHA 284-591/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26989 Set 28- Oct 11

DIEGO GASTON RIGABERT ROUX (FICHA 284-661/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26987 Set 28- Oct 11

EDUARDO BELTRAN NAVARRO GONZALEZ (FICHA 284-96/2018).
Maldonado, 13 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26950 Set 28- Oct 11

PEDRO FAUSTINO CORREA SUAREZ y YOLANDA ALTEZ ALTEZ (FICHA 284-710/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26472 Set 25- Oct 08

MODESTA LUCIANA MENDEZ GIRAL (FICHA 284-633/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25836 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

MODESTA TORT BUDA (IUE 285-471/2018).
Maldonado, 25 de julio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27168 Oct 01- Oct 12

PAULA CIRIACA GONZALEZ BURGUEÑO (FICHA 285-539/2018).
Maldonado, 10 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26402 Set 25- Oct 08

CARLOS HUGO IFRAN IFRAN (IUE 285-496/2018).
Maldonado, 8 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26400 Set 25- Oct 08

EDUARDO ALBERTO SEQUEIRA PERDOMO (IUE 285-1052/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25855 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

CÉSAR OMAR MARQUEZ SUAREZ (IUE 286-637/2018).
Maldonado, 16 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26947 Set 28- Oct 11

MARÍA ANGÉLICA GELOS FERNANDEZ (FICHA 286-767/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26946 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUSTAVO ANTONIO LEDESMA APOLINARIO (FICHA 503-348/2018).
San Carlos, 29 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27167 Oct 01- Oct 12

BLANCA JULIA PAEZ de ARMAS (FICHA 503-370/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27136 Oct 01- Oct 12

HEBER LIDE RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 503-304/2018).
San Carlos, 15 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26949 Set 28- Oct 11

HUGO DONATO CABRERA PERDOMO (FICHA 503-366/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26348 Set 24- Oct 05

ROBERTO GUSTAVO BAYARRES VELAZQUEZ (FICHA 503-380/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26024 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

DELBO HARBEY PEREZ REPETTO (FICHA 505-338/2018).
San Carlos, 12 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26944 Set 28- Oct 11

ALBA ESTHER DECUADRO CARRASCO (FICHA 505-337/2018).
San Carlos, 12 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26510 Set 25- Oct 08

ELBA NELIDA TOLEDO APARICIO (FICHA 505-318/2018).
San Carlos, 28 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26473 Set 25- Oct 08

MIRTA ELSA TORRES BARRETO (FICHA 505-315/2108).
San Carlos, 28 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25990 Set 20- Oct 03

NELIDA LEONOR GUTIERREZ RAVA (FICHA 505-288/2018).
San Carlos, 9 de agosto de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25332 Set 18- Oct 01

BLANCA ELIDA OLIVERA GUERRA (FICHA 505-248/2018).
San Carlos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25331 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA AURORA JARQUE GUIMENEZ o GIMENEZ o GIMENO (IUE 300-899/2014).
Exonerado Ley Nº 18.078.
Paysandú, 18 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27092 Oct 01- Oct 12

JOSE ENRIQUE PEREZ BENITEZ (IUE 300-265/2018).
Paysandú, 17 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25953 Set 20- Oct 03

BRIAN ANTHONY SANTOS MENDEZ (IUE 300-481/2018).
Paysandú, 1 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25952 Set 20- Oct 03

ITA MARIA MULLER RITTER (IUE 300-439/2018).
Paysandú, 27 de julio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25947 Set 20- Oct 03

JUAN BREHM HUBERT (IUE 300-544/2018).
Paysandú, 30 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 25945 Set 20- Oct 03

ELSA LUCIA MAIDANA MASSA (IUE 300-417/2018).
Paysandú, 9 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25944 Set 20- Oct 03

ELSA RAQUEL MORA (IUE 300-487/2018).
Paysandú, 1 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25738 Set 19- Oct 02

LERIDA ISABEL ACOSTA CARDOZO (IUE 300-449/2018).
Paysandú, 27 de julio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 25737 Set 19- Oct 02

ELBIO GUMERSINDO ACOSTA FIGUEROA (IUE 300-56/2018).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25736 Set 19- Oct 02

JULIO CESAR MILANO MILLAN (IUE 300-514/2018).
Paysandú, 14 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25733 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

SANTIAGO RAMON GROS ECHEVERZ (IUE 301-441/2017).
Paysandú, 31 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 26428 Set 25- Oct 08

CLARA CLASTORÑIK o CLASTORNIK PADLOG (IUE 301-316/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25950 Set 20- Oct 03

SINFORIANO SOUZA AROTCE (IUE 301-516/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 25946 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

ARTURO SANTOS CACERES (IUE 501-573/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26099 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO PEPE CABILLON e ISABEL CRIVOGUZOV BAZIUK (IUE 501-443/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25949 Set 20- Oct 03

MARIA ADELIA VILLARREAL BRITOS (IUE 501-568/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JULIO ADRIAN NUÑEZ JURIOL (IUE 501-510/2018).
Paysandú, 30 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25735 Set 19- Oct 02

NELIDA ROSA AYENDE MATTIAUDA (IUE 501-477/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25734 Set 19- Oct 02

LUIS MARIA LEGUIZAMO o LEGUIZAMON (IUE 501-355/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 25732 Set 19- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

KLAASSEN CLAASSEN, KURT ERNST (FICHA 317.804/2018).
Fray Bentos, 18 de setiembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26613 Set 26- Oct 09

MARTINEZ ZAMORA, CARLOS MARIA y NIELES BENEDETTI, MARIA LUISA (IUE 317-399/2018).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 26287 Set 24- Oct 05

MAIDANA BENITEZ, ENRIQUE LUIS (FICHA 317.731/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 26230 Set 24- Oct 05

ALVEZ PILON, JUAN RAMON (FICHA 317.726/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 26229 Set 24- Oct 05

GOMEZ, LUIS ALBERTO (FICHA 317.734/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25610 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUSTINIANA RIOS (IUE 445-138/2018).
Young, 24 de julio del 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27122 Oct 01- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA VARELA y WASHINGTON RODRIGUEZ CUÑA (IUE 329-448/2018).
Rivera, 5 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26639 Set 26- Oct 09

ESMILDA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 329-415/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25708 Set 19- Oct 02

ELEDERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 329-324/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25707 Set 19- Oct 02

VELLEDA DEOLINDO (FICHA IUE 329-503/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25706 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

HONORINA DE MELLO PEREIRA (FICHA IUE 330-405/2018).
Rivera, 8 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26638 Set 26- Oct 09

HELIO GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-460/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26324 Set 24- Oct 05

LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREIRA (FICHA IUE 330-431/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26323 Set 24- Oct 05

WILLIAM PEREIRA DE ARAUJO LEAL (IUE 330-224/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25805 Set 19- Oct 02

RENÉ ACOSTA ALFONSO (IUE 330-444/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25704 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

ALVARINA PINTOS PIMENTEL (IUE 462-325/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26322 Set 24- Oct 05

SEXTO TURNO

ANSELMO MARÍA OYARZABAL BLANCO (IUE 477-435/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26882 Set 28- Oct 11

SIDNEY TERESITA SUÁREZ PEREIRA y CARLOS OSMAR CARNEIRO RODRÍGUEZ (IUE 329-72/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO.
01) $ 5664 10/p 26881 Set 28- Oct 11

ALTIVO TOGNOLA NUNEZ e IRMA SUSANA FERNANDEZ (FICHA IUE 477-328/2018).
Rivera, 1 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26880 Set 28- Oct 11

ILZA SADOVIK BATISTA y BASILIO VLADIMIR ROLLANO SADOVIK (FICHA IUE 477-439/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26637 Set 26- Oct 09

LILI ESTELA LAZO (FICHA IUE 477-391/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25808 Set 19- Oct 02

WELMA ANA PINTO NUÑEZ o PINTOS NUÑEZ (IUE 477-403/2018).
Rivera, 29 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25807 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS MAZAR SOSA (IUE 341-386/2018).
Rocha, 7 de agosto de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26973 Oct 01- Oct 12

ROLF ROBERTO AHLIG SCHAUB (IUE 341-381/2018).
Rocha, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26413 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

NESTOR CESAR SAN MARTIN MUÑOZ (IUE 342-390/2018).
Rocha, 7 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26401 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

MIRZA BLENA TECHERA DA SILVA (IUE 525-116/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 26970 Oct 01- Oct 12

ELSA RAQUEL MARTINEZ ARAUJO (IUE 525-393/2018).
Rocha, 28 de agosto de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 26295 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MABIMABEL GOMEZ ALVAREZ (IUE 448-238/2018).
Chuy, 3 de agosto de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26410 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA IRENE OLARREAGA GALLINO (IUE 352-798/2018).
Salto, 21 de setiembre de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 26874 Set 28- Oct 11

JORGE ROQUE SILVA ORIHUELA (IUE 352-639/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 25701 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

BELTRAMELLI REPETTO, ESMERALDA (FICHA IUE 353-772/2018).
Salto, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26226 Set 24- Oct 05

ARZAGUET RODRÍGUEZ, RAÚL (FICHA IUE 353-480/2018).
Salto, 10 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 26224 Set 24- Oct 05

GAMARRA OLIVERA, NILZA OLGA (FICHA IUE 353-801/2018).
Salto, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 25700 Set 19- Oct 02

ARANDA PINTOS, MARÍA ESTER o ESTHER (FICHA IUE 353-723/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25600 Set 18- Oct 01

RODRÍGUEZ GARCÍAS, ILDA (FICHA IUE 353-784/2018).
Salto, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25529 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

DE LIMA, DIDI (FICHA IUE 509-726/2018).
Salto, 6 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26875 Set 28- Oct 11

IRMA ELENA RICHARD MARZAROLI (IUE 509-669/2017).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26526 Set 26- Oct 09

BOUCQ MAZZEI, NELDA VICTORIA (FICHA IUE 509-734/2018).
Salto, 14 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26228 Set 24- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMINIA VICTORIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y LUIS OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 370-401/2018).
San José, 5 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26814 Set 27- Oct 10

CIRIACA MARINA LEONIDES o CIRIACA MARINA BONINO TORTEROLA o TORTEROLO (IUE 370-326/2018).
San José, 2 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25678 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

WALTER MARIA PLACERES MAURI (IUE 371-480/2018).
San José, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26329 Set 24- Oct 05

MARIA DOMINGA OLIVA PACHECO (IUE 371-289/2018).
San José, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26315 Set 24- Oct 05

MARIA MARGARITA GAIONE SOSA (IUE 371-157/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25879 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

ORSILIA CELESTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 510-373/2018).
San José, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27101 Oct 01- Oct 12

OLGA HOLANDA LINCK HERNÁNDEZ (IUE 510-362/2018).
San José, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26314 Set 24- Oct 05

ROBER o ROBERT JOSE PEREZ MARTINEZ (IUE 510-311/2018).
San José, 16 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26149 Set 21- Oct 04

SERGIO WOLMAR ETTLIN CORUJO (IUE 510-217/2018).
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26148 Set 21- Oct 04

NORMA GRACIELA MENDIZABAL LUZARDO (IUE 510-254/2018).
San José, 30 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25675 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CIRILO RUBEN BIAZZO PERDOMO (IUE 530-454/2018).
Libertad, 14 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26927 Set 28- Oct 11

HAYDÉE DE LEON RIVERA (IUE 530/444/2018).
Libertad, 8 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26616 Set 26- Oct 09

CARACE PEREZ BANFI (IUE 530-446/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26264 Set 24- Oct 05

SANTA OLGA AMARO GARCIA (IUE 530-390/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26263 Set 24- Oct 05

NELLY ESTHER HERNANDEZ CARABALLO y JUAN ATILIO ACEVEDO LEMES (IUE 530-445/2018).
Libertad, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26262 Set 24- Oct 05

LEDA ELSA ROLANDO BENZANO (IUE 530-506/2018).
Libertad, 21 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25890 Set 20- Oct 03

ANTONIO MARÍA GERVASINI PARODI y EMILIO JOSÉ GERVASINI DEL PINO (IUE 530-576/2018).
Libertad, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25889 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELIDIA AMERICA RISSO, ENOELIA ADORSINDA RISSO GIMENEZ e INES ARACELIA GIMENEZ (IUE 382-234/2018).
Dolores, 27 de agosto de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26918 Set 28- Oct 11

VICTORIO CADORE GRAZIANO APELLA y VICTOR OSMAR GRAZIANO o GRAZIANO ELIZONDO (IUE 382-183/2018).
Dolores, 24 de julio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 25547 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

TOMAS MAURICIO VIGNOLO BANCHIO (IUE 443-250/2018).
Dolores, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26103 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELINA EVIGENIA TARCA FERRARI (FICHA 381-458/2018).
Mercedes, 28 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26919 Set 28- Oct 11

DIOGENES RODRIGUEZ CHICO (IUE 381-737/2018).
Mercedes, 10 de setiembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26603 Set 26- Oct 09

ALCIDES OSMAR VILLEGAS CRUZ (IUE 381-323/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26337 Set 24- Oct 05

JOSE ANTONIO MARTINI BRACERAS (IUE 381-193/2018).
Mercedes, 18 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26336 Set 24- Oct 05

MATILDE ADELA CABRERA SBRES (IUE 381-803/2018).
Mercedes, 13 de setiembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26335 Set 24- Oct 05

MARÍA NICOLASA LEMES MARTÍNEZ (IUE 381-753/2018).
Mercedes, 3 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26050 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

SILVIA GRACIELA PAIVA CORREA (FICHA 431-697/2018).
Mercedes, 19 de setiembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 26604 Set 26- Oct 09

SANTOS ELIAS OLIVERA y OFELIA AIDÉE VARELA (IUE 431-744/2018).
Mercedes, 21 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26334 Set 24- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL PEREIRA BORGEAUD (IUE 396-503/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27143 Oct 01- Oct 12

ALDI ROMERO, DICNEY ALVAREZ GARCÍA, y ELSA NELLY ZABALETA QUIJANO (IUE 396-570/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26705 Set 27- Oct 10

JOSE CUPERTINO VILCHES MARTINOL (IUE 469-437/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26704 Set 27- Oct 10

SILVIA MABEL SOSA SILVA (IUE 396-394/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26279 Set 24- Oct 05

RICARDO CARDOZO CASTRO (IUE 396-463/2018).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26233 Set 24- Oct 05

ANTONIO DIAZ, JOSE DIAZ, ELIDA GOMEZ DIAZ y VICTOR MANUEL DIAZ (IUE 396-422/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26231 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA BALIERO ACOSTA (IUE 397-549/2018).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26556 Set 26- Oct 09

JUAN BALTASAR SILVA y GUIASUL GARCÍA CAMAROTTI (IUE 397-548/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26157 Set 21- Oct 04

ALCORA LATORRE SANCRISTOBAL (IUE 397-633/2018).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 25605 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

EVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 469-339/2018).
Tacuarembó, 25 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27145 Oct 01- Oct 12

CAMILO FUNES (IUE 469-593/2018).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26558 Set 26- Oct 09

MARIA CELESTE da ROZA REGGI (IUE 469-601/2018).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26280 Set 24- Oct 05

NELSA GLADYS RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 469-550/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 26232 Set 24- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES ARCANGEL ECHETO BECERRA (412-695/2018).
Treinta y Tres, 27 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27119 Oct 01- Oct 12

CARLOS BOLIVAR CESPEDES BECERRA y FERMINA ESTHER COR CARDOZO (FICHA 412-651/2018).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26816 Set 27- Oct 10

LUIS WALTER SALVARREY SARAVIA (FICHA 412-652/2018).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26451 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

MARIA ESTER JARA PEREIRA y NELLY DIANA BERTONE JARA (FICHA 449-530/2018).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26815 Set 27- Oct 10

MIGUEL ANGEL SAULLE GONZALEZ (FICHA 449-468/2018).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 26631 Set 26- Oct 09

MANUEL PORTO SAN MARTIN (FICHA 449-435/2018).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25981 Set 20- Oct 03

AVEDONIO RODRIGUEZ DA ROSA SEQUEIRA y NELIDA BENITEZ MARQUEZ (FICHA 449-436/2018).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25955 Set 20- Oct 03

OSMAIR EGUREN SUAREZ (FICHA 449-490/2018).
Treinta y Tres, 27 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 25954 Set 20- Oct 03

GREGORIA LIA CALDAS LLANO (FICHA 449-514/2018).
Treinta y Tres, 3 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 25758 Set 19- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMANDO FRANCISCO CARMELO FORCINITI (FICHA 284-677/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27139 Oct 01- Oct 12

ROBERTO HECTOR FABRONI y LAURA ESTHER LOVATTO (FICHA 284-654/2018).
Maldonado, 17 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26640 Set 26- Oct 09

ROBERTO ANDRE DREIFUSS KIEWE (FICHA 284-683/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 25833 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

GREGORIO FELIPE OSCAR PAPAZIAN (IUE 285-616/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27138 Oct 01- Oct 12

OCTAVO TURNO

NÉLIDA TERESA SERENA y EDGARDO RUBEN CARRERAS (IUE 286-723/2018).
Maldonado, 29 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 27137 Oct 01- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

AQUILINO GUEDES BORGES y MARÍA ESTER LLANES AMARILLO (IUE 617-101/2018).
Paso de los Toros, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 26557 Set 26- Oct 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RISSO GAGGERO, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-26987/2018, se hace saber que por auto 3519/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ELIDA JACINTA RISSO GAGGERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Susana BARREIRO SEIJAS
Primera Publicación
01) $ 5664 30/p 27191 Oct 01- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la

apertura de sucesión de MARINA DA SILVA IUE: 2-36086/2017, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso. Montevideo, 7 de agosto de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22233 Ago 22- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALONSO MORAN, JUAN Y CORREA, MANUELA - HERENCIA YACENTE" IUE Nº 2-53553/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de los causantes JUAN ALONSO MORAN Y MANUELA CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de agosto de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23569 Set 03- Oct 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRABASILE JAUREGUIBERRY y RITA GLADI DUTRA. Ficha Nº 2-18085/2018, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, 7 de agosto de 2018.

Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22234 Ago 22- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Mabel Castro Regueiro I.U.E. 2-19068/2017 haciéndose saber a los interesados emplazándoles por 90 días.

Montevideo, 7 de agosto de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22228 Ago 22- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ DE LOS SANTOS, LUZ - HERENCIA YACENTE", Ficha 2-22903/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de LUZ CLEMENTINA MÉNDEZ DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).

Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22226 Ago 22- Oct 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIERA GODOY, ANTONIO SINFORIANO - SUCESION" IUE 301-882/2014, se intima a NÉLIDA ELIZABETH VIERA MACHADO, SANTIAGO JOEL VIERA MACHADO, MIRIAN ISABEL VIERA MACHADO y HECTOR FEDERICO VIERA MACHADO, a que en un plazo de 90 días, acepten o repudien la herencia del causante de autos ANTONIO SINFORIANO VIERA GODOY, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes en caso de incomparecencia que lo represente y acepte por él todo conforme lo establecido en Art. 1071 C.C.- Paysandú, 31 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 5664 10/p 25951 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión de los causantes: "FONTORA, MIRTA- Sucesión.", Fa IUE 353-541/2014, de acuerdo a Decreto nº 7386/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, INTÍMASE a los Sres. María Yaqueline Gauna Fontora y Rúben Alejandro Gauna Fontora, a que manifiesten si tienen descendencia legítima o natural con derecho de representación, bajo apercibimiento de considerarse la inexistencia de los mismos. El presente trámite es patrocinado por Clínica y Consultoría Notarial de la Universidad de la República. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 26985 Set 28- Oct 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

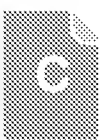
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREZ, HUGO C/ COR LAGUARDIA, ALBA Y OTROS- POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL PETICIÓN DE HERENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 412-620/2017, por Auto Nro. 6293/2018 de fecha 14/08/2018, se dispuso NOTIFICAR de la demanda impetrada a los sucesores a cualquier título del Sr. INÉS YELSI GARCÍA PEREIRA, para que comparezcan en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2018.- Esc. Julia Irabedra Siquiera, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 26784 Set 27- Oct 10

Convocatorias



WORK OFFICE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de octubre de 2018 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha 1335 Esc. 601 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).

El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 27190 Oct 01- Oct 03

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels, 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los Comités Electorales interesados en participar en el próximo Acto Eleccionario de la Cooperativa, previsto para el próximo viernes 9 de noviembre y que será convocado oportunamente por el Consejo Directivo, que deberá proceder al Registro del Número y Lema, que distinguirá la lista a presentar, en el plazo comprendido entre el 1 de octubre y el miércoles 10 de octubre (hasta las 19 hs.) próximos, inclusives, ante esta Comisión Electoral. (Art. 58o. del Reglamento).-

Esta Disposición no comprende a los Comités que patrocinan "LEMAS PERMANENTES" de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento.-

Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA MARTES 30 de OCTUBRE DE 2018, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.- Toda información referida al Acto Eleccionario será brindada por la Secretaría Administrativa en el Primer Piso de la Sede Social de lunes a viernes de 12 a 19 hs.
Montevideo, Setiembre de 2018
COMISION ELECTORAL.

Primera Publicación

03) $ 2772 2/p 27182 Oct 01- Oct 02

UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de octubre 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria en el local de Plaza Independencia 737 piso 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria Anual y Estados Contables, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoria y Vigilancia.
4. Aprobación de la gestión de Directorio.
5. Ratificar a FIX Scr Uruguay S.A. como Agencia de Calificadora de Riesgo.
6. Ratificar a Ernst & Young como Auditor Externo de la Sociedad.
7. Aceptación de la renuncia del Sr. Julio de Brun como miembro del Comité de Auditoría y Vigilancia y aceptación y designación del nuevo integrante.
8. Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4158 3/p 27178 Oct 01- Oct 03

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día: * Incorporación nuevo asociado.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 27129 Oct 01- Oct 03

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO S.A, llama a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 15 de octubre de 2018
Lugar al realizarse: Uruguay 1396 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 9, Segundo llamado hora 10
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar la Rescisión del contrato de comodato de fecha 25 de mayo de 2015 entre Midur S.A y Sanatorio Salto.
3. Consideración la firma de un contrato de arrendamiento, sobre el inmueble padrón 5254 (propiedad de la empresa MIDUR S.A), en las condiciones que se dirán.
4. Presentación de memoria descriptiva y planos proyectos con obras sobre el padrón 5254.
5. Aprobación de documentos referidos en el punto 4) anterior.
6. Brindar información acerca de temas administrativos y de otros temas de interés referentes al Sanatorio y tomar resoluciones al respecto
7. Designación de accionistas para firmar el acta.
Maria del Luján Chiesa, Presidente; Natalie Couture, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3696 3/p 27025 Oct 01- Oct 03

MIDUR S.A, llama a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 15 de Octubre de 2018
Lugar a realizarse: Uruguay 1396 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 11, Segundo llamado hora 12
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar la Rescisión del contrato de comodato de fecha 25 de mayo de 2015 entre Midur S.A y Sanatorio Salto.
3. Consideración del otorgamiento de un contrato de arrendamiento, sobre el inmueble padrón 5254 a favor de Sanatorio Médico Quirúrgico Salto en las condiciones que se dirán.
4. Presentación de memoria descriptiva y planos proyectos con obras sobre el padrón 5254.
5. Aprobación de documentos referidos en el punto 4) anterior.
6. Designación de accionistas para firmar el acta.
Maria del Luján Chiesa, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 27024 Oct 01- Oct 03

ALIAN S.A.
Convocatoria

En Montevideo, a los 20 días del mes de Setiembre de 2018, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Octubre del 2018, primera convocatoria 17 hs., segunda convocatoria 18 hs. a realizarse en Hotel Sheraton, Victor Soliño 349 Piso 25 Sala Zorrilla de San Martín.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018 y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 2772 3/p 27004 Set 28- Oct 02

COMISION ADMINISTRADORA DE PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
Convocatoria

En Montevideo a los 20 días del mes de Setiembre de 2018, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 18 de Octubre del 2018, primera convocatoria 17 hs., segunda convocatoria 18 hs. a realizarse en Hotel Sheraton, Victor Soliño 349 Piso 25 Sala Zorrilla de San Martín.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2018 y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 2772 3/p 27003 Set 28- Oct 02

DIARIO EL TELEGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2018 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2017 - 30/06/2018.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 3 de octubre de 2018 y hasta el día 10 de octubre de 2018 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 4620 3/p 26963 Set 28- Oct 02

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematologia del Uruguay (SHIU)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 04 de octubre de 2018 en Br. Artigas 1565, local del Sindicato Médico del Uruguay, a las 19 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Comisión Electoral
2. Fijar fecha para Actor Electoral.

Única Publicación

03) $ 616 1/p 26959 Oct 01- Oct 01

CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 25 días del mes de setiembre de 2018 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Órgano de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 19 de Octubre de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria

y a las 15 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación del Estado de Situación y Estado de Resultados al 31/05/2017.
2) Destino del activo estratégico fundamental (Padrón 8323)
3) Gerenciamiento del Hotel a partir del año 2019.
4) Gestión del Directorio.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Siendo las 16:30hs se levanta la sesión, no habiendo otros puntos a tratar.

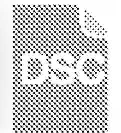
Primera Publicación
03) $ 3234 3/p 26906 Oct 01- Oct 03

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 2018, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 57º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2018.
b) Proyecto de distribución de resultados, Honorarios del Directorio y Síndico.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2018/2020 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 5082 3/p 26841 Set 27- Oct 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ROBERTO RIVERO IRARI y NYBIA EHTEL DIAZ RUIZ (IUE 2-19169/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 26485 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

VICTOR HUGO TELLECHEA BOTANA y MARIA DEL HUERTO GAZAÑOL CARBAJAL (EXPEDIENTE 2-25032/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 26205 Set 21- Oct 04

HUGO ANDRES YARZA CALATRELLA y KELSY MARYLAND ARBIZA COSTA (EXPEDIENTE 2-30382/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 25657 Set 18- Oct 01

DÉCIMO TURNO

JOSE FABIAN PEREIRA DAS NEVES GARAT e IRIS SOSA PATRONI (IUE 2-22655/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Dra. Esc. MARISA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 27123 Oct 01- Oct 12

DECIMOTERCER TURNO

ROSINA RYDSTROM IRURETA GOYENA y FRANCISCO MÁXIMO RAVECCA ARANA (FICHA 2-29233/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 26837 Set 27- Oct 10

MARIANA LORENA SOSA y GONZALO MARIO BAUBETA (FICHA 2-25012/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 25617 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

JOYCE BELKY DE LOS SANTOS CABRERA y LUIS ALBERTO SÍVORI MARTIN (IUE 2-33382/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
05) $ 9642 10/p 26074 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

ADRIANA BLANCHARD TECHERA y SERGIO MIGUEL PEZZUTTI ECHEVERRIA (FICHA 2-31949/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 25679 Set 18- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

PABLO ANTONIO PENA FLEITAS y ZENIA IRINA PEREIRA MARQUEZ (FICHA 2-30116/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 26310 Set 24- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

SIMON ANTONIO MENDOZA DEL PINO y VIRGINIA YANETH TOLEDO BARRERA (FICHA 2-33497/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 26767 Set 27- Oct 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIANA MAGRI DANREE y JAVIER ORLANDO GONCALVES KUBACHEK (IUE 2-11239/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 26942 Set 28- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUCRECIA BARRIOLA CARRASCO y FERNANDO APARICIO RACHETTI PEREZ (IUE 2-30889/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26859 Set 27- Oct 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ROSSANA ELIZABETH FERNANDEZ ANTUNEZ y RICHARD MACHADO DENIS (IUE 541-439/2018).
Atlántida, 31 de julio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9642 10/p 26591 Set 26- Oct 09

ADRIAN GUSTAVO PETEIRO ALVES y VALERIA JOSELIN FERREIRA (IUE 541-481/2018).
Atlántida, 23 de agosto de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9642 10/p 26078 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA GRACIELA BENTANCOR NUÑEZ y ALBERTO GUTIÉRREZ PÉREZ (IUE 179-203/2018).
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Andra Prates Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 26076 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

SILVIA MILBIA MARICHAL GOMEZ y WILSON ISIDORO OLIVERA TRUJILLO (IUE 533-702/2018).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 25616 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ CALCAGNO y MARIA JESUSA MENDEZ SILVA (FICHA 574-375/2018).
Toledo, 18 de setiembre de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 26844 Set 27- Oct 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA IRIS LARA y SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ (FICHA 242-447/2018).
Durazno, 24 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26561 Set 26- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SANTURIO y MARTHA TERESITA LARROCA CASELLA (IUE 260-527/2018).
Florida, 3 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 26340 Set 24- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LYDIA MARTA CHANGO LIZARAZU y ENRIQUE LUIS PIFFARETTI PAGANI (FICHA 284-632/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26945 Set 28- Oct 11

PABLO MARTIN CAMPI QUIRICO y ELICELDA CABRERA ABREU (FICHA 284-699/2018).
Maldonado, 20 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26494 Set 25- Oct 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

GRICELDA NOEMI BATISTA RAMIREZ e ITALO JOSE SOSA DA SILVA (IUE 318-207/2018).
Young, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 9642 10/p 26498 Set 25- Oct 08

KARIN DÜCK WARKENTIN y MARIO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 318-231/2018).
Young, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 9642 10/p 26497 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

NELSON FABIAN CASTRILLÓN LOPEZ PINTOS y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BUVE (IUE 462-310/2017).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 25806 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VÍCTOR ZACARÍAS DMITRUK KUZAUKA y MARÍA EUGENIA NIETO HUAYEK (IUE 352-745/2018).
Salto, 31 de agosto de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 26877 Set 28- Oct 11

LUCAS TIMOTEO DMITRUK KUZAUKA y MARÍA EUGENIA de SOUZA PEREIRA (IUE 352-744/2018).
Salto, 31 de agosto de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 26876 Set 28- Oct 11

PABLO PÉREZ GORDANO y MIRTA YANELA FRONTÁN BACCI (IUE 352-591/2018).
Salto, 7 de agosto de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 26129 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE DMITRUK KUZAUKA y MARÍA VICTORIA CAMACHO FARÍAS (IUE 509-706/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 26878 Set 28- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL ARMAS ESPINO y MARISOL NUÑEZ CABRERA (IUE 530/261/2018).
Libertad, 26 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 26872 Oct 01- Oct 12

MARÍA COLLAZO DÍAZ y MARIO MESA CASELLA (IUE 530-573/2018).
Libertad, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26617 Set 26- Oct 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LYDIA ALEJANDRA RAUDUVINICHE BARRIOS y DIEGO PORTOS VALETTUTE (IUE 397-544/2018).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 26555 Set 26- Oct 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

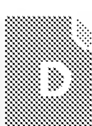
DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro. 2913/2017 del 15 de setiembre de 2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 17 Tno., en autos caratulados "Pose Sanmartin Agustín c/ Sistemas Profesionales de Seguridad SRL Acción Societaria de Disolución" IUE 2-61033/2009, se ha ordenado la citación a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 1 de Agosto de 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

06) $ 1362 10/p 26860 Set 27- Oct 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LEIVA GUIUSANO, GRACIELA C/ CORRAL MARTINEZ, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37121/2018, Por auto Nº 4606/2018 de fecha 06/09/2018, se dispuso citar y emplazar al demandado Sr. ALEJANDRO ENRIQUE CORRAL MARTINEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

07) $ 3351 10/p 26771 Set 27- Oct 10

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, MAYRA C/ DE LOS SANTOS VARELA, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-37817/2018, se CITA y EMPLAZA a Jose Ignacio DE LOS SANTOS VARELA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 25548 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALGANTE RODRIGUEZ, RAMON C/ MEDINA, SILVIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29452/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Silvia Medina bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO.

07) (Sin Costo) 10/p 25685 Set 19- Oct 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN FERRON, CLARA C/BARRERA, ISMAEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28032/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ISMAEL ALEJANDRO BARRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 23 de agosto de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.

Última Publicación

07) $ 3202 10/p 25527 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "PIRIZ BRITO MABEL C/ CORNEJO MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-36879/2018. Se cita y emplaza a MARCELO FABRICIO CORNEJO OLIVERA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EXHONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 28- Oct 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BENITEZ CARBAJAL, LUIS C/ BURGOS ZAMORA, MARIA DE LA ASUNCION - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-23955/2017, por Decreto Nº 2924/2017, de fecha 03/08/2017, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA DE LA ASUNCIÓN BURGOS ZAMORA, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio y por Decreto Nº 2811/2017, de fecha 28/07/2017, IUE: 66-28/2017 se le concedió la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Agosto del 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26056 Set 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, STEFANIA LORENA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-449/2018 por lo que se cita, y emplaza a FERNANDO ALEXIS BICA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25550 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "ECHEVARRIA, MARIA LEONOR C/ OVIEDO, MARIO ALBERTO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-376/2018, se cita y emplaza al Sr. Mario Alberto OVIEDO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de

que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 11 de setiembre de 2018. Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26046 Set 21- Oct 04

Emplazamientos



EDICTO

Por Decreto Nº 3861/2018 de fecha 07/08/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "CLAVIJO WILLIAM ARTIGAS C/CLAVIJO SENA MARIA DE LOS ANGELES. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 341-529/2017", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a MARIA DE LOS ANGELES CLAVIJO SENA a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 9240 10/p 25839 Set 19- Oct 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Proceso de Oblación y Consignación

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "JORGE MOLINARI, MARGOT Y OTRO - OBLACION Y CONSIGNACION", I.U.E. 2-26429/2018, por auto número 1766/2018 de fecha 17/07/2018, se dispuso el emplazamiento por edictos, citándose y emplazándose a todos los interesados en la sucesión de Dante Juan Jorge Molinari para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, septiembre seis de dos mil dieciocho.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7700 10/p 26464 Set 25- Oct 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados "EDIFICIO 25 DE AGOSTO C/ SUCESORES DE ZULMA GALLO ERRAZQUIN, JUICIO EJECUTIVO COMUN, IUE 2-54385/2017, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Zulma Margarita Gallo Errazquin e interesados en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 7700 10/p 27006 Set 28- Oct 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamentales de la Capital de 33º, dictada en autos "ESTRELLA CASTRO, FERNANDO C/ FRIMBERGER, THOMAS. COBRO DE PESOS" I.U.E. 2-15542/2018, por providencia Nº 871/2018 de fecha 3 de Mayo de dos mil dieciocho se NOTIFICA EL TRASLADO DE LA DEMANDA emplazándose por el término de 90 días a: Thomas Michael FRIMBERGER y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 24 de Agosto de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 7700 10/p 25670 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ LUNGO, LIDIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-33395/2018", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Dardo Gutiérrez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 27 de Agosto 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 3351 10/p 26028 Set 20- Oct 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ALEJANDRO C/ ABELLA, AURORA.
SEPARACIÓN DE CUERPOS.-"; Ficha 2-36134/2018. Emplazase a la Sra. Aurora Abella a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Consultorio jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26891 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "ANV. c/ SOARES JOAQUIN Y OTRO". Ficha: 2-36.413/2017, se cita, llama y emplaza a HEREDOS DE JOAQUIN SOARES FIGUEROA Y demás sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Montevideo, 13 de setiembre de 2018. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
08) $ 7700 10/p 26520 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 13º Turno dictada en autos caratulados "BROU con ITAIBA S.A. Y OTROS" IUE 27-410/2001 según providencia 4157/2016 de 15/12/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Esther ARCA TORRES a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 7700 10/p 25650 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SELLANES, MARIA C/ SUCESORES DE FERREIRA ZANACCHI, PERLA. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-38372/2018, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a suceores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de PERLA FERREIRA ZANACCHI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, en caso de no comparecer. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de setiembre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25901 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Cerro

Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/a. VAS FLEITAS/ MARINO y PEREIRA FLEITAS/ IDALCINA/ OBLACION Y CONSIGNACION/ FA. IUE- 221/1/2018", se hace saber que en éste Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) promoviendo acción de Oblación y consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la red de Alcantarillado de la localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el No. 99 (p), señalada como fracción No. 4, ubicada en la Localidad Catastral de Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. MARINO VAZ FLEITAS y IDALCINA PEREIRA FLEITAS.
En consecuencia de EMPLAZA a MARINO VAZ FLEITAS e IDALCINA PEREIRA FLEITAS y/o eventuales sucesores a cualquier título así como personas con derechos reales ó personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de noventa (90) días para que comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se libran éstas publicaciones a los 8 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26564 Set 27- Oct 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 7285/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, en autos "BELLINI ISLAS, Macarena" Reconocimiento y Disolución Judicial de Unión Concubinaria IUE 254-711/2017.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Sucesores de Juan Alexis SILVA RÍOS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, de mandato judicial.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 3351 10/p 26974 Set 28- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Maria Alejandra Alvez Marquisa, en autos caratulados: "TEXEIRA ROIBALES, TERESITA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 24-471/2018, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.-
Maldonado, 27 de Agosto de 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25747 Set 19- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "CACERES GIMENEZ, JOSE PEDRO C/ CACERES QUIROGA, AIDA ENILDA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317,797/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a AIDA ENILDA CACERES QUIROGA y GRACIELA JUDITH QUIROGA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art. 133 de la Ley 17823 en la redacción dada por art. 3º de la Ley 19092. Fray Bentos, 24 DE setiembre DE 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26990 Set 28- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 21/8/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TRANSCONTINENTAL MB LTDA. C/ MONTI ANTONELLI LAURA VIRGINIA, ROSCONI HILL JOSE MARTIN- CANCELACION INSCRIPCION REGISTRAL", IUE: 342-311/2010, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los herederos de la Sra. LAURA VIRGINIA MONTI, por el término legal, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones correspondientes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 9240 10/p 26007 Set 20- Oct 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

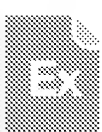
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Elia Reyne Cardozo, C.I. 1.537.291-7 con domicilio en Paso de Aguiar, Ruta 26 Kilometro 261 de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor del Sr. Dervil Esteban Thomaz Cantero, el vehículo automóvil marca HYUNDAI, modelo ELANTRA IX 1.8, año 2011, matrícula RFA 1441, padrón 122958 titular actual Departamental Cardozo Elia Reyne, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1232 1/p 27144 Oct 01- Oct 01

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 41327(p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros en el tramo Montevideo Urbano Paso Molino, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/445. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.- Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 26965 Oct 01- Oct 01

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4509 de fecha 24 de setiembre de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicadas en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones: Localidad Catastral Las Piedras: Padrón Nº 8.553; Padrón Nº 8.554; Padrón Nº 8.555; Padrón Nº 8.647; Padrón Nº 8.648; Padrón Nº 8.649; Padrón Nº 8.650; Padrón Nº 8.651; Padrón Nº 8.652; Padrón Nº 10.276 y Padrón Nº 10.277.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 26885 Oct 01- Oct 01

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4508 de fecha 24 de setiembre de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Canelones Urbano, ubicada en la Localidad Catastral Canelones del mismo Departamento: Localidad Catastral Canelones: Padrón Nº 1.722/001 (p) urbano.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 26884 Oct 01- Oct 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Oscar DE LOS SANTOS PIÑEYRO o sus sucesores a cualquier título, en calidad de presunto heredero de Estela PIÑEYRO, ésta última titular del padrón 14.788 de la localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, que en expediente 2017-88-01-15240 por resolución 01309/2018 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 14 de febrero de 2018, se aprobó la tasación del padrón relacionado con una superficie de 313 metros 35 decímetros cuadrados, el cual está designado para su expropiación por esta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de U$S 10.500 (dólares estadounidenses diez mil quinientos) por todo concepto.-
Maldonado, 4 de agosto de 2018.-
INTENDENCIA DE MALDONADO
Dra. ADRIANA GRAZIUSO
Dir. Gral. de Asuntos Legales.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 26783 Set 27- Oct 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Analía Mariana CERVINI GONZALEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 87787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/8/2017 y 28/8/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret Molaguero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 90892 el 18/12/1979; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 1861/18 de fecha 26/04/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 205.729,78 (Unidades Indexadas doscientas cinco mil setecientas veintinueve con 78/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros , dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH. El Expediente Nº 2017-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25749 Set 19- Oct 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Margarita LLADO BATISTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 408125 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/8/2017 y 28/8/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Mario Rebufell inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 75220 el 06/8/1974; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 2733/18 de fecha 18/06/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 70.483,94 (Unidades Indexadas setenta mil cuatrocientas ochenta y tres con 94/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros , dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH. El Expediente Nº 2017-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25748 Set 19- Oct 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados: "MUTIUZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA.- INCAPACIDAD", Ficha IUE Nº 44-118/1990" se hace saber que por auto Nº 5088/2018 de fecha 18/09/2018 se designó curador definitivo al Sr. Miguel Ángel MUTIUZABAL ARIAS de Raquel Lucía MUTIUZABAL ARIAS.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25900 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ DA SILVA, CLAUDIA - INCAPACIDAD"- IUE 2-45813/2016, por auto Nº 4295/2018 de fecha 23/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA VIRGINIA PEREZ DA SILVA y se designó curador a su madre Sra. Gabriela Da Silva, quien aceptó el cargo el día 23 de agosto de 2018.
El presente es de aplicacion la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 28 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26405 Set 26- Oct 09

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PALMER ANTOLA, LUIS -INCAPACIDAD" -IUE 2-20120/2017 por auto Nº 4090/2018 de fecha 15/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad Parcial a LUIS RODOLFO PALMER ANTOLA y se designó curador a su hermana Sra. Vivian María Palmer, quien aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 26022 Set 20- Oct 03

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados:

"ROCHA, RAUL - INCAPACIDAD - IUE 2-20973/2005", por providencia Nº 1142/2018 de fecha 22/03/2018, rectificada por auto Nº 2037/2018 de fecha 08/05/2018 y ampliado por auto Nº 2293/2018 de fecha 18/05/2018 se designó nuevo curador del incapaz de autos RAUL EDGARDO ROCHA a la Sra. LETICIA MILONE SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/05/2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 18 de junio de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 25680 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DOS SANTOS FARIAS CORREA DE PAIVA, YOLA, INCAPACIDAD, FA. 2-18494/2017, por auto No. 1956 del 2018, se declaró en estado de incapacidad a DOS SANTOS FARIAS CORREA DE PAIVA, YOLA, habiéndose designado a su nieta legitima JOANNA MARÍA MARTÍNEZ SALMANTÓN, quien aceptó el cargo el día 29 de junio de 2018.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 25769 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ MEDINA, LAUTARO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-30468/2016, por Providencia Nº 3790/2018 de fecha 30/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a LAUTARO RAMIREZ MEDINA nacido el día 14/03/1998 e inscripto el día 31/03/1998, en la Seccion Nº 17 del Registro de Estado Civil del departamento de Colonia, Acta Nº 1, designandose curador definitivo a MAGADLENA MEDINA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 13 de setiembre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26883 Oct 01- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MATELZON, URIEL MARIO INCAPACIDAD", IUE 43-200051/1997, se hace saber que por Resolución Nº 857/2014 de fecha 28/02/2014, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Uriel Mario Matelzón, al/a Sr/a. Israel Matelzón Burstein, designándose en su lugar a Tamy Matelzonas, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2014 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 26 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 27023 Oct 01- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CUNEO LUENGAS, RODOLFO INCAPACIDAD", IUE 2-59837/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2643/2018 de fecha 15/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Noel Roybal del denunciado Rodolfo Gregorio Cuneo Luengas, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO.

10) $ 3351 10/p 26964 Set 28- Oct 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARDOZO DIAZ, CARLOS - INCAPACIDAD - IUE 2-31356/2018", se cita, llama y emplaza a OSCAR CARDOZO, YANINA CARDOZO y CRISTINA CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 21 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 25823 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BERGAMASCO CANTERO, MARCELO ADRIAN - INCAPACIDAD" IUE 2-9567/2011, por providencia Nº 79/2018 de fecha 5/02/2018, rectificado por providencia Nº 1424/2018 de fecha 11/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ADRIAN BERGAMASCO CANTERO, designándose curadora a la Sra. MARIA ALIREMA CANTERO VARELA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
El presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25376 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "SILVERA RAMA, LUIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-31846/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis SILVERA RAMA y se declaró curadora a Maria Raquel LISCANO DIAZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3351 10/p 26509 Set 25- Oct 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "CORREA LIMA, DAYANA INCAPACIDAD", IUE 2-29405/2017, se hace saber que por Resolución Nº 498/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAYANA CORREA LIMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ LIMA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 14/03/2018.
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN

10) $ 3351 10/p 26522 Set 26- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SATURNE CABRERA, NADIA INCAPACIDAD", IUE 2-28486/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3967/2018 de fecha 24/07/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LETICIA SORAYA CABRERA del denunciado NADIA MIKAELA SATURNE CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25608 Set 18- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALARCON ALVIZUA, EMANUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2- 33230/2016, se hace saber que por resolución Nº 5906/2016 de fecha 9/11/2016, se designó Curadora interina a la Sra. JOSELEY ALARCON del presunto incapáz EMANUEL ALARCON, quien aceptó el cargo el 16/11/2016.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 27098 Oct 01- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RODRIGUEZ LEGORBURU, JORGE- INCAPACIDAD", IUE 2-46671/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2746/2018 de fecha 13/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Luis Rodriguez Legorburu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Laura Legorburu Meirelles , quien aceptó el cargo el 13/06/2018.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27071 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BOLON, PABLO -INCAPACIDAD IUE 2-47652/2017, se hace saber que por resolución Nº 440/2018, de fecha 16.08.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. PABLO MARTIN BOLON, y se designó curador al Sr. JAIRO BUENDIA BOUM.-
Tramitado por consultorío jurídico gratuito de la Facultad de derecho
Montevideo, 28 de agosto del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25982 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "PRATOLONGO, COUBROUHG, MARTIN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-30404/2016, se hace saber que por AUTO Nº 3869/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN NICOLÁS PATROLONGO COUBROUGH, designándose curadora definitiva a MARIA CRISTINA COUBROUGH.-
Montevideo, 3 de Setiembre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 26180 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "PARACHINI, MONICA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-34843/2017, se hace saber que por AUTO Nº 2815/2018 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MONICA PARACHINI LEONE, designándose curador definitivo a GIANCARLO PARACHINI LEONE.-
Montevideo, 10 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 27194 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VIOLA DEAMBROSIS, PABLO - INCAPACIDAD", IUE: 2-56777/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3364/2018, de fecha 09/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO LUIS VIOLA DEAMBROSIS, designándose curadora propietaria del interdicto a MARÍA MERCEDES VIOLA DEAMBROSIS.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de Agosto de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 27016 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VIOLA DEAMBROSIS, PABLO - INCAPACIDAD", IUE: 2-56777/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3364/2018, de fecha 09/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO LUIS VIOLA DEAMBROSIS, designándose curadora propietaria del interdicto a MARÍA MERCEDES VIOLA DEAMBROSIS.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de Agosto de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 25932 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DIAZ MANGERI, Olga Esther -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230201/1996 se hace saber que por Auto Nº 1378 de fecha 27 de marzo de 1998 se declaró en estado de Incapacidad a Olga Esther DIAZ MANGERI. Pot auto Nº 4232/2018 de fecha 24 de julio de 2018, se designo NUEVO CURADOR del incapaz de autos al Sr. Roberto Carlos DIAZ MANGERI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 24 de julio de 2018. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 7018/2013 de fecha 16 de setiembre de 2013- en Canelones a los cinco días de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26908 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "HUGHES LAURINO, EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE: 179-177/2017", se hace saber que por Decreto Nº 2374/2018 de fecha 31/05/2018 se declaró en estado de incapacidad al Sr. EDUARDO HUGHES LAURINO, designándose curador al Sr. ALBERTO MARÍA HUGHES HUGHES, quien aceptó el cargo el día 31/05/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 25824 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CASTILLO DOPICO, ELIANA KARINA - INCAPACIDAD". FICHA 458-86/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4959/2018, de fecha 4 de Setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a ELIANA KARINA CASTILLO DOPICO, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. MONICA DELIA DOPICO ETCHEVERRY, quién aceptó el cargo con fecha 4 de Setiembre de 2018. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26285 Set 24- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARDOZO, LOURDES BEATRIZ - RELEVO DE CURADOR", Ficha: 175-207/2018, se hace saber que por auto Nº 3466/20181, de fecha 25/07/2018 se designó curadora interina de SOLEDAD MOREIRA DA SILVA C.I. Nº 5.357.904-4 a la Sra. LOURDES BEATRIZ RODRIGUEZ CARDOZO C.I. Nº 3.162.557-0, quien aceptó el cargo el cargo el 25/07/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de agosto de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25975 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "ROMERO LEGUIZAMON DANIEL ARTIGAS - INCAPACIDAD" IUE 534-620/2015 hace saber que por auto Nº 3096/2018 de fecha 19 de JULIO de 2018 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ARTIGAS ROMERO LEGUIZAMON, designándose curador a la Sra. NORBI LOURDES LEGUIZAMON OLIVERA quien aceptó el cargo conferido el día 19 de julio de 2018, sirviendo la citada providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública por lo que se encuentra exonerado de tributación.

TOLEDO 19 DE JULIO DE 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25724 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ ECHEVERSE, Raúl Francisco - INCAPACIDAD - F/ 260-505/2012"; se hace saber que por resolución No. 5673/2013, de fecha 7 de Octubre de 2013, se declara en estado de incapacidad al Sr. Raúl Francisco RODRÍGUEZ ECHEVERSE, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Norma Isabel HERNÁNDEZ CABRERA; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Norma HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, según lo dispuesto por decreto 4494/2012, de fecha 13 de Agosto de 2012.- Florida, junio 6 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26632 Set 26- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BUDAY, Francisco María - INCAPACIDAD - F/ 260-126/1979"; se hace saber que por resolución No. 2590, de fecha 8 de mayo de 1980, se declara en estado de incapacidad a Francisco María BUDAY, designándose como nuevo curador del mismo a su hermano legítimo José BUDAY REGO; haciéndose saber que el gestionante, José BUDAY, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 29 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26608 Set 26- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos MENA LOPEZ BRYAN MICHEL - INCAPACIDAD -IUE 432-166/2017, se hace saber que por decreto Nº 632 de fecha 26/2/2018 se declaró en estado de incapacidad a Bryan Michel Mena Lopez y se designó curador a definitiva a la Sra. Natalia Ines Aguilar Silvera. Minas, 10 de mayo de 2018
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 27- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VALLE, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD" Fa. 284-889/2015 se hace saber que por Auto Nº 5880/2017 de fecha 24/11/2017, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL VALLE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. MARIELA RAQUEL VALLE PEREZ.
Los presentes se libran al amparo de lo establecido en el Art. 1 de la ley 18.078
Maldonado, 20 de Agosto de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26719 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD
POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, HACE SABER QUE SE DECLARO A LA SRA. ANA MARIA MURIEGA C.I. Nº 2.823.586-9 EN ESTADO DE INCAPACIDAD DE DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A LA SRA. ZULMA MURIEGA C.I. Nº 4.225.589-3, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5991/98 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MURIEGA, ANA MARIA INCAPACIDAD IUE 285-624/1998".- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-
MALDONADO, 20 DE JUNIO DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26722 Set 27- Oct 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ VILLAVICENCIO, RUBEN ANDRES, INCAPACIDAD" IUE 300-490/2016, se hace saber que por auto Nº 6194/2016 de fecha 05/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ANDRES DIAZ VILLAVICENCIO, C.I. 2.615.027-5, habiéndose nombrado curadora Definitiva a LILIA NELSA DIAZ, C.I: 4.267.125-5 quien aceptó el cargo conferido el 29/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 11 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 26550 Set 26- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA MORALES EDAURDO DANIEL - INCAPACIDAD" IUE 300-777/2015 se hace saber que por auto Nº 3035/2018 de fecha 23.05.2018, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL OLIVERA MORALES, C.I. 5.290.676-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA CRISTINA PALACIO, C.I. 3.503.978-1, quien aceptó el cargo conferido el 12.06.2018, sirviendo el referido decreto de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 27 de junio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ CAMEJO, CATHERINE ALEXANDRA. INCAPACIDAD" IUE 300-178/2018, se hace saber que por auto Nº 6018/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CATHERINE ALEXANDRA DOMINGUEZ CAMEJO, C.I: 4.806.221-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS CAMEJO C.I: 2.713.446-4, quien aceptó el cargo conferido el día 13/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 24 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 26907 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GRIECO TESKE, SOPHIA. INCAPACIDAD" IUE 301-635/2017, se hace saber que por auto Nº 1990/2018 de fecha 08 de mayo del año 2018, se declaró en estado de incapacidad a SOPHIA GRIECO TESKE, C.I: 5.006.777-7, habiéndose nombrado curadora a MONICA ELIZABETH TESKE FRIESEN, C.I: 3.160.992-8, quien aceptó el cargo conferido el día 08/05/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 08 de junio de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 3351 10/p 26426 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENEROSO, RAMON IDILIO - INCAPACIDAD" IUE 300-947/2016, se hace saber que por auto Nº 5192/2017 de fecha 22 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad al SR. RAMON IDILIO BENEROSO, C.I: 3.007.105-9, habiéndose nombrado curadora a la SRA. SRA. PAMELA BENEROSO C.I: 3.096.180-0, quien aceptó el cargo conferido

al día 23/10/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 10 de agosto de 2018. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 25556 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que se ha formulado denuncia de incapacidad de Víctor Leonardo Rodríguez Casaravilla, (I.U.E.: 462-244/2017), habiéndose designado curadora interina del mismo a Mary Cristina Casaravilla, quien aceptó el cargo el día 09/05/2017. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 7 de agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27110 Oct 01- Oct 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 388/2018 de fecha 20/02/2018 y 2325/2018 de fecha 12/06/2018, I.U.E.: 462-50/2018, se designó curadora interina de Evaldo Teles a María Rivas Duarte. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 24 de agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26565 Set 26- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2708/2018 de fecha 25/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Fabio Leandro Olivera Leites, (I.U.E.: 477-390/2014), habiéndose designado curador del mismo a Luis Alberto Olivera. Rivera, 30 de Julio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 26325 Set 24- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "RODRIGUEZ MENDEZ FREDY LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE: 525-370/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1469/2018 de fecha 23/5/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FREDY LEONARDO RODRIGUEZ MENDEZ, C.I.: 4.383.305-2, domiciliada en Cebollatí, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARTA MENDEZ TECHERA, C.I.: 3.491.399-8, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 26/7/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de agosto de año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

10) $ 3351 10/p 26392 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA SANTURIO, Mary Celeste. INCAPACIDAD." - IUE 352-536/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CELESTE SOSA SANTURIO, C.I. Nº 4.200.365-8, designándose curadora a la Sra. MARTHA SOSA SANTURIO, C.I. Nº 2.680.367-4 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de mayo del año 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día treinta de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 25698 Set 19- Oct 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "DUARTE, MARIA ISIDRA.- INCAPACIDAD IUE 396-131/2018 se hace saber que se ha iniciado proceso de incapacidad a MARIA ISIDRA DUARTE, emplazándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, dejando constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 4 de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26154 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PAZ, CARLOS ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 396-295/2018 se hace saber que se ha iniciado proceso de incapacidad a CARLOS ALBERTO PAZ, emplazándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, dejando constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 4 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

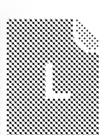
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SARAVIA MACHADO, HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 469-196/2015 se hace saber que por decreto Nº 4183/2018 del 29-8-2018 se declaró en estado de incapacidad a HORACIO SARAVIA MACHADO CI 4.991.005-2 designándose CURADOR del denunciado incapaz a OLGA LILIAN MACHADO ALVAREZ CI 2.668.154-1 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 4-9-2018. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26155 Set 21- Oct 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nacional Nº 19/002/2018 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de un mínimo de 27 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y SUM para activos en el Padrón Nº 10.261, de la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Apertura Electrónica:

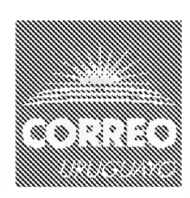
Martes 27/11/2018
Hora 13:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26889 Oct 01- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



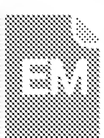
Licitación Pública Nº 9/2018, cuyo objeto es el "Adquisición de equipamiento rodante y logístico por parte de la Administración Nacional de Correos para el movimiento interno de la Planta Logística Postal (PLP)"

Presentación de ofertas: hasta el 22/10/2018 - Hora: 15:00
Apertura de ofertas: 22/10/2018 - Hora: 15:00
Solicitud de Aclaraciones y prórroga: hasta el día 15/10/2018 inclusive
Lugar de Presentación de ofertas y Apertura: División Recursos Materiales y Suministros, Correo Central, Buenos Aires 451 Piso 3º, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay
Información de contacto: Teléfono: (598) 2 916 02 00 int. 754
E-mail:
licitaciones@correo.com.uy
Novedades: todas las novedades referentes al presente llamado serán publicadas en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26968 Oct 01- Oct 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 1 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER IGNACIO del CAMPO VEGA, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1261/108 y ANA MARIA BERASAIN YOUNG, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1261/108.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27201 Oct 01- Oct 03

JONATAN ACUÑA GONZALEZ, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2698 y ALEJANDRA NATALIA DOS SANTOS GALLO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2698.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27075 Oct 01- Oct 03

EDUARDO JORGE DÍAZ PARRILLA, 59 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5042/101 y MARISABEL SILVA PLASENCIA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5042/101.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27072 Oct 01- Oct 03

ANDRÉS FABIÁN DOMÍNGUEZ DELGADO, 34 años, soltero, EMPEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4361(BLOCK C CASA 42) y LUISINA LÓPEZ ALMADA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4361(BLOCK C CASA 42).

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27038 Oct 01- Oct 03

MICHAEL NICOLÁS ACOSTA GARCÍA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122 - 1195 (LAVALLEJA) y FÁTIMA SUÁREZ BARBOZA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122 - 1195 (LAVALLEJA).

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27032 Oct 01- Oct 03

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL BONILLA RODRÍGUEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3410/2 y SANDRA MARÍA MONTERO GABOR, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBINSON 3410/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27088 Oct 01- Oct 03

MATIAS HECTOR FAROPPA BURSTIN, 29 años, soltero, TEC.GASTRONOMIA, ORIENTAL , lugar de domicilio ENRIQUE ESTRAZULAS 1477 y SOFIA PERINI PERERA, 30 años, soltera, VETERINARIA, ORIENTAL , lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2055.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27079 Oct 01- Oct 03

JUAN EDUARDO BURGOS HERNÁNDEZ, 62 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4184/3 y ZULMA TERESA GIANICHINI SOSA, 61 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN AUSTRIA 1823.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27078 Oct 01- Oct 03

NATHALIA NOEMI FERRARI PEREYRA , 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE SETIEMBRE 1486 APTO. 5 y DANIEL FABIAN BERRUTI BEQUIO, 45 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE SETIEMBRE 1486 APTO. 5.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27076 Oct 01- Oct 03

ADAN YURI BUENO PEREIRA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4174 y SILVANA PATRICIA BURGOS MORENO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4174.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27035 Oct 01- Oct 03

BRUNO BICUDO PÉREZ, 32 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2476 APTO. 001 y FIORELLA YORI de FUENTES, 32 años, soltera, MÉDICA DERMATÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1479 APTO. 804.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27033 Oct 01- Oct 03

NELSON ERNESTO BENTANCOR LEZUÉ, 57 años, divorciado, METALURGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 4038 y ESTELA NANCY GONZÁLEZ DELGADO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 4038.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27031 Oct 01- Oct 03

OFICINA No. 4

ADRIÁN EDUARDO GALILEA HERRERA, 40 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 ENTRADA 856/208 MILLÁN Y LECOCQ y VERÓNICA ESTHER CAÑELLAS BAILLO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 ENTRADA 856/208 MILLÁN Y LECOCQ.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27165 Oct 01- Oct 03

OFICINA No. 5

DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ CLAVIJO, 60 años, viudo, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNABÉ MICHELENA 4712 A y NARA CRISTINA LEAO RIBEIRO, 40 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio BERNABÉ MICHELENA 4712 A.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27186 Oct 01- Oct 03

DAGO OLIVERA CESAR, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1103/208 y YARELYS GALBAN ALBA, 29 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1103/208.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27166 Oct 01- Oct 03

CARLOS MAXIMILIANO MÉNDEZ ÁLVAREZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VERAGUAS 1740 H y VIVIANA KAREN RIGHETTI ZORNADA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERAGUAS 1740 H.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27103 Oct 01- Oct 03

DARÍO AGUSTÍN TRINIDAD DÍAZ MÉNDEZ, 26 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL CALLE 6 4407/N2 y MELANIE MICHELLE PEPE PEREIRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3680 /F.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27095 Oct 01- Oct 03

OFICINA No. 6

GONZALO MATHIAS RUIZ FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROS ARANA 5122 A y TATIANA MELANY TRUCIDO CASTRO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5122 A.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27200 Oct 01- Oct 03

RODRIGO GASTÓN SANTOS CORREA, 33 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO1010 y JENNY KATERINE VELASQUEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio GABOTO 1010.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27141 Oct 01- Oct 03

RICARDO DANIEL ROCHE SACCHI, 49 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1411 y MARÍA ROSA DARKIN, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1411.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27117 Oct 01- Oct 03

CLAUDIO NICOLÁS SKYCKI BAGNUELO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉLGICA 1677 y NATALIA LORENA SILVERA MADERNI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉLGICA 1677.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27030 Oct 01- Oct 03

ALEJANDRA ELIZABETH SILVEIRA BENÍTEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 2099 y CRISTIAN EDGARDO CABRERA PEDREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2267/C 11.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27029 Oct 01- Oct 03

OFICINA No. 7

JONATHAN ROBERT NÚÑEZ QUENÓN, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO DE JANEIRO 4315 y FLORENCIA RUIZ VIÑAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO DE JANEIRO 4315.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27185 Oct 01- Oct 03

BETZABETH MILAGROS PERAZA SANCHEZ, 25 años, soltera, DIBUJANTE MECÁNICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1237 y JUAN CARLOS MENDOZA CHAVEZ, 28 años, soltero, INGENIERO ELECTRÓNICO, VENEZOLANO , lugar de domicilio AQUILES LANZA 1237.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27109 Oct 01- Oct 03

IGNACIO ZORRÓN CARCAVALLO, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3087/1001 y MARÍA EUGENIA FRANCIA VIÑA, 32 años, soltera, INVESTIGADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3087/1001.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27099 Oct 01- Oct 03

FLORENCIA PINTADO ROSALES, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERON 5838/6 y WALTER ENRIQUE JUAYCH ACOSTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CICERON 5838/6.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27022 Oct 01- Oct 03

AGUSTÍN VERA, 34 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1145 AP. 101 y ROSINA MARÍA OTERO, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1145 AP. 101.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 27021 Oct 01- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA NOEL de los SANTOS ARAUJO, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO RECALDE 1210 y ADRIÁN GASTÓN ROCHA COTELO, 27 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO RECALDE 1210.

14) $ 519 3/p 26871 Set 28- Oct 02

JONATHAN MAXIMILIANO ALVARIZA ALPUIN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.18 DE JULIO 2197/301 y GIOVANNA CAROLINA PORCAL MANCILLA, 33 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.18 DE JULIO 2197/301.

14) $ 519 3/p 26870 Set 28- Oct 02

JOSE ALEJANDRO DA ROSA GALLO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALSIDES DE MARIA 1078 y GRACIELA TERESA PADILLA LEAL, 53 años, divorciada, ASIS. SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 26867 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 2

JOAQUIN BADO BAYCE, 43 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2855/104 y LUCÍA DE LEON GIOSSA, 33 años, divorciada, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2855/104.

14) $ 519 3/p 26866 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 4

MARÍA del CARMEN GALISTEO ÁLVAREZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATAHONA 3744 y YO'ANNA GANÓN CORREA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ATAHONA 3744.

14) $ 519 3/p 26896 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 5

DANILO MATHIAS OLIVERAS REBOLEDO , 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/1301 y GONZALO GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ , 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/1301.

14) $ 519 3/p 26991 Set 28- Oct 02

NELSON ANDRÉS TECHEIRA NEGRETE , 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5684 ENTRE ALMEIDA PINTOS y SILVIA PATRICIA OLIVA de los SANTOS , 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5684 ENTRE ALMEIDA PINTOS .

14) $ 519 3/p 26905 Set 28- Oct 02

MATÍAS MALIS PONCE, 32 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1211/10 y NADIA NOEMÍ CABILLÓN SAN EMETERIO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1211/10.

14) $ 519 3/p 26873 Set 28- Oct 02

CARLOS NEY OLIVERA MOREIRA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO REPETO 3895 y MARÍA ALICIA RIBEIRO SANDOVAL, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETO 3895.

14) $ 519 3/p 26868 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 7

WALTER RUBEN PAGANI SANTA CRUZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/403 y MARIA GRACIELA ALVEZ LUZZI, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/403.

14) $ 519 3/p 26957 Set 28- Oct 02

GUILLERMO CARLOS VARELA MALLARINI, 33 años, soltero, TÉCNICO ÓPTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3083 APTO. 202 y MARIANA PERDOMO LABELLA, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS RUÍZ 3353 BIS.
14) $ 519 3/p 26943 Set 28- Oct 02

Montevideo, setiembre 27 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ÓSCAR HERNANZ MANCHADO, 42 años, divorciado, CHOFER, ESPAÑOL, lugar de domicilio LA CASONA 581 y NATALIA CARBALLO CABALLERO, 34 años, divorciada, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio LA CASONA 581.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26754 Set 27- Oct 01

ALFREDO SEBASTIÁN ALBANELL AGUIRREZABALA, 29 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ SCOSERIA 2530 y AGUSTINA MARÍA TRAPP PEREZ del CASTILLO, 25 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANA 2337.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26681 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 2

RICARDO WILFREDO FIGUEREDO, 51 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4076 y JESSY ERIKA OCAMPO DI PAULA, 45 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4076.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26709 Set 27- Oct 01

MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALMIRÓN, 27 años, soltera, LIC. EN BIBLIOTECOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3878 APTO. 204 y ALEJANDRO OSCAR GIMÉNEZ ENRÍQUEZ SARANO, 29 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2835.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26687 Set 27- Oct 01

ALEJANDRO FONT RONCIO, 45 años, soltero, CONSULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1641 APTO. 1205 y ELISA KARSTIES BARBIERI, 39 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1641 APTO. 1205.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26686 Set 27- Oct 01

PABLO SERGIO FERREIRA MARQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio REP.ARGENTINA 1941 bis. y KARINA NOEL LÓPEZ SORIA, 26 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio REP.ARGENTINA 1941 .
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26685 Set 27- Oct 01

CLAUDIO SEBASTIÁN FONTES ROSALES, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2010/1001 y MARÍA ELISA MENDIETA QUINTANA, 34 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2010/1001.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26682 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 3

CARLOS ADRIÁN CUADRO DUARTE, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YEGROS 2130 B, BLOCK P2, SENDA 1, APTO. 205 - CH AMÉRICA y ALEJANDRA MÓNICA DE LEÓN NIGRO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YEGROS 2130 B, BLOCK P2, SENDA 1, APTO. 205 - CH AMÉRICA.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26715 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 4

YURENIA GAMBOA ALONSO, 30 años, soltera, LIC. EN PODOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio BONAPARTE 3283 y YOSBANIS REYES VELIZ, 37 años, soltero, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, CUBANA , lugar de domicilio BONAPARTE 3283.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26710 Set 27- Oct 01

SHUBERT GOMENSORO PUONZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4258 y LAURA VANESSA MIRABAL NAVARRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4258.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26703 Set 27- Oct 01

GORGE PATRICIO GÓMEZ de ARMAS, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO LOPEZ 1986 BIS/2 y ALBA ROSA CASAL PÍRIZ, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO LOPEZ 1986 BIS/2.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26702 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 5

MARTÍN FELIPE QUAGLIOTTI URTA, 42 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR SUDRIERS 7268 CASA 1 y LUCÍA BASELLI IRÍBAR , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR SUDRIERS 7268 CASA 1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26774 Set 27- Oct 01

CÉSAR IGNACIO TABÁREZ DA ROSA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES VIV 1 y KATHERIN VALERIA MARTÍNEZ SILVA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES VIV 1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26684 Set 27- Oct 01

JOSÉ IGNACIO ORTIZ RODRÍGUEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO LAS TRES MARÍA S/N ENTRE INTRUCCIONES Y TOLEDO CHICO y ELENA BEATRIZ PEREIRA MASSAFERRO , 29 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TRES MARIA S/N ENTRE INSTRUCCIONES Y TOLEDO CHICO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26683 Set 27- Oct 01

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO RUGGIERO ACERBIS, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉSARO 2935/2 y VALERIA SOLEDAD POMBO CORBO, 29 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio PÉSARO 2935/2.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26865 Set 27- Oct 01

NATALIA RAMOS D'ELÍA, 31 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2963 y ALVARO GUSTAVO PITTINI PÉREZ, 31 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2963.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26864 Set 27- Oct 01

MIGUELANGEL ROJAS ROSARIO, 36 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1305/204 y ANDREINA ISABEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, 25 años, soltera, ECONOMISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1305/204.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26858 Set 27- Oct 01

JUAN CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, 49 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1602/271 y RENZO ANTONIO YAJURE SILVA, 27 años, soltero, CHEFF, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1602/271.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26851 Set 27- Oct 01

CECILIA SCARPA CASTRO, 38 años, soltera, LIC. EN FISIOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2424 y ANDRÉS HORACIO ANTOGNAZZA RITORNI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPICÁN 2424.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26772 Set 27- Oct 01

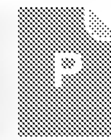
JESÚS IBRAIN SUAREZ NOBLE, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMIREZ 3100 y FIORELA CASANDRA ALCAIN LUGO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMIREZ 3100.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 26757 Set 27- Oct 01

FACUNDO RODRIGUEZ CALLERIZA, 23 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2614/701 y LUCÍA FLORENCIA BERI DÍAZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2614/701.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 26680 Set 27- Oct 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital 27 Turno, en autos caratulados: "LOPEZ NUÑEZ, Blas y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-10314/2017, según providencia No 29/2018 del 1/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana Joselin DELGADO ARBELO y Blas Waldemar LOPEZ NUÑEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con una superficie de 235 m 19 dm dentro del padrón 46.733, sito en la calle Saenz Peña 5404 de Montevideo, Sección Judicial 9, según plano de mensura presentado para la prescripción de Agrimensor Tulio Patella, inscripto provisionalmente con el No. 1861 en la Dirección Nacional de Catastro y se deslinda así: 16 m 81 cm de frente al Suroeste a calle Sáenz Peña distando el extremo más próximo 71,69 m de la esquina con la calle Nueva California; línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta; 20 m 13 cm al Noreste; 6 m 91 cm al Noreste; 9 m 75 cm al Sureste: 7 m 71 cm al Noreste; 2 m 05 cm al Sureste; 2 m 54 cm al Noreste y 7 m 64 cm al Sureste; todos lindando con padrón 46.733 resto. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS al último titular "MADEPLAST S.A."; a los titulares y ocupantes de los predios linderos 46.730 y 158.467, Fabián Magnani Bilche, Lucía Virginia García, Iris Márquez y Luís Enrique Aires; a los linderos Ana Giovana Martirena, Ana Montero, Blanca Bonilla, Lucia García, Leticia Hernández, Andrea Saint Pasteur y Leonel Márquez, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 23519 10/p 26204 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 9º turno, en autos: "MARIÑO, ANA Y OTROS C/ WASMUTH, MONIKA. ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION. IUE 2-28732/2011", según providencia Nº 1553/2013 del 12 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Mónica Wasmuth Brussell, Cornelius August Hans Werner Wasmuth, Ilsa Henriette Brussel, a los sucesores a cualquier título de éstos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON 31391/702 el que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo de junio de 1957, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de diciembre de 1957 con el Nº 31.115, consta de un área de 125 m 55 dm, se ubica en 7º piso a cota vertical + 20,95 m. Dicha unidad forma parte del edificio "Guanabara" construido sobre solar de terreno, padrón matriz 31391, ubicado en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, y según plano citado consta de un área de 562 m 90 dm con 26,14 m de frente al Sur a calle Juan Benito Blanco; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.

Montevideo, 15 de agosto de 2018. ESC. LUCIA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 17710 10/p 26357 Set 24- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos "CLAUDIO TAVOLARA MARIA c/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva Bien Inmueble" ficha IUE 2-21992/2015, antes del Juzgado letrado de primera instancia en lo civil de 9º turno, acumulados a los autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. CANCELACION REGISTRAL DE PROMESA DE COMPRAVENTA" ficha IUE 2-54146/2014 del juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que en este juzgado se presentó María Claudio Tavolara promoviendo juicio de prescripción adquisitiva decenal y subsidiariamente treintenaria sobre el inmueble de propiedad horizontal individualizado como Unidad 901 Padrón 147211/901, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, y que forma parte del edificio con frente a la calle Estanislao López 4825, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Perrou de junio de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.671 el día 22 julio de 2014, consta de un área de 65,22 metros cuadrados y tiene uso exclusivo de terraza D 9. Según el mismo plano el padrón matriz 147211 tiene un área de 634,56 metros y da frente al Sureste avenida Estanislao Lopez, distando su punto medio 113,22 metros de la esquina con calle Valiente. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario Banco Hipotecario del Uruguay y/o a sus sucesores a cualquier título, a propietarios linderos del mismo edificio, del padrón 147210 y de Unidades de Propiedad Horizontal de padrones 147212 y 147217, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble a prescribir para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de mayo de 2018. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 26879 10/p 26536 Set 27- Oct 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: PEREZ FERNANDEZ MARIO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-35/2018. Se aclara que en la publicacion de los edictos de autos "PEREZ FERNANDEZ MARIA JOSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 191-35/208" DEBIO DECIR MARIO JOSE por asi corresponder.-

Sauce, 20 de setiembre de 2018.-

EN FE DE ELLO y por m/v de fecha 11 de setiembre de 2018, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 26633 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BAUTER HERNANDEZ, MARCELO Y OTRA- PRESCRIPCION- IUE: 467-264/2017" según providencia Nº 677/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al ultimo titular o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el inmueble PADRON Nº 11117, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), Departamento de Canelones, Carpeta Catastral Nº 2 Solar catastral Nº 6 de la Manzana Catastral Nº 6, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Sonia B. Cuadro, de Junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 03 de Agosto de 2017 con el Nº 701, consta de un área total de 947 m2, 31 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 19,18 m de frente al Noreste a la calle Gral Rivera; 54,69 m al sureste lindando con Padrón Nº 11116; 15.16 m al Suroeste, lindando con Padrón Nº 11123 y 55,54 m al Noroeste lindando con los Padrones Nº 11120 y 11118.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL CATORCE DE SETIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 21839 10/p 27199 Oct 01- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Onceava Sección Judicial de Cerro Largo; dictada en autos "TORT MORALES BEQUEM BAGUER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 215-37/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, de la localidad de Villa Isidoro Noblía, Padrón N.º 5 lote N.º 8, el que según plano del Agrimensor Manuel Duarte Morales, matrícula 1042, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 de julio de 2012 con el N.º 469 el cual consta de una superficie de 340 metros 49 decímetros, ubicado en la localidad catastral de Villa Isidora Noblía
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 5 de la localidad catastral de Villa Isidoro Noblía, a Ibone Rodríguez Huidobro, Mirta Rodríguez Huidobro, Ivonira Rodríguez Da Cunha, Amarante Moreira e Hilda de León y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Acegua, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 26317 Set 24- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "FERNÁNDEZ SUÁREZ, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 212-364/2017", se hace saber que ante esta Sede se presentó JO?E FERNÁNDEZ SUÁREZ promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 360 (parte) Lote 2, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 222 metros cuadrados, con 94 del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 535 el 05/11/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a sus SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 06 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia asimismo que JOSÉ FERNÁNDEZ SUÁREZ fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 212-270/2012.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 26789 Set 27- Oct 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes, en autos caratulados: "BUZETTA GONZALEZ ALEJANDRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-91/2017; por Resolución Nº 303 de fecha 23 de Julio de 2018, se CITA y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y MUNICIPAL Y/O SUS SUCESORES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR: Sres Maria Elena, Nelly, Maria Martha, Miguel Angel y Ricardo Walter Campomar, a los linderos del inmueble a prescribir: Sucesores de Miguel Campomar (padrones 2351, 2367, 2366, 2368) y al lindero padron 2353 Julio Gomez y Ana Arballo y al Señor Ramón Diaz y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2352) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE señalado como solar 173 manzana 152 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 2085 el día 3 de Noviembre de 1958, según el cual tiene una superficie de quinientos dieciocho metros cuadrados setenta decimetros y se deslinda así: Al oeste 13,00 metros de frente a Calle Jose Batlle y Ordoñez; 39,90 metros al Sur linda con padrón 2353; 13,00 metros al Este linda con padrón 2367 y 39,90 metros al Norte con padrón 2351, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 31 de Julio de 2018.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.
16) $ 23519 10/p 26171 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTRO C/ PADRÓN 9695 - PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE 293-277/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Todos quienes se consideren con derechos y últimos titulares registrales respecto del bien inmueble padrón 9695 ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto., de Maldonado, que se pretende prescribir en autos, así como del padrón Nº 9696, lindero del mismo.
NELSON DAVIS GONZÁLEZ OLIVER y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de promitente adquirente del bien inmueble padrón No. 2557 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en mayor área del que se pretende prescribir en autos.
MARÍA TERESA PÉREZ CABRERA y MARÍA ESTHER CABRERA MARTÍNEZ y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 9694 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos.
Y así como eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de los padrones mencionados y a todos aquello que se consideren con derechos sobre los mismos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 4 de Setiembre de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 20159 10/p 27140 Oct 01- Oct 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera, dictada en autos: "SENA ACOSTA, Bernabe =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/39/2018 y según providencia No. 396 de fecha 3/09/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 45874 parte, Cuarta Sección Catastral de Rocha, que según plano del Agrimensor César R. Quintana, inscripto en Catastro con el No. 1129 el 2/09/2016, tiene una superficie de 429 m2.40, se deslinda así: al norte padrón No. 45874 m/á, al este padrón No. 45874 m/á, al oeste padrón 45874 m/á, al sur Avda. No. 2 Tomás Cambre; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante Bernabe Sena Acosta se encuentra auxiliado de pobreza. Castillos 14 de setiembre de 2018. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 26397 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, JOAQUIN IGNACIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 360-222/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 12418 PARTE, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor

Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 856 el 26/12/2017, consta de una superficie de 108 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 10 m de frente a calle 6 de abril, al NOROESTE 10 m 91 cm linda con resto del padrón 12418, NORESTE 10 m linda con parte del padrón 3277, y al SURESTE 10 m 85 cm linda con padrón 20896. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 2018.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

16) $ 18479 10/p 26227 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA, GONZALO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-436/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 10887, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Pejo, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 834 el 19/05/2017, consta de una superficie de 420 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 8 m 13 cm frente a calle Diego Lamas, al OESTE 56 m 36 cm linda con padrón 10.888, al NORTE 6 m 97 cm linda con padrón 10.882, y al ESTE 56 m 24 cm linda con padrón 10.886. En consecuencia se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA MOREIRA, WALTER FERREIRA MOREIRA, y MARIA LUJAN FERREIRA MOREIRA, a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 26242 Set 24- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

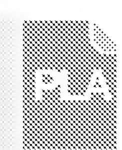
EDICTOS

Por disposicion 307 del 13/06/2018 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DOMINGUEZ GONZALEZ, HUBER GIOVANNI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 618-118/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el bien Inmueble Solar de terreno con construcciones y ddemas mejoras ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, manzana 171, Carpeta catastral 14, Padron número 1409, ubicado en Gral. Laguna 1031; el que según Plano del Ingeniero Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, consta de una superficie de 660 m2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 660 el 05/12/2017. Dicho Padron se deslinda de la siguiente manera: al norte: 12.50 m de frente a calle Gral. Laguna 1031; al sur: 12.50 m con Padrón 2139; al Oeste: 50 m con Padrón 2448 y al Este: 50 m con Padrón 1410. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 15 de junio de 2018.- Dra. Leticia López, Juez de Paz Departamental Subrogante.

Última Publicación

16) $ 20159 10/p 25604 Set 18- Oct 01

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luisa Beatriz Parodi Papa, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "MANUAL DE INTRODUCCIÓN A LA SANACIÓN SOLAR", (Manual de terapias naturales/ alternativas), de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de setiembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 26913 Oct 01- Oct 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 2899/2018 de fecha 26/09/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "NAUTICELL S.A. - CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-23903/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de NAUTICELL S.A., RUT 21 421710 0018, con domicilio en Agustín Sosa Nº 3584, suspendiéndose de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado, el Cr. Gonzalo Pérez. Se decretó la disolución de NAUTICELL S.A. y el cese de sus administradores.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26921 Oct 01- Oct 03

EDICTO: Por resolución No. 2904/2018 de fecha 26/09/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "PILI S.A. - CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-32754/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de PILI S.A., RUT 12 000003 0016, con domicilio en Vizconde de Mauá 831, Paysandú, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de PILI S.A. y el cese de sus administradores. Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26920 Oct 01- Oct 03

EDICTO: Por resolución No. 2882/2018 de fecha 25/09/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "MOTOCICLO S.A. - CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2- 36285/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de MOTOCICLO S.A., RUT 21 020621 0019, con domicilio en Pantaleón Pérez 4881, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado, la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE). Se decretó la disolución de MOTOCICLO S.A. y el cese de sus administradores. Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 26708 Set 28- Oct 02

EDICTO: Por resolución No. 2881/2018 de fecha 25/09/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "LA ESQUINA DEL REPUESTO LTDA.- CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-13363/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de LA ESQUINA DEL REPUESTO LTDA., RUT 12 014864 0010, con domicilio en Avenida República Argentina Nº 1707 bis, Paysandú, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de LA ESQUINA DEL REPUESTO LTDA. y el cese de sus administradores.
Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 26707 Set 28- Oct 02

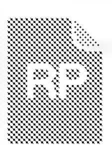
RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos de 2º turno, dictada en autos caratulados: "CALERO SANCHEZ, MARIA INES. CONCURSO VOLUNTARIO." FICHA 317.497/2018, se hace saber que por auto 4813 de fecha 19 de Julio de 2018 se decretó el concurso voluntario de MARIA INES CALERO SANCHEZ C.I. 3,494,272-7 EMPRESA UNIPERSONAL RUT 130087800010 domicilio 25 de mayo 3183- Fray Bentos. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto en el art. 45 inc. 2 de la Ley 18387. Se decretó la moratoria provisional en los términos de la referida norma. Se designó interventora a la Contadora Maria Antonieta Torresan quien administrará y dispondrá de los bienes de la concursada. Se dispuso convocar a la JUNTA DE ACREEDORES para el día 9 de noviembre de 2018 a la hora 13.00 a realizarse en esta Sede sita en 18 de Julio 1224- Fray Bentos. La presente publicación se realizará sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Fray Bentos del once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26690 Set 27- Oct 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARROSA, SHIRLEY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-35513/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN THIAGO GUTIERREZ RODRIGUEZ, inscripta el día 16/04/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: en el sentido en que en el lugar que dice ser hijo legítimo de Fabián Eduardo Gutiérrez Avellino, debe decir EDUARDO FABIAN GUTIERREZ AVELLINO por así corresponder.
Montevideo, 20 de septiembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA
19) (Sin Costo) 10/p 26216 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA MENDE, MARIA — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-47100/2017, por auto Nº 3668/2018 de fecha 31/07/2018, dispuso noticiar el inicio del proceso de Rectificación de Partida, anulando la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ DA MENDE, nacida el 26 de junio de 1981, e inscripta el 29 de julio de 1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1221, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25759 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados "Ramirez Morales, Sandra y otro. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32071/2018, por Providencia Nº 4130/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de Florencia Tatiana SILVEIRA RAMIREZ, inscripta el día tres de enero de dos mil tres, en la Oficina de Estado Civil Nº 15 de Montevideo, en el sentido donde dice: que es hijo, debe decir "que es hija legitima" por asi corresponder.
Montevideo 5 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26273 Set 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "CASTRO CAMPOS, OLGA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36214/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Alberto CASTRO CHAMBAREY, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado con Diva Zulema CAMPOS LEYES" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26834 Set 27- Oct 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO PEREIRA, SILVIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-35961/2018 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de Nelida PEREIRA LOTUFFO, inscripta el 25/2/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 363; en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25751 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13 turno, en autos caratulados: "Saviotti Samurio, Miguel. Rectificación de partida" Ficha 2-19588/2018, por providencia número 2276/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, se autorizó la expedición de edictos de Rectificación de partida de nacimiento de la Sra Daniela Saviotti, inscripta el día 20 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la Oficina del Estado Civil de la décimo sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido donde dice "Bentancur" debe decir "Bentancourt" por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26925 Oct 01- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARESO MACIEL, PROSPERO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37472/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRÓSPERO ARESO MACIEL, inscripta el día 28/08/1936,

ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2470, en el sentido que: donde dice "ARESO" debe decir "AREZO" por así corresponder.
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 25915 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "EGAÑA TROCCOLI, AGUSTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30093/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EGAÑA TROCCOLI, AGUSTIN, inscripta el día 31/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 651, en el sentido que: DONDE DICE MARTA DEBE DECIR MARTHA Y DONDE DICE AGUSTÍN DEBE DECIR AGUSTIN por así corresponder.
Montevideo, 20 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN
19) (Sin Costo) 10/p 26123 Set 21- Oct 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "TERMEZANA VAZQUEZ, CARIN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-31199/2018", se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de: CARIN FABIANA TERMEZANA VAZQUEZ Y JOSE ALVARO MACHADO, Acta Nº 33, de 27 de junio de 1995 del departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "TERMESANA" debe decir "TERMEZANA" por asi corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio jurídico gratuito, UDELAR, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26782 Set 28- Oct 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MALDONADO RODOLFO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-15195/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: MATRIMONIO: Acta Nº 749 de fecha 3 de octubre de 1983, de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ELVIRA LOPEZ" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "ELVIRA LOPES" por así corresponder.
Montevideo, 20 de Setiembre de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26890 Set 28- Oct 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, MARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-36584/2018, por resolución Nº 3675/2018 de fecha 07/09/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GOMEZ SANCHEZ, registrada el 12/12/2007, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1641, haciéndose constar en ellas que donde dice que es hijo de "VANESSA SÁNCHEZ" debe decir "MARA VANESSA SÁNCHEZ", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, once de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25813 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BARÓN ALBET, Gustavo Dario -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 168-57/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: DEFUNSION de: Gustavo Dario BARÓN ALBET, Acta Nº 64 de la 23era. Sección Judicial de Canelones, de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. Canelones, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 25125 Set 14- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORONEL SALINAS, LORENA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-681/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. LORENA YOSELIN CORONEL SALINAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor SABRINA FERNANDEZ MENDEZ, cuyo nacimiento tuvo lugar el dia 08 de Octubre de 2015 en San Carlos la cual fue inscripta el dia 14 de Octubre de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 2ª Sección del departamento de Maldonado, Acta Nº 304, en el sentido que: donde dice "Sabrina Fernandez Mendez" debe decir "Sabrina Fernandez Coronel", y se incluya en el cuerpo del documento que es nieta de "Jose Ricardo Coronel Rodriguez", por asi corresponder.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 28 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 26543 Set 26- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MORAIZ VELEDO, YESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-519/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: YESSICA DAHIANA MORAIZ VELEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: GONZALO GABRIEL MARTINEZ VELEDO, acaecido el día 11 de Junio de 2015, e inscripto el día 23 de Junio de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1476, en el sentido que donde dice: "Yessica Dahiana VELEDO CABRAL", debe decir: "Yessica Dahiana MORAIZ VELEDO", y se incluya en el cuerpo del documento, que es nieto de JAVIER MORAIZ, de nacionalidad oriental, de estado civil soltero," por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se de ja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
La Piedras, 2 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24795 Set 12- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CARDOZO DI CIOCCO, MAICOL DANIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-296/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MAICOL DANIEL CARDOZO DI CIOCCO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Di Ciocco" deberá decir "di Ciocco".
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Agosto de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27036 Oct 01- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ YANINA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-440/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de YANINA AGUSTINA RODRIGUEZ SUAREZ, nacida el 2 de Marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de Marzo de 1998, ACTA Nº 271, pues en la misma donde dice

"JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ", debe decir: JORGE ENRIQUE NUÑEZ RODRIGUEZ; y en al margen donde dice: "RODRIGUEZ SUAREZ, YANINA AGUSTINA" debe decir: NUÑEZ SUAREZ, YANINA AGUSTINA, por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de Setiembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 26475 Set 25- Oct 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLMEDO DE LA QUINTANA, ELSA MARY Y GEYMONAT RICCA, CHRISTIAN ADHEMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GEYMONAT OLMEDO, ZOE - RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-468/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ZOE GEYMONAT OLMEDO, inscripto con el Acta Nº 3 el día 5 de enero de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "3.679.768-3" debe decir "2.679.765-3" por así corresponder.

Colonia, 24 de setiembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27142 Oct 01- Oct 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "LAGUARDA BATISTA, ROMINA Y QUESADA GUDIÑO, DARITO- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 223-435/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de Romina BATISTA, inscripto con el Acta Nº 3556 el día 20 de Julio de 1982 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "BATISTA, Romina Isabel" debe decir "LAGUARDA BATISTA, Romina Isabel" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO de Darito QUESADA y Romina BATISTA, inscripto con el Acta Nº 10 el día 17 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "BATISTA, ROMINA" debe decir "LAGUARDA BATISTA, ROMINA" por así corresponder. 3) PARTIDAS DE NACIMIENTOS de Camila QUESADA BATISTA, inscripta con el Acta Nº 469 el día 19 de noviembre de 2004 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Camila" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Camila" por así corresponder. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO de Sofía QUESADA BATISTA, inscripto con el Acta Nº 261 el día 2 de agosto de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Sofía" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Sofía" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO de Victoria QUESADA BATISTA, inscripto con el Acta Nº 53 el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "QUESADA BATISTA, Victoria" debe decir "QUESADA LAGUARDA, Victoria" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 29 de Agosto de 2018.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24797 Set 12- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "MARTÍNEZ PEREIRA, Ignacio" Rectificación de Partida IUE 254-627/2018, se hace saber que se presentó, Ignacio Martínez Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 413 de fecha 26 de junio de 2000, en cuanto donde dice: "comparece Yoana Patricia Pereira Del Puerto" debe decir: "comparece Yoana Patricia Riverón Del Puerto", donde dice: "que es nieto por línea materna de Carlos Pereira" debe decir "que es nieto por línea materna de Enrique Alejandro Riveron" por así corresponder.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiún días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27147 Oct 01- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: CUNIETTI PEDRO Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 284-29/1992, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:

Partida de Nacimiento de Nelly Asunción Cugnetti, de la Segunda Sección judicial de Maldonado, Acta Nº 122 de fecha 24/08/1920, en el sentido que, donde dice "... Nelly Asunción Cugnetti...", debe decir "... Nelly Asunción Cunietti...." y donde dice "comparece Don Luis Cugnetti...", debe decir "...comparece Don Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Matrimonio de Artigas Nobel Ibánez con Nelly Cugñetti, de la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Garzón, Acta Nº 1 de fecha 15/01/1949, en el sentido que, donde dice "...Nelly Cugñetti García...", debe decir "... Nelly Cunietti García..." y donde dice "... hija de Luis Cugnetti...", debe decir "...hija de Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Nóbel Juan Ibañez, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 20 de fecha 20/01/1951, en el sentido que donde dice "...hijo legítimo de Nelly Cugnetti", debe decir "...hijo legítimo de Nelly Cunietti" y donde dice "...nieto por línea paterna de Luis Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Luis Cunietti" por así corresponder.

Partida de Matrimonio de Nobel Juan Ibañez con Graciela Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 96 de fecha 30/06/1978, en el sentido que donde dice "..hijo de Nelly Cugnetti", debe decir "...hijo de Nelly Cunietti", por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Aníbal Nóbel Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 225 de fecha 16/05/1979, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti ..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Lorena Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 307 de fecha 21/07/1981, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Joan Manuel Ibañez Risso, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, Acta Nº 353 de fecha 27/08/1985, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Partida de Nacimiento de Laura Ibañez Risso, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 365 de fecha 22/06/1989, en el sentido que donde dice "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cugnetti..." debe decir "..nieto por línea paterna de Artigas Ibañez y Nelly Cunietti" por así corresponder.

Maldonado, 20 de Agosto de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 24- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "ETCHEGARAY VIQUE, EDUARDO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-" I.U.E: 445-204/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1589/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, se autorizó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTOS de SOFIA VIQUE Y

THIAGO VIQUE, dado que donde dice como apellido paterno "VIQUE" debe decir "ETCHEGARAY" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos.- Young. 6 de setiembre de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25715 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ PAIRETT, TEODORICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E.: 462-552/2015, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: Teodorico Nuñez, Acta Nº 271 de fecha 21/06/1950, de la Oficina del Estado Civil de la 9ª Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice hijo natural de "Teodorico Nuñez", debe decir hijo natural de "Theodorico Nunes de nacionalidad brasilera", por así corresponder. Deberá decir "nieto por línea paterna de Arnaldo Nunes, brasilero y de Jacintha Sanches, uruguaya; y por línea materna de "Eloy Payrett y de Idalina Canedo" y al margen donde aparece el nombre del compareciente, como "Teodorico Nuñez" deberá decir "Teodorico Nunes Payrett", por ser lo correcto. Rivera, 6 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26531 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA TECHERA, MARIA JOSÉ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE Nº 343-259/2018, se hace saber que por decreto Nº 2556/2018, de fecha 3 de Setiembre de 2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción correspondiente a HUGO MARCELO GALLO ALMEIDA C.I. Nº 4.093.129-1, fallecido el día 11 de Abril de 1994 e inscripto el día once de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Treinta y Tres- ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 89, debiendo hacer constar en el cuerpo de la misma que donde dice: "soltero", debe decir "casado", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26951 Set 28- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MUTTE GONZÁLEZ, Cintia Vanessa en representación de su menor hija Oriana Valentina. Rectificación de partida." - IUE 509-302/2018, hace saber que CINTIA VANESSA MUTTE GONZALEZ, C.I. 5.126.647-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su menor hija Oriana Valentina, del Oficial del Estado Civil Primera Sección del Departamento de Salto, acta 1923, en virtud de que se padeció error:- en el nombre que figura en la partida en la parte del cuerpo se la ha puesto el nombre de "Orina" y el nombre correcto es "Oriana", y por otra parte:- en el margen derecho de la mencionada partida se invirtieron los apellidos materno quedando transcripto como primer apellido González y como segundo Mutte, cuando lo correcto es el primer apellido "Mutte" y el segundo "González".- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto del año dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26177 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "RODRIGUEZ BARALE, MARYS CRISTINA. Rectificación de partida". IUE. 443-248/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARYS CRISTINA RODRIGUEZ BARALE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de SERGIO ENRIQUE LONG STEMPHELET; en el sentido de que donde dice que era de estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 12 de setiembre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26903 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, MARIA ESNEIR. Rectificación de partida". IUE. 443-234/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ESNEIR OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUIS MARIA OLIVERA MAJUL; en el sentido de que donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 4 de setiembre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26902 Set 28- Oct 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GAITE BARBOZA, EDITH MARGARITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-501/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: EDITH MARGARITA GAITE BARBOZA extendida el día 17-08-1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 866; KAREN ALEXANDRA GAITE BARBOZA extendida el 17-10-1994 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1300; MAICOL ANDRES GAITE BARBOZA extendida el 2-9-1999 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 991 en el sentido en que el nombre de su padre DONDE DICE: "SILVANO GAITE" "DEBE DECIR: "SANTOS SILVANO GAITE" por ser lo correcto y así corresponder.
Asimismo la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: SILVANO GAITE Y ELIDA BARBOZA extendida el 17-06-1976 en la 6º sección de Tacuarembó, Acta Nº 33, pues donde dice "SILVANO GAITE" debe decir: "SANTOS SILVANO GAITE" por así corresponder. Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018 - Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26288 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "PACHÓN BRAGA, HUBER TEDY; PACHÓN BRAGA, ZULMA ETEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 397-632/2018; se hace saber que con fecha seis de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado HUBER TEDY PACHÓN BRAGA y ZULMA ETEL PACHÓN BRAGA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE HUBER TEDY PACHÓN BRAGA, ACTA Nº 1030, DE FECHA 18/11/1963, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "hijo del declarante y su

esposa RUTH ETEL BRAGA", diga "hijo del declarante y su esposa RUTT ETEL BRAGA" por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 12 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27148 Oct 01- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "LACHONE MACHADO, CECILIA Y GUILLERMO, JORGE FABIAN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA. 449-44/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Cecilia Lachone Machado y Jorge Fabián Guillermo, solicitando la rectificación de partida de nacimiento ACTA Nº 118 de fecha 18/02/2012, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de nacimiento de la menor GUILLERMO LACHONE MIA DIAMELA "DONDE DICE" ...el día siete de Octubre de dos mil doce a las 06.45 nació una criatura... "DEBE DECIR" el día siete de Octubre de dos mil once a las 06.45 nació una criatura..." POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26611 Set 26- Oct 09

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
12/10/2018 - HORA: 13:00
BASE: 125,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.041
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IVFIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.T. 21 274418 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5162, SL 22, Mz. 133 , superficie 622 m. 50 dm, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Capitán Juan Antonio Artigas (Barros Blancos), con frente a calle de 17 metros "C" entre Camino Existente Pavimento "A" y calle de 17 metros "F", hoy Molle calle de balastro entre Curupay y Avenida EL Gallo, calle pavimentada y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84617 a nombre CESAR HECTOR FALCON GOMEZ Y CARMEN ELIZABETH DESANTO BAHOFFER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/8/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).-c) si el precio ofertado supera UR.2067,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; D) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; E) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. F) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre es de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1964,31. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito - 5º) Informes en Sucursal ANV Pando, en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo, 24/9/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27069 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
12/10/2018 - HORA: 14:15
BASE: 632,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.361
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ORIBE (MAT. 4563 - R.U.T. 212220320019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 16318/001, la cual consta de una superficie de 42 metros 98 decímetros y 1/5ava parte de la Unidad Garage SS-101 empadronada individualmente con el número 16318/SS-101, que forman parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Salvador Nº 1811 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Series 950 Nº 178 a nombre de FEDERICO MARIA CALDEYRO HUGHES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) ; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.398,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.278,97. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27068 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 12/10/2018 - HORA: 14:00 BASE: 215,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $233.348 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, padrón 1709, consta de una superficie de 303 mts. 76 dms, con frente a la calle Rincón Nº 200 esquina Angel María Rivero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 5848 a nombre de WALTER BOLIVAR RODRIGUEZ y NELILIA MARÍA HERNANDEZ DE BRUN CARABAJAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.489,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.414,95 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 21/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27067 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 12/10/2018 - HORA: 13:45 BASE: 161,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.470 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 213717200013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011 A, padrón individual No.83.941/011/A, superficie de 76 metros 67 decímetros, sita en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rocha Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20593 a nombre de HERMINIA SAEZ SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $182.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.108,28 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para

el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.002,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 21/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27066 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 12/10/2018 - HORA: 14:00 BASE: 1.001,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.082.903 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO MIER (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 25015, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, consta de un área de 600 metros, con frente a la calle Océano Atlántico (antes calle de 17 m.) S/No., entre las calles Libertad y Machado., Mz. 181 (614), Sl. 2 (3B) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70435 a nombre de LETICIA NAHIR QUIJANO RAVIOLO y PABLO RAFAEL ECHARTE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.3.449,80 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.759,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27065 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 12/10/2018 - HORA: 14:00 BASE: 654,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 707.933 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Adelaida Suárez (MAT 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente Nº 20886/002, superficie 60 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Génova y Las Garzas, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 840 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.144,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.987,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 17/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27064 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 12/10/2018 - HORA: 13:30 BASE: 39,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.704 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 78156/004, la cual consta de una superficie de 23 metros 22 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín Rodríguez Nº 4266/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20990 a nombre de ELENA ELITA FERNANDEZ PEDROTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 549,68) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27063 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 12/10/2018 - HORA: 15:00 BASE: 170,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.976

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO CARRANZA (MAT. 5873 - R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, padrón Nº 1902, superficie 465 metros, con frente a la calle Nº 21 S/Nº (solar 27, manzana 98) entre calle Nº 9 y calle Nº 23 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 850 Nº 6281 y Clase 100 Serie 650 Nº 6280 a nombre de CARLOS JULIO CAL ROCHA y ELSA RAQUEL GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.465,04 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá

escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.391,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 19/09/2018. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27062 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
12/10/2018 - HORA: 15:30
BASE: 105,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $114.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Márquez (MAT 6929 - R.U.T. 160140440011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, padrón 4.567, consta de una superficie de 450 mts., con frente a las calles Rivera y Zapicán y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14490 a nombre de WASHINGTON ROMERO MEYER y ANA MARÍA MONTALDO GONZÁLEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA y c) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 609,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 24/09/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27061 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
12/10/2018 - HORA: 14:00
BASE: 679,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $734.624

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina Vespa (MAT 6916 - R.U.T. 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, padrón 1162, consta de una superficie de 240 mts. 17 dms., con frente a las calle Haedo Nº 1549 esquina Giebert y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 103 a nombre de ARIEL HERNAN PEREZ MOLINARI y DORA TERESITA MARTINEZ LOIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.533,90 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) El mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 24/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27060 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº950 12/10/2018 - HORA: 16:00 BASE: 294,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.487 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5118, sito en la en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, consta de un área de 700 metros, con frente a la calle "K" S/No. entre la Rambla Costanera y calle 44, Mz. 413, Sl. 10 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86702 a nombre de RAUL JUAN JOSE ALVAREZ NOYA y EMILCE ANTOLINA FELITAS VILLALBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR 2.490,57 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.992,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27058 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº950 12/10/2018 - HORA: 14:00 BASE: 332,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.316 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 7505, sito en la en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, consta de un área de 741 metros 60 decímetros, con frente a la calle Chile ("2") No. 753 entre las calles 19 de Junio y calle 11, Bº San Isidro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 52086 a nombre de DORALINO PAZ y CLARA VIERA BRITOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR.2.067,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.964,31 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución

de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27057 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 12/10/2018 - HORA: 14 BASE: 422,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.438

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Gabriela Diez (MAT. 6829 - R.U.T. 217769640017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, padrón individual No.52260/201, superficie de 45 metros 41 decímetros, sita en la decimoprimera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 5233 A y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19723 a nombre de PEDRO ALFREDO DE BRUN MONTAÑO y GLADYS BEATRIZ IBARRURI SIERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 354.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.116,65 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 21/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27056 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 11/10/2018 - HORA: 13:30 BASE: 787,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 851.501 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), martillero Gabriel Etcheverry (MAT. 5659 - R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 8339, el que consta de una superficie de 835 mts. 07 dcm.., sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, de frente a Lope de Vega, MZ 1418 SL 1, Barrio "Deauville" y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 1533 a nombre de PEDRO ALFREDO PITTAMIGLIO VIGLIONE Y JORGELINA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/6/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 5218,48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; D) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1081,54. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4174,78. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/9/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27055 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 11/10/2018 - HORA: 13:15 BASE: 1.272,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.376.165 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL PEREIRO (MAT. 6602 - R.U.T. 216377900019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1201 del Block D, empadronada individualmente con el Nº 25618/D/1201, superficie 69 mts 42 dm, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Presidente Berro 2648 A Torre 4 (D) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1220 a nombre de WALTER HENRY SILVEIRA GOMEZ y ESTELA LUCIA CAZALAZ OTHAIX y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.825,68 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Tarifa de Saneamiento e impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.3.860,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27054 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 11/10/2018 - HORA: 14:15 BASE: 146,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO ARRILLAGA (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual No.126203/002, superficie de 48 metros 85 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Suecia Nº 1635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5837 a nombre de DIEGO CARDOZO MAZONDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate.- Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tarifa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 916,13) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 19/09/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27053 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 11/10/2018 - HORA: 16:00 BASE: 272,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.556

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero LUIS EDUARDO CAMEJO (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, padrón Nº 2343, superficie 407 metros 40 dms, con frente a la calle Tubicha S/Nº (solar 29, manzana 110) entre Yamandú y Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1088 a nombre de OMAR VAZQUEZ CANTO y DALMA MARGARITA CASTELLO CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.007,12 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.906,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe Subsidio a favor del M.V.O.T.M.A.. Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 19/09/2018. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27051 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
11/10/2018 - HORA: 14:00
BASE: 364,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.482 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero NELSON JOLOCHRIN (MAT. 5496 - R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 1118/005, que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de un área de 47 metros 74 decímetros, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2719 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) si el precio ofertado supera UR. 1.533,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.456,35. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Suc. Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/09/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27050 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950
11/10/2018 - HORA: 15:00
BASE:135,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.653 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT. 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial de Canelones,

localidad catastral Barros Blancos, padrón Nº 4024, solar 44 manzana 124, superficie 664 metros 87 dms, con frente a la calle Nº 6 y calle Nº 1 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63693 a nombre de JORGE ATILIO PEÑA ABEIRO y ANA MARIA FERNANDEZ CERVIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.593,38 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1513,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 20/09/2018.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27049 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 11/10/2018 - HORA: 15:00 BASE: 31,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34.434 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS PEREZ (MAT 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 2153/002, superficie 46 mts. 49 dms, que forma parte del edificio sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Nº 2 entre las calles Nº 20 y 25 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9950 a nombre de JORGE ALFREDO GARCIA VERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 859,52) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 19/09/2018.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27048 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 11/10/2018 - HORA: 13:30 BASE: 617,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.864 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual No.80548//001, superficie de 165 metros 08 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira Nº 3540 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se

dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62733 a nombre de PASCUALA PELUFFO CISNEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $477.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.5649,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.4.519,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 19/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27047 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 11/10/2018 - HORA: 14:45 BASE: 306,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO GOMES DE FREITAS (MAT. 2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada individualmente con el Nº 23666/103, que integra el Edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 82 metros 41 decímetros, con frente a la calle Cuba No. 4226, block "I" Ap. 4 para UTE (casa colectiva nº 7 ex-INVE) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3562 a nombre de JUAN CARLOS GARCIA ACOSTA e HILDA NELLY RECALDE MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 265.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.088,81 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.984,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27046 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 11/10/2018 - HORA: 13:45 BASE: 422,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEXIS PONGIS (MAT. 6824 - R.U.T. 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nº 79.796/201, superficie 62 mts 58 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Pedro de Mendoza Nº 4047 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C.

Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 168 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA SIETE DE SETIEMBRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.731,81 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Tarifa de Saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.645,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 17/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27045 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
11/10/2018 - HORA: 14:15
BASE: 352,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.360
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DE LORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 del Block I, empadronada individualmente con el Nº 151.725/I/201, superficie 56mts 40 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino San Fuentes 2440 Block I y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1212 a nombre de LUIS HUMBERTO CARDOZO SARACHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.038,28 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, e impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.986,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 19/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27044 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
11/10/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1.203,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.301.281

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT. 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1519, sito en la en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, con frente a Cno. Vecinal próximo a Ruta 33 Km. 24.200, inmediaciones de "Carrasco del Sauce", Villa Garín, Toledo Chico, consta de un área de 9 Hás. 4.500

centiáreas., sector próximo al Arroyo Toledo: inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1347 a nombre de MYRIAM BEATRIZ BLENGIO BULA y MIGUEL ANGEL ICASURIAGA AGUIAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una inscripción de Servidumbre Administrativa de acueducto No.421, Fo. 573 Lo.5 de 21/07/1994 y No.118 Fo.150 Lo.5 del 03/03/1994. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR.3.744,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $ 1.081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/09/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27043 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
11/10/2018 - HORA: 15:00
BASE: 108,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial de Canelones, localidad catastral Aguas Corrientes, padrón Nº 80, superficie 450 metros, con frente a la calle Nº 3 entre las calles Nos. 6 y 8 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4942 a nombre de LUIS ALBERTO FIGUEREDO MACIEL y JUANA MARIA RODRIGUEZ HEBER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.378,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el IVA. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1309,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 20/09/2018.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27042 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
11/10/2018 - HORA: 14:00
BASE: 115,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.228 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 020, padrón individual No.44317/020, superficie de 62 metros 34 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la Av. Guillermo Pérez Butler entre las calles Ciudad de Pando y calle Departamento de Canelones y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3626 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESPERANZA 97 (COVIES 97) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en

concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.340,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tarifa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes y especialmente impuestos municipales, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, Impuestos nacionales y municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.223,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 19/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27041 Oct 01- Oct 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
11/10/2018 - HORA: 13:45
BASE: 617,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.997 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual No.126022/001, superficie de 57 metros 872 centímetros, sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Bell Nº 987 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 5332 a nombre de WALTER DANIEL COPPOLA LEZICA y MARIA ALICIA VELOSO ANIDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $257.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.2957,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2018 es de $1081,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.809,50 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 19/09/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27040 Oct 01- Oct 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ MORENO WLADIMIR, ACOSTA RUBEN Y ARRUA CARLOS - CONTRABANDO IUE 89-820/2016, el Rematador Federico Genta Matricula 6510 rematara el próximo 5 de Octubre desde las 10 horas en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor,00, el vehículo marca Fiat, modelo Uno Fiorino Forte tipo furgón, año 2004, color blanco, matrícula SBB9938, padrón 1002156, motor número 146B20005214804, chasis número 9BD25521658739969. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el vehículo presenta deuda ante SUCIVE (fs. 119). 4) Se desconoce la naturaleza jurídica del bien. 5) El mejor postor debe tener presente al momento de su oferta lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 19210, pudiéndose únicamente pagar por medios de pago electrónico, cheques comunes o de pago diferido cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas el total de su oferta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018.. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1914 1/p 27163 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ PARODI GARCIA ANA MARIA - CONTRABANDO IUE 442-368/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea

$U 35.717, 1 billetera de dama, 191 prendas varias de dama (vestidos, blusas, musculosas, faldas, enteritos, bermudas, mallas, remeras, conjuntos de blusa y musculosa, etc), 600 agujetas Sterican diferentes medidas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27162 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-343/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 3.251, 301 goteros para aceite de oliva. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 27161 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ MARTINEZ MARTINEZ MARCELO FABIAN - CONTRABANDO IUE 442-370/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 28.397, 320 sobres y monederos de Indonesia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 27160 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ LAPCHIK SAPIRO, ALEJANDRO - CONTRABANDO IUE 442-288/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea 46.296; 1 valija de color rosado, 293 prendas de vestir (soleras, musculosas y chalecos) y 68 cortinas varias. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 20 setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27159 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ ORTIZ DEL RIO CARLOS Y OTROS CONTRABANDO IUE 442-312/2007, el Rematador Michel Mauad Matricula 3950 rematará en publica subasta el próximo 5 de octubre desde las 10 horas en camino Gori 2457, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 111.732; 61495 pares de medias, 170 medas de un solo pie, 506 pares de medias con humedad y 11 impares, mercadería inventariada y valorada a fs. 23 de la pieza de Remate "Mercadería del Expediente IUE 442-312/2007 Fisco C/ Ortiz del Rio Carlos y Otros" IUE 442-34/2012. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1566 1/p 27158 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-338/2018, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 12.300, 41 armazones de lentes sin cristales. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Se prevee que el mejor postor del remate deberá estar acreditado en el Registro de la Secretaria del Ministerio de Salud Pública como importadores de artículos de óptica. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 27 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1566 1/p 27157 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ MARIA A. BENITEZ ACOSTA - CONTRABANDO IUE 442-40/2018, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea 7.720; 146 prendas de niña, niño y dama (short, calzas, remeras, blusas, camisas, pantalones, polleras). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27156 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ FABIANA CORREA - CONTRABANDO IUE 442-115/2018, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea 1.555; 12 short, 6 bermudas de jean, 6 calzas y 24 remeras todo de niños. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 20 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27155 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ GARIBALDI MARI CARLOS - CONTRABANDO IUE 442-2090/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de Aduana $U 4.666,66, 2 cerraduras electrónicas digitales. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 27154 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-404/2017, el Rematador Alejandro Vargha Matrícula 3705 sacará a la venta en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.172, 1 kit de volante de lancha. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 de Setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 27153 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos "FISCO C/ FISCO C/ SELLANES ISABEL - CONTRABANDO" IUE 442-423/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 5 de Octubre desde las 10 horas

en camino Gori 2457, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana, o sea, $U 66.047,33; 1480 pares de vendas elásticas, 400 vendas elásticas, 1 pantalon, 2 torres de computadora usadas, 1609 camisetas deportivas, 3 pares de rodilleras, 64 rodilleras, 182 musleras, 33 short de niño, 4 remeras de niño, 223 muñequeras, 212 conjuntos deportivos, 8 musculosas, 15 short de adulto y 453 jeans. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 27152 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ MILVA NOBLE - CONTRABANDO IUE 442-148/2018, el Rematador Carlos Musetti Matrícula 329 rematara en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 43.840,66; 133 remeras, 13 musculosas y 1 valija. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 27151 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ LEONARDO BAUTISTA MACHADO - CONTRABANDO IUE 442-32/2018, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 sacara a la venta en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea 24.486,66; 1 valija y 179 remeras para dama diferentes talles y modelos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 24 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27150 Oct 01- Oct 01

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ VICTORIA CAROLINA RODRIGUEZ ARAUJO - CONTRABANDO IUE 442-152/2018, el Rematador Carlos Musetti Matrícula 329 rematara en pública subasta el próximo 5 de octubre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 31.855,33; 132 prendas varias de bebe marca Carter's (bodys, conjuntos de plush, conjuntos de algodón, pijamas, pack de medias, jeans, shorts, baberos) y 1 valija. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1392 1/p 27149 Oct 01- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 11º turno, dictada en autos caratulados "KUEHNE+NAGEL S.A. c/ MIRUS S.A.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. VENTA JUDICIAL DE MERCADERIA" I.U.E. 2-16324/2017". Se hace saber que el próximo 4 de Octubre a las 15:30 horas en Uruguay 826, el Rematador Héctor Aizpún Apolo, R.U.T. 190090630019, mat. 4298, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos los bienes detallados a fs. 14 consistentes en 41 bultos conteniendo encofrados de aluminio con accesorios asociados para la construcción, depositados en Terminal Cuenca del Plata del Puerto de Montevideo, en los contenedores SUDU 6902172 y SUDU 1331390.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con los medios de pago autorizados por el artículo 40 de la ley 19.210 y leyes modificativas y concordantes 19.475 y 19.478. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado, en el acto y dando cumplimiento a las leyes vigentes enunciadas en el numeral anterior. 3º) Que también serán de cuenta y cargo del comprador los costos de retiro de los bienes del puerto de Montevideo, así como también los impuestos y costos de importación. 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 5º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del decreto 148/2007 o sea 2.4% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de setiembre de 2018. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2610 1/p 26967 Oct 01- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

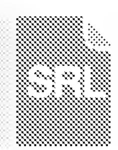
EDUARDO CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "ADJEMIAN CHULIAN VANIK c/ RODRIGUEZ VIERA de GONZALEZ EDITHE" Proceso Ejecutivo, IUE 2-25066/2007, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el local sito en calle Brecha 567, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Mitad Indivisa de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón No. 16539, que según el plano de la Agr. Virginia N. Díaz de octubre de 2012 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31 de mayo de 2013 con el No. 45867, tiene una superficie de 117 mts. 70 dcms. y se deslinda: 8 mts. 56 cms. de frente al Noreste a la calle Inca distando su punto extremo 20 mts. 80 cms. de la esquina formada con la calle La Paz, 13 mts. 75 cms. al Sureste lindando con padrón 14026; 8 mts. 56 cms. al Suroeste linda con padrón 14030 y 13 mts. 75 cms. al Noroeste lindando con padrones 14029 y 14027. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, con los medios de pago admitidos por la Ley de Inclusión Financiera, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 2) La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo al art. 40 de la Ley 19210 y su decreto reglamentario. 3º) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 4) Sera de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio del remate hasta el día de la subasta, junto con el I.T.P. e I.R.P.F. si correspodieren. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S y a la Intendencia por concepto de construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificaos registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 27 de 2018. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4524 1/p 27164 Oct 01- Oct 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GOMEZRIAN S.R.L.

Inscripción: No. 9794 el 10/07/2018
Socios: LEANDRO GOMEZ DENIS (50 cuotas) FRANCISCO DANIEL GOMEZ DENIS (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-

Objeto: Servicio técnico de celulares y computadoras y la venta y distribución de: productos e insumos informáticos, repuestos e insumos para celulares, productos e insumos electrónicos, herramientas eléctricas, electrodomésticos, bazar, juguetería, ropa, golosinas, muebles en general, semillas excepto la materia regulada por ley 19.172, homeopatía.
Plazo: 30 años, desde 05/07/2018
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 27183 Oct 01- Oct 01

SERVICIOS DE AIRE ACONDICIONADO LTDA.
Cesión

Contrato: 31/07/2018
Inscripción: Nº 11391 el 15/08/2018
Cedente: ROBERTO DANTE BENECH ALAGGIA (50 cuotas)
Cesionario: Fernando Apa Iribarne.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 27181 Oct 01- Oct 01

IBERICA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 19/09/2018
Inscripción: Nº 12938 el 21/09/2018
Cedentes: JUAN JAVIER FITIPALDO MENDARO y SILVANA BEATRIZ RODRIGUEZ DI DOMIZIO (100 cuotas)
Cesionario: María Cristina García Parada
Administración: José Eduardo Fitipaldo Mendaro.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 27177 Oct 01- Oct 01

MAGNOLIA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación contrato

Contrato: 19/9/2018
Inscripción: 13238/2018
Cedentes: José Pedro Damiani Blengio (5 cuotas sociales)
Juan Antonio Damiani Blengio (5 cuotas sociales)
Cesionaria: María Lucía Damiani Blengio.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 27172 Oct 01- Oct 01

IWC S.R.L.
(ANTES IWC S.A.)
TRANSFORMACION

Asamblea: 01.08.2018
Socios: María de las Mercedes Grondona Trujillo 114.436 cuotas, Flaminia María Ortolani Grondona 57.218 cuotas, Marcella Ortolani Grondona 57.218 cuotas y Nicolas Alfredo Ortolani Grondona 57.218 cuotas.
CAPITAL: $ 286.090
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: por cualquiera de sus directores indistintamente.-
OBJETO: Desarrollo, gestión y administración de negocios inmobiliarios, así como la intermediación y tenencia de bienes inmuebles.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: No. 11166, 10.08.2018 Def 26.09.2018.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 27171 Oct 01- Oct 01

DEGUSTO MVD S.R.L.

Contrato: 14 de agosto de 2018
Inscripción: 20/08/2018 número 11559 Def. 26/09/2018
Socios: Florencia María LECUEDER ACHE (10 cuotas), María Belén SOSA HONTOU, (10 cuotas); Lucía FYNN MARGUERY (10 cuotas).
Objeto: Realización de eventos gastronómicos, festivales, eventos sociales y comerciales incluyendo las acciones de marketing y comunicación asociados a los mismos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000 en 30 cuotas de $ 1.000 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de sus socias indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 27170 Oct 01- Oct 01

IN PARTNERS SRL

Contrato: 24/9/18
Inscripción: Nº 13153 26/9/2018
Socios: Mateo Sebastián TRINGOLO ALONSO, Ignacio María PEREZ RUSSO, José Augusto TACHINI SIQUEIRA (30 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000
Administración: Mateo Sebastián TRINGOLO ALONSO
Objeto: asesoramiento y consultoría en materia contable, legal, fiscal y financiera. Podrá cumplir su objeto realizando todos los actos necesarios por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República Oriental del Uruguay o en el extranjero.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 27130 Oct 01- Oct 01

AEROAMERICA LTDA.
Modificación de Contrato Social

Contrato: 20/07/2018
Inscripción: No. 10404 el 27/07/2018
Administración: Ernesto IZA RUCKS.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 27124 Oct 01- Oct 01

BREWPUB SRL

Modificación y cesión cuotas: 15/6/2018
Inscripción: n.º 10511 26/7/2018
Cedente: Anderson Uria Macedo (cuotas cedidas 48)
Cesionario: Facundo Ignacio Arrona y Edgardo Arrona (24 cuotas cada uno)
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 27121 Oct 01- Oct 01

VALCAR DURAZNO SRL

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES:
CONTRATO: PARTICIÓN 17.12.2016
INSCRIPCIÓN: REG. PERSONAS JURIDICAS S/ SOCIEDAES COMERCIALES Nº 5035 06.04.2017- DEFINITIVA 08.05.2017
COPARTIENTES: Nancy Margot ACOSTA ANDERSON y Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA
ADJUDICATARIO: Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA.
SOCIO SALIENTE: Nancy Margot ACOSTA ANDERSON
SOCIOS ACTUALES: Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA 18 CUOTAS (90 POR CIENTO)
Juan Andrés VALDEZ ACOSTA 1 CUOTA (5 POR CIENTO)
María Noel VALDEZ ACOSTA 1 CUOTA (5 POR CIENTO)
SOCIO ADMINISTRADOR: Juan Pedro VLDEZ FAGOAGA.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 27115 Oct 01- Oct 01

"CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO"
"LA CANTINA S.R.L"

Contrato: 15/03/2013
Inscripción: Nº 11457 16/08/2018
Cedente: Juan José FERRARI DÍAZ (mitad indivisa de 52 cuotas)
Cesionario: Facundo GONZALEZ FERRARI (mitad indivisa de 52 cuotas)
Modificaciones: "Plazo": 30 años contados a partir del 01/01/2010; "Domicilio": Localidad catastral Playa Pascual, Depº San José; "Capital Social": $ 420.000, dividido en 210 cuotas de $ 2.000 cada una (53 cuotas Natalia Ferrari, 52 cuotas Facundo González, 105 cuotas Juan José Ferrari). "Administración": Natalia Ferrari Parodi, todas las facultades necesarias para el gobierno y administración, y representación judicial o extra- judicial. Para la enajenación de los bienes sociales, constitución de gravámenes y derechos reales sobre los mismos, se requiere el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital social.

Única Publicación

22) $ 7406 1/p 27100 Oct 01- Oct 01

FLANOR SRL

CONTRATO 27/12/2017 - MODIFICACION 24/04/2018
INSCRIPCION 24/01/2018 Nº 806 provisoria - 28/05/2018 definitiva
CAPITAL $ 200.000 (100 cuotas c/u de $ 2000)
SOCIOS Sandra Gissele RODRIGUEZ WOHLER (99 cuotas)
Gabriela RODRIGUEZ WOHLER (1 cuotas)
REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACION Sandra Gissele RODRIGUEZ WOHLER
PLAZO 20 años prorrogables
DOMICILIO Minas
OBJETO comercialización, distribución y elaboración de productos alimenticios, industrialización, producción, administración, adquisición, enajenación, importación y/o exportación, distribución y gravamen de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas, y transporte. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 27084 Oct 01- Oct 01

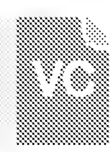
ANABELA HANS E HIJOS SRL
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 16/08/2018,
Inscripción: Nº 11682 el 23/08/2018
CEDENTE: María Anabela HANS LECOUNA (5 cuotas)
CESIONARIA: Lucía NIDEGGER DÁVILA (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 27028 Oct 01- Oct 01

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RAFAEL TELLERIA NOBLEGA prometió vender a MEAT TIME S.R.L., establecimiento comercial "Meat House" sitos en Local del Centro Comercil Tahona Plaza - Local Comercial número 14 - Lomas de La Tahona, Departamento de Canelones y Local de Gabriela Mistral 2127, Local "C", Parque Miramar, Departamento de Canelones. Acreedores en Acevedo Díaz 996, Montevideo.
25) $ 3351 20/p 26208 Set 21- Oct 19

LEY 2.904. LEONEL ANDRES CONTI PAVON y GONZALO BENITEZ CASTILLO, Sociedad de Hecho, promete vender a NATHALIE DUBOIS FERREIROS y SANTIAGO FERNANDEZ REYES, establecimiento comercial "Disfruta" rubro comidas al paso y jugos naturales, sito en Santiago de Chile 1294, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3351 20/p 25873 Set 19- Oct 17

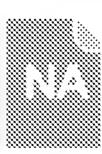
VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. GLADYS GENOVEVA FERREIRA NOVELLI prometió vender a GARCIA TRAVERS SRL, fabrica de pastas "LA IDEAL", sita en Av. 8 de Octubre Nº 3487, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3351 20/p 24764 Set 11- Oct 08

VENTA DE COMERCIOS // ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Prom. Enajenante: María de Fátima Balhego Justo
Prom. Adquirente: BEKARTE DUTY FREE SHOP S.R.L.
Fecha: 16/08/2018 Inscripción: Nº 11719. el 23/08/2018.
Establecimiento comercial: sito en calle General Artigas 260, Río Branco, dpto. Cerro Largo. Gira en ramo principal "Free Shop", bajo nombre comercial "Bekarte".
Acreedores: presentarse en Zabala 1504 (PB), Mdeo, de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.".
25) $ 3202 20/p 24273 Set 07- Oct 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED AUTORIZACION DE VIAJE / ART. 193 CNA)", IUE 2-23056/2018, se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Omobono, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 06 de septiembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA
26) $ 7350 10/p 26274 Set 24- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GRANO DE ORO, PAOLA C/ MARTINEZ ROMERO, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6293/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 966/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso citar y emplazar al demandado Sr. JOSE LUIS MARTINEZ ROMERO C.I. 4.482.500-8 por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25626 Set 19- Oct 02

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA LOPEZ, MARGOT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-24095/2018, Por auto Nº 2984/2018 de fecha 21/06/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. SERGIO ISMAEL MASEDA RIEVAS, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25339 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANGEL C/ RODRIGUEZ, BARBARA Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-32152/2018, se CITA y EMPLAZA a BARBARA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25538 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA RODRIGUEZ, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37608/2018, se cita, llama y emplaza a Nancy Yoana Mañay Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO.
26) (Sin Costo) 10/p 26930 Set 28- Oct 11

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO ESTEVEZ, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22433/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando David Acosta Porto, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26538 Set 27- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRONDO, ESTEFANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37513/2018, se cita, llama y emplaza a Marcos Fabricio Damiani, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO
26) (Sin Costo) 10/p 25871 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVERA CORTESE, ZULMA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-34714/2018", se cita, llama y emplaza a JULIO ROBERTO PERFECTO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 30 de agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25520 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TROCCOLI FERREYRA, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26343/2018, Por auto Nº 3184/2018 de fecha 29/06/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. SERGIO DAMIAN LUNA LEIVA, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26447 Set 26- Oct 09

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, JENNY C/ LEGUISAMO, RICHARD - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-7861/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1052/2018 de fecha 20/03/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RICHARD HEBER LEGUISAMO, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9240 10/p 26134 Set 21- Oct 04

EDICTOS

PPor disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESTEBEZ, ALEXANDRA C/ PADILLA, JOSE — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29255/2018, Por auto Nº 4103/2018 de fecha 17/08/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. JOSE CARLOS PADILLA, de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 05 de setiembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25896 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO FUENTES, VERONICA C/ ECHEVERRY ESTEBAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-29816/2018, se CITA y EMPLAZA a ESTEBAN DANIEL ECHEVERRY por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26917 Oct 01- Oct 12

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-31465/2018, se CITA y EMPLAZA a CARLOS JAVIER RECOBA RISOTTO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diez de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26312 Set 25- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRZA, CRISTIAN Y OTRO C/ TOLEDO, DANIEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-27977/2018, se cita, llama y emplaza a GIOVANA LUJÁN REINA PAZ y DANIEL ANTONIO TOLEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) (Sin Costo) 10/p 25926 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMA MARTINEZ, NELIS MABEL SUCESION", IUE 2-9727/2013, se cita, llama y emplaza a Bruno Elías Matonte Moreira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 31 de agosto de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) $ 5880 10/p 25683 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ALVAREZ, SOLEDAD C/ TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-27676/2018, se cita, llama y emplaza a TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25599 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. Ficha Nº 2-1882/2018, se da noticia, al Sr. Luis Antonio Correa, que el 14/02/2018 se presento la Sr. Luis Marcelo Correa Rodriguez, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus menores hermanos Ezequiel y María Belen Correa Rodríguez.
Se deja constancia que el presente edicto es gratuito acorde a ley 18.078, por ser patrocinada por consultorio jurídico gratuito.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la fecha ut-supra.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25598 Set 19- Oct 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABRAL CASAS, STEFANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-31160/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CRISTIAN JESUS MACHADO GUTIÉRREZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.

Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "GONZALEZ, EVELYN - Ratificación de tenencia "IUE 2-25277/2018; se notifica al Sr. HUGO IVAN FLORES de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito- Centro Estudiantes de Derecho

Montevideo, 30 de junio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26468 Set 26- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "SILVA OLIVEIRA, JESSICA C/ IRIARTE FERREIRA, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"

FICHA: 2-32952/2018 se cita y emplaza a WASHINGTON ANDRES IRIARTE FERREIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado por Ley 18078.-

Montevideo, diez de setiembre de 2018.- Esc. Susana Fernández, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26094 Set 24- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MONICA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-20214/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 2504/2018 de fecha 07 de Junio de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. Horacio Jesús Pereyra Magliano.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 13 de Junio de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GABETTA, MILTON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-28133/2018, por Decreto Nº 3267/2018, de fecha 03/08/2018, se dispuso dar noticia al Sr. PABLO DIEGO ALLEVATO, del presente accionamiento.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veinte de Agosto de dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26775 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FALCON, CRISTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-22443/2018, por Decreto Nº 2640/2018, de fecha 22/06/2018, se dispuso dar noticia al Sr. GONZALO MATHIAS CUELLO, del presente accionamiento.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, cinco de Julio de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25312 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratulados "BOTANA MENDEZ, AMABILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37340/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ ANCHETA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.

Montevideo, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26647 Set 27- Oct 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, NATALIA C/ CHAPARRO, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-35614/2018, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS ANDRES CHAPARRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.

Montevideo, seis de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26467 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA ALONSO, VANESSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-14767/2017, se dispuso a emplazar por edictos a RAMÓN ANGEL TORT, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.

Montevideo, doce de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26952 Oct 01- Oct 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ FULCO, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35541/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ALEXIS RODRIGUEZ QUINTEROS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.

Montevideo, seis de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25434 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA URIOSTE, MARTIN SEBASTIÁN Y SOSA FERRO, MARÍA DEL ROSARIO C/ DÍAZ ARISMENDI, FIORELLA Y CARDOZO, NICOLÁS. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-33/2018", de conformidad con lo

dispuesto por Decreto Nº 3315/2018 de fecha 31/07/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS CARDOZO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9240 10/p 26941 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRÍGUEZ, ANDREA FABIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-468/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SANDRA ELIZABETH CENTENA SILVA, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26533 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de La Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SILVA, NATALIA YOSELIN C/ RIVERO, JUAN JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha IUE 440-586/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JULIO RIVERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 30 de Julio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27080 Oct 01- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ARBELO, GABRIELA C/ SILVERA, ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha IUE 458-659/2018; se cita, llama y emplaza a: ENRIQUE SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras 14 de Setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27087 Oct 01- Oct 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MARICHAL, DEBORAH - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-600/2018; se cita, llama y emplaza a: PABLO MARTIN PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27086 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA PINEYRO, LOURDES CARINA C/ MARQUEZ FURTADO, YONNY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-21/2018, por auto Nº 3501/2018 de fecha 27/07/2018 se CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA a YONNY MARQUEZ FURTADO, padre de la menor LUZ BELEN MARQUEZ CORREA, el auto Nº 696/2018 de fecha 05/03/2018, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, debiendo tener presente que en el caso de que la parte demandada no constituya domicilio procesal en el plazo legal, se le tendrá por constituido en los estrados del Tribunal y las providencias sucesivas le serán notificadas en la Oficina.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 5 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27111 Oct 01- Oct 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIGALES VAQUETT, HORACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-333/2018, se NOTIFICA a FLORENCIA MAGALI VAQUETT madre del niño HORACIO MIGALES VAQUETT, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Agosto de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25752 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SISNERO ADRIANA SILVIA C/ LUZARDO, RUBEN ROGELIO- PENS ALIMENTICIA Y TENENCIA", Ficha 176-537/2017, por auto Nº 3358/2018 de fecha 17/07/2018 se CITA, Y EMPLAZA a RUBEN ROGELIO LUZARDO padre de los menores MARIA BELEN, WASHINGTON SEBASTIAN, BRIAN AGUSTIN LUZARDO SISNERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25726 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ALVEZ, LUCIANO - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-396/2018, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a JORGE ELIGIO ABELLA padre del niño LUCIANO ABELLA ALVEZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25725 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCIÓN PLENA", Ficha 176-412/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a BEATRIZ VERONICA ROMERO LATALLADA por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE LIBRA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY Nº 19.092 INCISO FINAL.
Pando, 9 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25582 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "FERREIRA ARISPE NADIA ETHEL C/ DA ROSA LOPEZ JAVIER EDUARDO.

PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-191/2018, se dispuso por auto Nº 2431/2018 de fecha 06 de junio de 2018, se dé noticia de las presentes actuaciones al padre de la menor de autos el Sr. JAVIER EDUARDO DA ROSA LÓPEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN. TOLEDO 18 DE JUNIO DE 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25939 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "GONZALEZ CORREA BEATRIZ CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-122/2017, se dispuso por auto Nº 511/2017 de fecha 25 de OCTUBRE de 2017 se dé noticia de las presentes actuaciones al progenitor del menores de autos el Sr MARCELO JAVIER SILVA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio por lo que están exoneradas de tributación.

TOLEDO 26 DE OCTUBRE DE 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 25937 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA BURGOS ANTONELLA NICOL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-680/2017", se emplaza al Sr. GASTÓN SILVA BUZO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 6 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26688 Set 27- Oct 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA LEITE LUCAS BENJAMIN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-690/2017", se emplaza a MICKEY YORDANI GARCIA SILVERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Autos tramitados por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. Melo, 8 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicda.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 25849 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos: "DE LEON MIER, EDUARDO; MIER SAUCEDO, CINTHIA ELIZABETH C/ MACHADO RODIRGUEZ, ANA KAREN/ TENENCIA/ IUE 616-238/2018" se hace saber que por decreto Nº 1151 de fecha 13/08/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a la Sra. ANA KAREN MACHADO RODRIGUEZ, emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rio Branco, 23 de AGOSTO de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

26) $ 7700 10/p 26711 Set 27- Oct 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "VILLASANTE, LORENA ALEJANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-448/2018 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ORIBE RODRIGUEZ VALVERDE, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 6 de setiembre de 2018.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26813 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "BANCHERO, JOSÉ MARÍA Y OTRA C/ GRIVE, MARÍA Y OTROS-Separación definitiva y pérdida de la Patria Potestad" IUE: 227-947/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Fernanda Grive y Adrián Enrique Alvarez, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 17 de agosto de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25908 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 6312/2018 de fecha 11 de setiembre cte. dictada en autos: "GARCÍA OHOLEGUY, Josefina c/ DE LOS SANTOS ANTÚNEZ, Alfredo Daniel" Pensión Alimenticia y Ratificación de Tenencia IUE 254-568/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Alfredo Daniel de los SANTOS ANTÚNEZ, para el caso de incomparecencia, se le designará defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública con auxiliatoria de pobreza Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26689 Set 27- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: KATIA ROSSI RATIFICACION DE TENENCIA -I.U.E. 260-521/2018- Se cita llama y emplaza al Sr. EMILIO FELIX ESPINO PERDOMO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 24 de SETIEMBRE DE 2018. Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 26610 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: SARACHO CABRERA, THAIS DE FATIMA C/ MUNIZ VICTOR Y RECALDE HERNAN - INVETIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA.-. I.U.E. 261-457/2018, se cita y emplaza a VICTOR MUNIZ, por el plazo de SESENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida,

SETIEMBRE 17 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26296 Set 24- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "LAGOS CARTRO, CARLOS MARTIN Y LEMOS, MARIELA YUDIT C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA.- SEPARACION DEFINITIVA, Fa. 284-648/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FAMILIARES DEL MENOR LEOPOLDO JULIANO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 30 de Agosto de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 7700 10/p 27135 Oct 01- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE ARMAS SANCHEZ, JENNIFER KAREN C/ CAMPOS JACKSON, ENRIQUE SEBASTIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-126/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE SEBASTIAN CAMPOS JCKSON a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 16 de Julio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5880 10/p 25854 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ GARCIA, PABLO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-519/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. DIEGO ANDRES CABRAL OLIVERA Y A EUGENIA RAQUEL VALDEZ CUFRE A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 02 DE AGOSTO DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25537 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Dra. María Alvez Marquisá en autos caratulados: "CORTOLONDO ORELLANO, SUSANA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-718/2018 y por Auto Nº 5369/2018 de fecha 01/08/2018, se hace saber a la Sra. Gloria Isabel PEREZ CORTONDO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de agosto de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26983 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbruck en autos caratulados: "OLIVERA VIERA, MAGELA DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-852/2018 y por Auto Nº 6401/2018 de fecha 03/9/2018, se emplaza a estar a derecho al Sr. Edward Michael THISTLETON bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 14 de Setiembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26720 Set 27- Oct 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, PEDRO RAUL C/ ALONSO, LETICIA. TENENCIA" IUE 300-548/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. LETICIA ESTEFANIA ALONSO FERREIRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 11 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 26541 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ MARTINEZ, LILIANA JACQUELIN C/ DA SILVA CATTANEO, WILSON DANIEL - TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-588/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. WILSON DANIEL DA SILVA CATTANEO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR.- Paysandú, 11 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 26911 Set 28- Oct 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAUN MARIANA C/ ROMERO ANDRES JAVIER - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-184/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANDRÉS JAVIER ROMERO, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 7 de setiembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25927 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SIGALES ROCHA, YENIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-254/2018 se hace saber que por decreto Nº 2530/2018 de fecha 31 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DEMERVAL DOS SANTOS C.I. BRASILEÑA Nº 708481168, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Setiembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26147 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTIN DE LOS SANTOS, ANARABELA C/ RODRIGUEZ, JORGE WALDEMAR. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE Nº 448-258/2018 se hace saber que por decreto Nº 2279/2018 de fecha 15 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho

al Sr. JORGE WALDEMAR RODRIGUEZ C.I. Nº 3.703.804-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Agosto de 2018
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ DOS SANTOS, SIMONE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-290/2018 se hace saber que por decreto Nº 2537/2018 de fecha 4 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSE GABRIEL JUAMBELTZ VIDAL C.I. Nº 5.748.954-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Setiembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26164 Set 21- Oct 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DA LUZ KAREN ALEJANDRA C/ GAITAN JORGE LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. - IUE 530-51/2018", se hace saber que por Auto No. 528/2018 de fecha 28/2/2018, se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS GAITAN por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26156 Set 21- Oct 04

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVA ADEMAR NICOLAS RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-583/2017", se hace saber que por Auto No. 3602/2017 de fecha 25/10/2017, se dispuso emplazar a la Sra. MARIA DEL CARMEN DIAZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26144 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ CARTAGENA, JENNIFER LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-360/2018, se hace saber que por auto Nº 2284/2018 de fecha 21/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN DANIEL TASSARA SUAREZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26141 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CABRERA AREVALO, SIÑETT. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 530-325/2018, se hace saber que por auto Nº 2150/2018 de fecha 11/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. LAUTARO NICOLAS PAIVA PUÑALES, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25858 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-321/2018, se hace saber que por auto Nº 2103/2018 de fecha 08/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. JULIO CESAR CARDOZO RAMIREZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25851 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EGUIGUREN CABALLERO, MARIA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-394/2018, se hace saber que por auto Nº 2443/2018 de fecha 29/06/2018 se dispuso emplazar al Sra. MIGUEL ANGEL LARA BILLALVA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PUENTE REY, LAURA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-409/2018 se dispuso emplazar al Sr. FABIO ANDRES GONZALEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia, de Libertad de 2do Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERRON, MIRTA DOLLY. RATIFICACION

DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-407/2018, se hace saber que por auto Nº 2444/2018 de fecha 29/06/2018 se dispuso emplazar al Sr. ANDRES GERVASIO CILINTANO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día siete de agosto de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25631 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BRUN BAENA, LAURA MICAELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-134/2018, se hace saber que por auto Nº 1064/2018 de fecha 06/04/2018 se dispuso emplazar al Sr. BRIAN FABIAN RODRIGUEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25630 Set 18- Oct 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BARBOZA OLIVERA, NELSON Por los niños NELSON, MAURICIO Y MARIO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-532/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: MELBA YANET PEREIRA SANTANA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 17 de setiembre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el siete de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26618 Set 26- Oct 09

Varios



PODER LEGISLATIVO

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO - INDDHH



INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA:

1 CARGO DE MÉDICO/A
Escalafón A - Profesional IV
Personal Profesional Especializado

1 COORDINADOR/A DE SITIO DE MEMORIA
Escalafón D - Asistente II
Personal Especializado

El período de inscripción es del 10 al 12 de octubre de 2018 en la sede de la INDDHH (Bv. Artigas 1532), en el horario de 9 a 18 horas.

Las bases completas del llamado podrán ser consultadas en la página Web de la Institución www.inddhh.gub.uy

IMPORTANTE: para la totalidad de los cargos vacantes a concursar la INDDHH aplica la cuota para personas amparadas por las Leyes 18.651 (Protección Integral de las personas con discapacidasd) y 19.122 (Afrodescendientes - Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral).

Única Publicación

27) $ 3828 1/p 26879 Oct 01- Oct 01

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

SERVICIO VETERINARIO Y REMONTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO AL EJÉRCITO NACIONAL COMO ALFÉREZ DEL ESCALAFÓN (V-IA) INGENIERO AGRÓNOMO, REQUISITOS: INGENIERO AGRONOMO Y/O ESTUDIANTE DE FACULTAD DE AGRONOMIA CON EXAMENES DE 4º. AÑO APROBADO. ORIENTACION AGRICOLA- GANADERO O GANADERO- AGRICOLA.

* VACANTES:
- UNA, PARA PRESTAR FUNCIONES EN CAMPO MILITAR Nº 4 "SANTA TERESA" (DPTO. DE ROCHA).
* PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 28 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2018.
* FECHA DE CONCURSO: DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018- HORA: 0800.
* LUGAR DE CONCURSO: SEDE DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA (CAMINO CARRASCO, KM. 18 ESQ. AVDA. CARLOS RACCINE, PASO CARRASCO, CANELONES).
* REQUISITOS PARTICULARES OBLIGATORIOS: NO POSEER MAS DE 30 AÑOS ANTES DEL 1º DE FEBRERO DE 2019.
* DATOS DE COMUNICACIÓN: TEL. 26011393-26014705. MAIL: svr@ejercito.mil.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26893 Oct 01- Oct 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 414/75 el señor Daniel Alencar Mosselin solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento

de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias, cornalinas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 8857 y 8858 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Salto.
/bv
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 3132 3/p 27113 Oct 01- Oct 03

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2629/13, se ha presentado solicitud de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 3948, 6478, 6479, 2922 y 7499, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. ROSALBA MELANIA AGÜERO SUAREZ, ELSA RENEE AGÜERO SUAREZ, VALENTÍN MACHADO y LUIS GÓMEZ, NELIDA GRISELDA SEVERO DOS SANTOS y LUCIO MACHADO RIBERO, NANCY JACQUELINE MACHADO SEVERO, LUCIO FERNANDO MACHADO SEVERO, JULIO VALENTÍN MACHADO SEVERO, SANDRA VERÓNICA MACHADO SEVERO, ELIZABETH FERNÁNDEZ VILLANUEVA ROMA y LEONARDO JOSÉ FERNÁNDEZ VILLANUEVA DOMINICHELLI y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 3654 3/p 27112 Oct 01- Oct 03

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 731/17 la firma Mario Acosta y Alejandro Schipilov solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de diamantes, oro, cobre, plata, tierras raras y apatita. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1002, 1049 y 2258 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

27) $ 3132 3/p 26923 Set 28- Oct 02

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, de fecha 18 de diciembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1086/2015, se concedió a RENZO LEONE DALMAS y SANTIAGO LEONE CHOCA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente a los padrones Nos. 12.153 y 15.363 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 4 hás. 3.480 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 3 al Fº 3 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Última Publicación

27) $ 4176 3/p 26547 Set 27- Oct 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la Presente se le da vista a propietarios, armador, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "NORTHERN MAGIC", de proyecto de Resolución a dictarse en el Expediente 2017-4-1282 disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo
VISTO: estos antecedentes relacionados con la embarcación "NORTHERN MAGIC".
RESULTANDO: I) que la citada embarcación se encontraba encallada, semihundidapróxima al muro de ribera de la rambla portuaria y el Muelle Mailhos, dentro de laJurisdicción del Puerto de Punta del Este.
II) que por expediente 2016-10-4-1262 se efectuaron los trámites de estilo para que el propietario de la embarcación NorthernMagic retire la misma del recinto portuario, sinque hubiese ocurrido.
III) que en virtud de la afectación a la seguridad y operativa portuaria se contrataron losservicios de la firma Ibertech S.A. para el retiro del recinto portuario y el traslado alpredio de la Laguna del Sauce del velero en cuestión por la suma de US$33.320.
IV) que Prefectura Nacional Naval expresa que el Sr. Miguel Rafael Gómez Fernándezacreditó ser propietario de la citada embarcación.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas sugieren intimar al Sr. Gómez, otrospropietarios, armadores o representantes al pago de los costos de movilizaciónincurridos.
ATENTO: A lo establecido en el artículo 236 dela Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930, artículo 379 de la Ley Nº 19.355 y artículo 68de la Ley Nº 19.438.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA RESUELVE
1º.- Dejase sin efecto la resolución de fecha 14 de junio de 2018.
2º.- Intímase al Sr. Miguel Rafael Gómez Fernández, a otros propietarios, representantes,apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con laembarcación, al pago de la suma de US$ 33.320 en una plazo de 30 días, contados a partirdel día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominioa favor del Estado.
3º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área deAdministración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lodispuesto en esta Resolución.
AN/mp.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26958 Oct 01- Oct 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA SANTA CLARA SOC. CIVIL Exp. Gex Nº 2018/14000/004524 para autorizar la explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 406,500 m³ de aguas, ubicado sobre arroyo de Hornos, afluente del arroyo Timote, tributario del rio Yí, cuenca del río Negro, Coordenadas planas X= 503.400 e Y= 6.279.950 con destino abrevadero de ganado. El dique se ubica íntegramente sobre el padrón Nº 17.650 mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nº 17.650 y 17.649, todos de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de FLORIDA
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de octubre del 2018 a las 14 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Manuel Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre, Jefe Regional Durazno.

Primera Publicación

27) $ 4698 3/p 26898 Oct 01- Oct 03

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la DirecciónNacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 díashábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, lasolicitud comunicación del proyecto con Viabilidad Ambiental de Localizaciónpresentada por presentada por Obras Sanitarias del Estado para su proyectode nueva planta de tratamiento de aguas residuales de San Carlos aubicarse en los padrones 538 y 28.320 de la 2ª sección catastral deldepartamento de Maldonado. Para acceder al predio debe tomarse por calleSauce desde la intersección de la ruta 39 y recorrer 100 m al sur, el predioafectado limita al este de la calle.
La nueva planta de tratamiento, que sustituirá la existente, está diseñadapara tratar la totalidad del agua residual de la red existente y de loscamiones barométricos, ampliando y mejorando la capacidad detratamiento actual.
La información también se encuentra disponible en la página de internet delMinisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en elsitio: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular porescrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26926 Oct 01- Oct 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Sra. Zully Naya PEREIRA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad Nº 3.367.069-3, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 7, Resol. 112 de fecha 6/3/2018 exp. 3/6390/2017, la cual establece: Dejar sin efecto la Resolución del CES, Nº 63 Acta 58 de fecha 23/10/2017, exp. 3/6390/2017.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26718 Set 27- Oct 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones Nº 10.-1431 y R 17.-561 de fechas 22 de octubre de 2010 y 29 de marzo de 2017 respectivamente, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea de 30 kV entre Puesto de Conexión 30 kV en predio de generadora Punta del Tigre a Puesto de Medida de 30 kV a instalarse en el padrón Nº 9817 de la 6ª Sección Catastral de San Jose" en el departamento de San Jose y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.-
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.-
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se consideren necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE SAN JOSE
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
9815, BELTRÁN DE LEÓN ELHORDOY;
17.859, BOLIVAR MONTIEL DE LEON;
67, UTE.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383) notificables en la forma respectiva.-
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.-
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrán de ser presentadas directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.-
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 26131 Set 24- Oct 05

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 18.- 24 del 25 de enero de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

4ta. Sección Catastral de San Jose
Número de padrón, Posible propietario;
10764, Teresita Olga Macchiavello Garmendia;
9909, ABIELUR S.A.;
1210, ABIELUR S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25972 Set 21- Oct 04

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Llamado a egresados o estudiantes avanzados de C.E.T.P. Escuelas de Administración, para prestar funciones como pasantes o becarios en Montevideo y en el Interior del país.
CURSOS REQUERIDOS: Bachillerato Tecnológico en Administración, Asistente de Dirección y Auxiliar Administrativo Contable Calificado.
TAREAS A DESARROLLAR: Administrativas Atención y Asesoramiento al público
REQUISITOS:
* Tener 18 años cumplidos y no ser mayor de 30 años al 25/10/2018.
* No haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo
MODALIDAD: Contrato como pasante o becario por el término de un año
EXPOSICION DE BASES:
* http://www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
* http://uruguayconcursa.gub.uy
INSCRIPCIONES:
Período: 16/10/2018 al 25/10/2018 en el horario de 9:30 a 16:00 horas (lunes a viernes).
Locales:
* Montevideo: Recursos Humanos, Colonia 1921 - 4º piso
* Interior: Sucursales Departamentales mencionadas en las Bases
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 26831 Set 28- Oct 01



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución Nº 362152 de fecha 27/08/2018 que consta en BPS UDAG ciudad de Colonia del Sacramento, calle Ituzaingó- Nº 214 dentro del plazo de 30 días, corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de AIRALDO MIGNONE PEDRO EMILIO, Registro 3349634/1, Actuación 611847. Expediente SESP 2013-000100129721.-
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN GENERICA- COLONIA DEL SACRAMENTO DPTO. DE COLONIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26773 Set 28- Oct 02



Se da Vista al Sr. RODRIGO PATRON SILVA de Dictamen Médico donde se establece que MANTIENE GRADO DE DISCAPACIDAD, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Se otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar sus descargos en BPS UDAI Rocha, calle Peatonal Vaz Mendoza y 19 de abril. (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015)
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Rocha Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26760 Set 28- Oct 02



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista del Acta Final de Inspección y Resolución de Determinaciones Tributarias en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: 3074135, EMPRESA: CAPRIO ECHEVARRIA LIDIA DELFINA, Nº EXPEDIENTE: 2010-28-1-106720 AVALÚO: 498738 RESOLUCIÓN: 299847
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26758 Set 28- Oct 02



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6997249, ORDOQUI TEJERA CELIA, APIA 2018-28-1-044293, Act. Nº 756442.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26700 Set 28- Oct 02



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851- 2do. Piso del Edificio Sede, Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD 15-2/2015)
ENVIADA EL 3/09/2018, DOCUMENTO, CAUSANTE, TITULAR TRAMITE;
TITULAR
ANGELA CRISTINA CONZE DE LUCA, 13273456;
FLORENCIA GONZALES, 50499631, LEONARDO GONZALEZ, 20050380;
NORA NOEMI DORFMAN, 44225169.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26587 Set 27- Oct 01

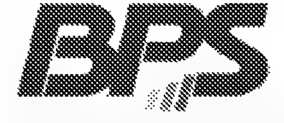


Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo

de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO;
6451664, ALGARE COLOMBI MARIA ISABEL, 2016-28-1-143126, Nº Resolución 348841;
1680992, DE LOS SANTOS JOSE ANTONIO, 2017-28-1-137964, Nº Resolución 348158;
6903481, FERNANDEZ - BLANCA ELIDA, 2017-28-1-125234, Nº Resolución 352714;
4833145, SILVERA BONETTE JOSE LUIS, 2016-28-1-141935, Nº Resolución 352716;
6306658, CURUTCHET CAMIO GLORIA ILEANA, 2017-28-1-085659, Nº Resolución 352740;
6339013, SANDES SOSA JORGE, 2015-28-1-040237, Nº Resolución 352736;
6817202, MIGUES SOSA ELCIRA RITA, 2017-28-1-134555, Nº Resolución 356859.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26586 Set 27- Oct 01



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
3654423, REVELLO PASTORINO DIAMELA, 2017-28-1-118407, Actuación 816907
6919680, PROVERBIO PORTILLO MARIA ESTHER, 2017-28-1-123814, Actuación 814794
5034528, PASTORI FILLOL AURELIO (CI 968224-1), 2016-28-1-076575, Actuación 775869
29122, KOHN ROTTENBERG SUSANA, 2017-28-1-075925, Actuación 807412
4973763, MADALENA FERNANDEZ SUSANA EMMA, 2017-28-1-125622, Actuación 819838
1970624, BONEITEZ RIESCO EMILIA, 2018-28-1-036020, Actuación 847231
5150552, FLORA FERRARA JUANA, 2017-28-1-070398, Actuación 527980 v2
5150552, FLORA FERRARA JUANA, 2017-28-1-082850, Actuación 818352
5898406, WAISBROIT MAZUR SCHEINDLA, 2018-28-1-029797, Actuación 829885
600841, MARGULIES BEER FEIGA, MARGULIES BEER ISAAC Y BER EICHBAUM MINDEL, 2018-28-1-34639, Actuación 833353
7001165, WYSOKIKAMIEŃ SZULC JENTA, 2018-28-1-041849, Actuación 836739
6323729, NAHMIAS PESSAH JACOBO, 2018-28-1-081899, Actuación 834978.
7020855, FOCACCIO GOLDARACENA DORA, 2018-28-1-080289, Actuación 845319.
1828960, GARCIA RODRIGUEZ SERGIO SUCESORES DE, 2018-28-1-100229, Actuación 825943.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26585 Set 27- Oct 01



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
3752353, ORTIZ CASTRO JOSE LUIS, 2017-28-1-064917, Actuación 814804; 6714467, GRUPO G & S URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), 2017-28-1-105855, Actuación 807185;
2008348, TESMAR SA, 2018-28-1-027933, Actuación 845636;
5697525, MEKIVEY S.A., 2018-28-1-035183, Actuación 835165.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26584 Set 27- Oct 01



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
5129017, FADELIX SA EN LIQUIDACIÓN LEY 19.288, 2016-28-1-135434, Nº Resolución 329414.
6164849, SERVICIOS DELIMPIEZA CORPORACION HAITI SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), 2017-28-1-085269, Nº Resolución 351774.
5374958, VELAZQUEZ DIAZ PABLO LIONEL, 2017-28-1-106388, Nº Resolución 351786.
5864353, VILLARREAL AQUINO VIVIANA YANELA, 2017-28-1-083689, Nº Resolución 351767.
4730508, MOURADIAN VISCONTI MARIA CRISTINA Y OLID JAUREGUI NATALIA CLORIS, 2017-28-1-089202, Nº Resolución 351782.
5848462, RODRIGUEZ LEITES PABLO ERNESTO, 2012-28-1-083579, Nº Resolución 351813.
5465577, MARTINEZ ROBERTO, ANSELMO MARIA, 2015-28-1-034708, Nº Resolución 351804.
3795880, PEREIRA MORALES BRENDA LILIAN, 2017-28-1-101022, Nº Resolución 351808.
5290507, DE LOS SANTOS MENESES VERONICA GISELL, 2016-28-1-151779, Nº Resolución 353557.
6130386, PINTOS SUSUNDAY INGRID TERESITA, 2017-28-1-070299, Nº Resolución 356826.
6342785, ALVEZ PEREIRA SIDNEY, 2017-28-1-119675, Nº Resolución 356829.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26583 Set 27- Oct 01



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
3502229, MARTINEZ JUAN CARLOS, 2018-28-1-079036, Actuación Nro. 805832.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26582 Set 27- Oct 01



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar VISTA por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.185.127, BINATEC S.A, 2017-28-1-093594, $ 59.791,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26580 Set 27- Oct 01



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar VISTA MULTA A EMPRESA A SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de

conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.572.801, SSSMU, 2017-28-1-097416, UR 10.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26579 Set 27- Oct 01



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para notificarse por MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle la notificación y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.040.843, FLORES CARNE S.A., 2017-28-1-072950, $ 7.346,00;
5.076.325, ONAMERICA S.A., 2017-28-1-121876, $ 8.710,00;
3.767.658, TRIPEL S.A., 2018-28-1-000597, $ 3.266,00;
3.592.493, ELIOSOF GREY LUISA, 2018-28-1-000795, $ 543,00;
6.464.308, BIG CITY S.A., 2018-28-1-009076, UR 10.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26578 Set 27- Oct 01



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: 3315690, EMPRESA: LEITES PEREIRA SOSA WILSON NELSON, Nº APIA: 2015-28-1-004816, RESOLUCIÓN NRO: 362328
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26577 Set 27- Oct 01



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REG. Nº: 3205800, VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS, Nº EXP: 2018-28-1-058540, Nº ACT: 761936
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26576 Set 27- Oct 01



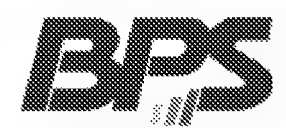
Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo - Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.764.014-6, NATHALIA BONO, 2017-28-1-030216, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26575 Set 27- Oct 01



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 4 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
ACT. Nº 655468 EMPRESA- MARIA ELENA REYES- REG. 6460975 Expediente Nº 2014-28-1-046431
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26574 Set 27- Oct 01



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 -2do. Piso del Edificio Sede, ante la Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO, CAUSANTE, TITULAR TRAMITE;
MARÍA LARROCA, 19284227, FRANCISO SUÁREZ, 18612554;
ULPIANO BATALLA, 14015306.
HERIBERTO MARÍA MARQUEZ, 13597222;
FERNANDO BARANZANO, 13927871;
ROBERTO MULLIN SACARELO, 14489630.
Gerencia Prestaciones Pasividades.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26573 Set 27- Oct 01



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
7008056, PEZZATTI LOMAZZI JUANA SOFIA, 2018-28-1-077133, Actuación No. 809282
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26572 Set 27- Oct 01



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
4.768.162-3, SILVIA I BRITO ALVARADO, 2017-28-1-057157, 01-1372-2018-1210, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26571 Set 27- Oct 01



Se cita al titular a comparecer en nuestras oficinas, en UDAI BPS San José de Mayo, calle Treinta y tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.

C.I., Nombre, Expediente, Prestación;
38402268, Emilio David Lemes Lopez, 2018-28-1-069146, Pensión Invalidez.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San José de Mayo
Dpto. de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26570 Set 27- Oct 01



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarlos de la Vista de Determinación Tributaria, en BPS UDAI San José, calle 25 de mayo Nº 463-San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: Nº 6733280
EMPRESA: PEÑA LUY WALTER MARTIN
MOTIVO ACTUACIÓN: Nº 826598
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San José
Dpto. de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26567 Set 27- Oct 01



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
3539868, GROSZ KRAUSZ SUSANA MARIA, 2018-28-1-033884, Nº Resolución 363755.
6444228, GONZALEZ DELLACA WALTER, 2014-28-1-033252, Nº Resolución 343902.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26528 Set 27- Oct 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: DA SILVA BANCHERO, María Paula, respecto del llamado a concurso de ingreso: Preparador del Área Biológica (D2, 6)
para el Laboratorio de Fertilidad de Suelo de la Facultad de Agronomía, la
Resolución del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal
Nº 68 de fecha 17/09/18 que a continuación se transcribe:
"(Exp. 012800-000184-17 y adj.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ingreso para la provisión de cargos de Preparador del Área Biológica – Especialista Intermedio III (Esc. D2, Gº 6), para la Facultad de Agronomía, cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido Nº 1311.18.
2) Integrar un cuadro con una vigencia por dos años, según el orden de prelación, con las siguientes personas: María Manuela Vázquez Rodríguez y Carlos Alberto Ferreira Cabrera. (6 en 6)"
Departamento de Concursos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26922 Oct 01- Oct 01

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 164/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el DETEMA (Esc. G1, 11 hs. Sem), para desempeñar funciones en la Maestría en Bioinformática, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/18 (con posibilidad de renovación), con cargo al traspado de fondos de la Maestría en Bioinformática.
APERTURA: Lunes 1 de octubre del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 15 de octubre del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26912 Oct 01- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÌA

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA BLOCK QUIRURGICO**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº **18.834** del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Por bases e inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologìa sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), desde el día 1 de Octubre hasta el 12 de Octubre de 2018, en el horario de 11 a 14 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermeria registrado y habilitado por el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Experiencia documentada que acredite desempeño en Block Quirúrgico
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado habilitado y registrado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

"SERA REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIERA SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA".

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26961 Oct 01- Oct 01



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de ODONTÒLOGO en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes**.
Por bases e inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologìa sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), desde el día 1 de Octubre hasta el 12 de Octubre de 2018, en el horario de 11 a 14 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Odontòlogo expedido por la Facultad de Odontología de la Universidad de la República o revalidado por la misma habilitado y registrado en el M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Experiencia Hospitalaria en Block Quirurgico y en extracciones con apoyo médico.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018.

....
Director.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26960 Oct 01- Oct 01

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 30 (TREINTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE EDUCADOR III CENTRO, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 03, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES PARA SER DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada Centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Bachillerato completo sin previas.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Durazno.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Gestión y Desarrollo Humano de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 8 de Octubre de 2018 a la hora 12.00 hasta el 22 de Octubre de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26895 Oct 01- Oct 01



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 10 (DIEZ) FUNCIONES CONTRATADAS EN CARÁCTER DE PROVISORIATO POR EL TÉRMINO DE 24 MESES DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07; PARA SER DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ LAS QUE ESTARAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINACIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a la promoción, protección y restitución de los derechos de los NNA y sus familias (en los acuerdos familiares en los que los mismos se encuentren) desde la especificidad de la disciplina. Se procura un diagnóstico situacional de los mismos, a los efectos de implementar estrategias singulares de intervención que favorezcan la construcción de subjetividad de los mismos y una mejor inclusión social y comunitaria.
Su desempeño estará enmarcado en el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a en consonancia con la Normativa vigente en materia de Derechos de NNA.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
Los títulos expedidos en el exterior de la República, requieren su revalidación y acreditar la Jura de la Bandera.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Constancia de domicilio que acredite la residencia en el Departamento de Paysandú.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):

Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal
INFORMES:
Montevideo: División Gestión y Desarrollo Humano de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 8 de Octubre 2018 a la hora 12.00 hasta el 22 de Octubre de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26894 Oct 01- Oct 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a SANDRA ESTEFANIA RIVERO CECILIO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 27195 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MICAELA OLIVERA PLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 27131 Oct 01- Oct 01

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en los autos caratulados "Banco de Previsión Social c/ Empresa Unipersonal Roberto Pricoli Costa. Intimación de Pago". Ficha 2-39695/2017 por auto 262/2018, de 20/02/2018, se ordenó que se publique por edictos el auto 2670/2017, de 26 de setiembre de 2017, que intima el pago de las sumas adeudadas en el plazo de 3 días en cuanto hubiere lugar por derecho a Roberto PRICOLI COSTA, C.I. 1.936.704-3, sin perjuicio, bajo apercibimiento. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 26527 Set 27- Oct 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto de la Sra Juez de Paz 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS, RESCISION DE CONTRATO, IUE 2-56789/2016. Se de traslado de la demanda de rescisición de contrato de comodato a Nuñez Pereira, Carlos y Casavieja Carraras Raquel Jurema por el plazo de 30 días, celebrado ante la IMM, respecto del bien padrón 198.772 ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, sito en Oficial 3 Nº 6024, Manzana 1, Lote 9, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de Setiembre de 2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 26284 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MARINI, MAURIZIO - CANCELACIÓN JUDICIAL DE LETRA DE CAMBIO" IUE: 290-133/2017, se hace saber que con fecha 31/07/2017 se presento en autos el Sr. Maurizio MARINI, promoviendo proceso de Cancelación Judicial de la Letra de Cambio Nº 23510494, emitida el 23/12/2014, en la Sucursal Mini BROU Maldonado, a nombre de Maurizio Marini, a la vista, por la suma de U$S 4.000, contra la Cuenta Caja de Ahorro en Dólares Nº 03821067-0, que fuera destruida involuntariamente.
Por auto Nº 1048/2018 del 30/05/2018 se decretó, entendiéndose cumplido lo dispuesto por el art. 109 del Decreto - Ley Nº 14.701, autorizándose su cancelación para después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación del respectivo auto, sin que en dicho intervalo se dedujeren oposición.
Maldonado, 7 de Agosto de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 13920 10/p 25840 Set 19- Oct 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Expediente Nro. 574/2017
CEDULÓN

Tacuarembó, 13 de julio de 2017
RILMONT S.A.
BELTRÁN Nº 217
Por el presente se da vista de las actuaciones en el expediente administrativo No. 574/2017, y en particular de los informes que lucen a fs. 4 y 4 vto. (se adjuntan fotocopias), por el término de 10 días, de acuerdo a lo establecido en el art. 76 del Decreto 500/91: "En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez dias para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa."
Se le informa que el expediente administrativo a los efectos de su consulta se encuentra en la Oficina Legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó (18 de Julio 164).
FECHA:
FIRMA:
ACLARACIÓN: Dr. Juan Pablo Ortega
Abogado IDT
Mat. 13337.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27146 Oct 01- Oct 01

VARIOS

WIMOLL GROUP S.A.
RUT 21 487982 0015

Extravío Libro de Registro de Títulos Nominativos y Libro Diario.

Única Publicación

27) $ 174 1/p 27169 Oct 01- Oct 01

"MODIFICACION DE BENEFICIARIOS DE BIEN DE FAMILIA"

Por Silvia Nancy Rodriguez Espinosa.-
Padrón Nº 361 zona urbana de Santa Lucia, segunda sección judicial del departamento de Canelones.-
Beneficiarios: Faustino y Felipe Rodriguez Rodriguez.-
Otorgado: el dia 19 de setiembre de 2018.-.

27) $ 5220 10/p 26441 Set 25- Oct 08

"CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA"

Por los cónyuges Marcos Juan Rodriguez Salomon y Teresa Lidemar Torres Cuello.-
Padrón Nº 6.010 zona urbana de Santa Lucia, segunda sección judicial del departamento de Canelones.-
Beneficiarios: los cónyuges Marcos Juan Rodriguez Salomon y Teresa Lidemar Torres Cuello.-
Otorgado: el dia 7 de setiembre de 2018.
27) (Sin Costo) 10/p 26178 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances SA

GROWERS UNION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/07/2018, 10321.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 27096 Oct 01- Oct 01

REFORMAS

ADIALIR S.A.
(Reforma por Aumento de Capital)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 3/8/2018.
CAPITAL: $ 30:000.000.- (pesos uruguayos treinta millones).
Inscripción: Nº 12653, el 14/9/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 27179 Oct 01- Oct 01

GRAPHIZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 28 de mayo de 2018.
Inscripción: No. 11.695 - 23 de agosto de 2018
Se modificó el art. 4:
ARTÍCULO 4. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavado, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 8464 1/p 27173 Oct 01- Oct 01

PALAFIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 10.09.2018
$ 11.730.000.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 26197 Set 21- Oct 04

NIMSOL S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 10.09.2018
$ 10.600.000.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Cantidad de avisos de fecha 01/10/2018 publicados en esta edición: 191.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso(1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.664.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 9.642.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.362.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria ....**$ 3.351.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 173.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 519.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm(2)

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 154.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 168.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 1.058.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 174.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página(3)

Balances..**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm(4)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 206.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy